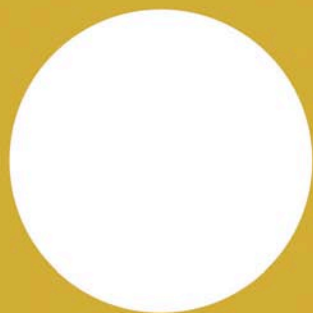


REALIDAD SOCIAL



05

La inmigración en Andalucía: una visión desde el siglo XXI



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA



La inmigración en Andalucía: una visión desde el siglo XXI



Sebastian Rinken

Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

INTRODUCCIÓN	5
1. EVOLUCIÓN NUMÉRICA Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	9
2. EL PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS INMIGRANTES	19
3. LA SITUACIÓN SOCIAL: EMPLEO Y VIVIENDA	37
4. LA OPINIÓN PÚBLICA ANTE LA INMIGRACIÓN	61
5. LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS	79
6. CONCLUSIONES	95
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	99
GUÍA BÁSICA DE INTERNET	101

La inmigración extranjera expresa –y simboliza–, como pocos fenómenos sociales más, el profundo cambio de la realidad social andaluza durante los últimos veinte años. En Andalucía, al igual que en España en su conjunto, la inmigración es, a la vez, un destacado producto y un importante catalizador del cambio social, acaparando, por tanto, un lógico protagonismo en la actualidad política y mediática. Al tener implicaciones multifacéticas para muchos ámbitos de la realidad, la transformación de nuestra sociedad en imán de la inmigración extranjera –ya usual a estas alturas, pero inesperada en un principio– suscita un intenso interés público. Como muestra de ello, es emblemático el amplio eco obtenido rutinariamente por la publicación de estadísticas acerca del fenómeno migratorio, comparable si acaso solo con el interés alcanzado por las estadísticas relativas a la situación macroeconómica.

A partir de estas características, la inmigración se ha convertido también en un objeto destacado de la investigación social. En los últimos años, científicos pertenecientes a una amplia gama de disciplinas han contribuido a mejorar nuestro conocimiento de la realidad migratoria y sus consecuencias. La actividad investigadora relativa a este fenómeno social –extremadamente multifacético, como decíamos– es cada vez más intensa y la bibliografía acumulada puede resultar ya desbordante incluso para los especialistas.

Ante esta tesitura y en consonancia con la filosofía general de la línea editorial a la que pertenece, el presente cuaderno pretende ofrecer una descripción objetiva y rigurosa de la inmigración en Andalucía, elaborada a partir de una serie de preguntas que cualquier ciudadano podría hacerse, razonablemente, al respecto. El texto rehúsa los tecnicismos y los argumentos escolásticos, primando en todo momento la claridad sobre la exhaustividad. Las limitaciones de espacio explican que en estas páginas no hayamos tratado todo el abanico de cuestiones relacionadas con el fenómeno migratorio, siendo, por tanto, inevitables algunas omisiones. Las referencias bibliográficas citadas al final del librito, guiarán a aquellos lectores interesados en ampliar sus conocimientos.

El cuaderno se compone de cinco capítulos y unas breves conclusiones. Simplificando algo, estos capítulos intentan dar respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos inmigrantes hay en Andalucía y dónde están?
2. ¿Cómo son esos inmigrantes?
3. ¿A qué se dedican y en qué condiciones viven?
4. ¿Qué opinan los andaluces nativos acerca de la inmigración extranjera?
5. ¿Cómo son atendidos los inmigrantes por los poderes públicos?
6. ¿De qué depende la evolución futura?

El primer capítulo se dedica a lo que, a todas luces, sigue siendo un rasgo sumamente llamativo del fenómeno migratorio, tanto en nuestra Comunidad Autónoma como en el conjunto del país, ya que el crecimiento de la población inmigrante ha sido extraordinariamente rápido en términos históricos y comparativos. Las principales fuentes para trazar la dinámica demográfica son el registro de permisos residenciales y laborales, por un lado, y el Padrón municipal, por otro.

En el segundo capítulo se dibujan los rasgos sociodemográficos más relevantes de la población inmigrante, contemplándose, para ello, variables como la procedencia, el sexo, la edad, el nivel educativo y la religión. A continuación, el tercer capítulo describe la situación social de los inmigrantes asentados en Andalucía, centrándose sobre todo en el ámbito laboral.

En el capítulo cuarto, el enfoque se desplaza de la realidad migratoria a la percepción de la misma por parte de la población autóctona. La opinión pública es dibujada mediante una combinación de datos cuantitativos y cualitativos, con relación a varias dimensiones temáticas, como son los efectos económicos percibidos, la adaptación cultural o la participación social.

El capítulo quinto resume los principales rasgos de las políticas públicas relacionadas con la inmigración, tanto en su vertiente «exterior» (regulación de flujos, ayuda al co-desarrollo) como, sobre todo, en la «doméstica» (integración social, escolarización, sanidad pública).

En el capítulo final se formulan algunas apreciaciones y pronósticos, incluyendo importantes reflexiones acerca de un dilema estratégico, relativo a la movilidad ocupacional de los inmigrantes.

A lo largo de la exposición, resaltaremos repetidas veces la naturaleza altamente dinámica del fenómeno que nos ocupa. Ese elevado grado de dinamismo implica que, al poco tiempo de publicarse,

las cifras presentadas en este cuaderno dejarán previsiblemente de ser un fiel reflejo de la realidad empírica. Para alargar la «vida útil» de la presente publicación, esta está redactada como una guía para la correcta interpretación de los datos producidos de forma continuada por organismos como el Instituto Nacional de Estadística o el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por mencionar solo dos de los más relevantes. Junto con las referencias bibliográficas «clásicas», al final del texto se añade, por tanto, una breve lista de «recursos virtuales»; es decir, direcciones de aquellas páginas de internet que queremos destacar por su especial utilidad para obtener información actualizada acerca de los principales rasgos de la inmigración en Andalucía y en España.

De entre las fuentes privilegiadas de conocimiento empírico manejadas para la redacción del presente cuaderno, hemos de resaltar también dos proyectos de investigación realizados por el IESA-CSIC a lo largo de estos últimos años y en los que el autor de estas líneas participó intensamente. Nos referimos a los estudios NEPIA (*Necesidades de la población inmigrante en Andalucía*) y OPIA (*Opiniones de la población andaluza ante la inmigración*), cofinanciados ambos por la Junta de Andalucía (Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, Consejería de Gobernación) y el Fondo Social Europeo. Agradezco a los directivos y compañeros de las mencionadas instituciones su papel en la realización de dichos proyectos de investigación y, por lo tanto, su contribución a la generación de una parte relevante del conocimiento que se difunde en este cuaderno.

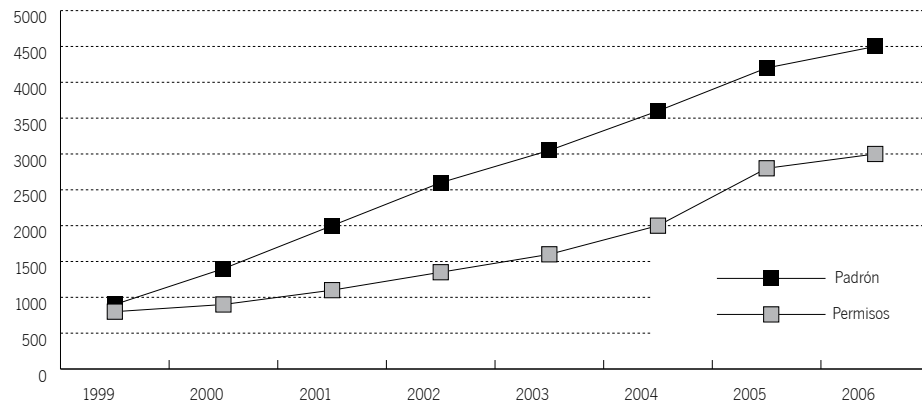
Un agradecimiento especial va dirigido a Eduardo Bericat, no solo por su invitación para incluir este trabajo en la colección *Realidad Social*, sino también por su generosidad a la hora de asumir los retrasos que, por causas ajenas a la voluntad del autor, se produjeron en la entrega del manuscrito. A Maite Martínez, del IESA-CSIC, agradezco su atenta lectura de todo el documento, en búsqueda de errores y desperfectos de diversa índole.

En la introducción decíamos una obviedad: la población inmigrante ha crecido muy rápidamente en tiempos recientes. Aparte de la extensa cobertura mediática del fenómeno, en la que suelen surgir referencias a su espectacular evolución numérica, ese aumento de la población inmigrante es palpable directa y diariamente para los ciudadanos. En muchos barrios y pueblos de Andalucía, la presencia inmigrante ha dejado de ser anecdótica, para convertirse en habitual.

Ahora bien, por mucho que resulte obvio, es complicado cuantificar con exactitud ese crecimiento demográfico, puesto que las distintas fuentes disponibles recogen magnitudes dispares. Así, los datos del Padrón municipal y del Registro de autorizaciones o tarjetas de residencia, respectivamente, empiezan a divergir a partir del año 2000, abriéndose una brecha cada vez mayor entre ellos. Se trata, nada menos, que de las dos principales herramientas para calibrar la dimensión del fenómeno, de manera que su discrepancia no es baladí.

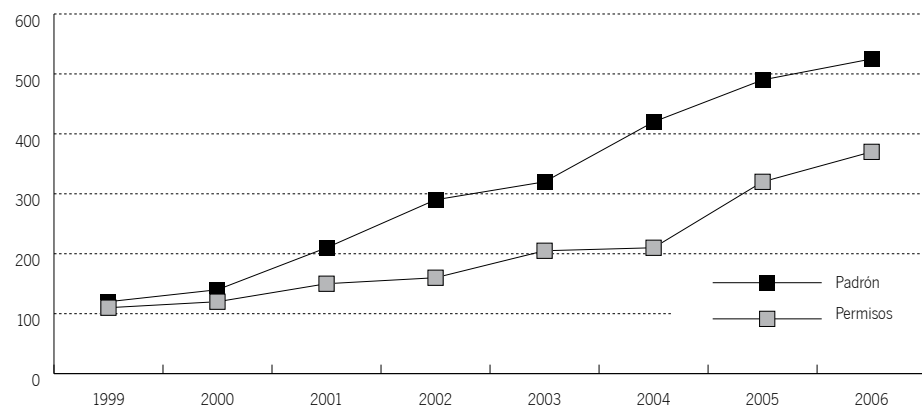
Los gráficos 1 y 2 ilustran la evolución de la población extranjera en España y en Andalucía, respectivamente, según datos del Padrón y del Registro de permisos. Aunque, técnicamente, las condiciones de *inmigrante* y *extranjero* no tienen por qué ir necesariamente aparejadas (aquellos inmigrantes que obtengan la nacionalidad española dejan de ser extranjeros), en nuestro país, en la actualidad, sí lo hacen empíricamente en una amplísima mayoría de los casos; por tanto, la contabilidad de los extranjeros permite una aproximación razonable al fenómeno migratorio. Nótese que la fecha oficial de referencia del Padrón es el 1 de enero de cada año, mientras que, en el caso del Registro de permisos, es el 31 de diciembre. En estos gráficos se han hecho coincidir las fechas de referencia de ambas fuentes, utilizándose en todo caso aquellas del Registro de permisos, o sea, el 31 de diciembre del año indicado. Quiere ello decir que los datos del Padrón que manejamos aquí son los publicados con relación al 1 de enero del año siguiente; por ejemplo, el Padrón fechado 2006 por el INE se utiliza aquí con la etiqueta 2005. Los datos del Padrón a 1 de enero de 2007 (etiquetados aquí 2006) son provisionales.

Gráfico 1. Población extranjera en España a 31 de diciembre del año correspondiente, según datos policiales (permisos) y municipales (empadronamientos), en millares



FUENTES: INE y MTAS (Observatorio Permanente de la Inmigración).

Gráfico 2. Población extranjera en Andalucía a 31 de diciembre del año correspondiente, según datos policiales (permisos) y municipales (empadronamientos), en millares



FUENTES: INE y MTAS (Observatorio Permanente de la Inmigración).

Con matices, ambos gráficos dibujan una evolución parecida, en el sentido de que tanto en España como en Andalucía, durante los primeros años del siglo XXI, la población extranjera ha crecido rápidamente. Asimismo, ambos gráficos recogen también una creciente divergencia entre las cifras del Registro de permisos y las del Padrón municipal: tanto en España como en Andalucía, en comparación con la situación a finales de 1999, el volumen de extranjeros empadronados ha aumentado más que el volumen de extranjeros con permiso o tarjeta de residencia en vigor, de manera que la diferencia numérica entre ambas cuantificaciones, insignificante a principios del siglo, alcanza a finales de 2006 las cifras nada desdeñables de unas 164.000 personas (Andalucía) y 1.460.000 personas (España).

¿Cómo interpretar esa divergencia? Los medios de comunicación tienden a equiparar los datos padronales con la presencia real, convirtiendo, por tanto, la diferencia respecto al Registro de permisos en una estimación de la inmigración irregular. Existe cierta justificación para proceder así, ya que el Registro de permisos vigentes indica, a todas luces, un número mínimo de presencia extranjera, seguramente inferior a la presencia real, mientras que el Padrón municipal tiene un grado claramente superior de inclusividad. Como es bien sabido, para constar en el Padrón del municipio de residencia no es preciso disponer de autorización administrativa para vivir y, en su caso, trabajar en España, sino que basta con acreditar la vinculación con un determinado inmueble ubicado en el municipio en cuestión, por ejemplo, con facturas de luz y agua, o con domiciliaciones bancarias.

A pesar de dicha legitimidad inicial, la mencionada diferencia no se puede convertir sin más en una cuantificación de la inmigración irregular. Nótese, en este sentido, que el Registro de permisos excluye no solo a los extranjeros no comunitarios en situación administrativa irregular, sino también a todo un abanico de otras categorías, entre las que destacan las personas cuya tarjeta o autorización de residencia se encuentra en trámite de renovación en la fecha de referencia (el 31 de diciembre del año en cuestión, como apuntábamos más arriba). Dado que las oficinas de extranjería tienden a estar completamente desbordadas, la expedición de las autorizaciones o tarjetas suele tardar muchos meses; de tal circunstancia cabe deducir que un número sustancial de personas se encuentra excluido por esta causa, ajena a su voluntad y poder, de la contabilidad oficial de permisos. Es difícil calibrar con buen criterio el número de afectados, pero existen indicios de que en toda España se trata probablemente de una cifra con seis dígitos. A este grupo se suman, como otro colectivo que contribuye a la discrepancia entre ambas fuentes, aquellos extranjeros comunitarios que prescinden de solicitar una tarjeta de residencia (desde 2003, esta ha dejado de ser obligatoria para los ciudadanos de otros países miembros de la Unión Europea).

En cuanto al Padrón, si bien es cierto que recoge a la gran mayoría de los inmigrantes realmente asentados aquí, cabe sospechar que, además, incluye a un número indeterminado de personas que ya no residen en España o, en su caso, en Andalucía, al haber vuelto a sus países de origen. Para eliminar ese posible sesgo, a finales de 2005 se llevó a efecto un cambio en la contabilidad padronal, por el que se establece la caducidad automática de las inscripciones padronales de aquellos extranjeros no comunitarios sin autorización permanente y que no las renueven cada dos años. Veremos hasta qué punto esa reforma contribuye a redimensionar la divergencia numérica entre datos municipales y permisos. Con los datos disponibles hoy día, no podemos descartar que la caducidad automática origine también la baja administrativa de un número indeterminado de personas que siguen presentes en territorio español. La evolución futura aclarará esta y otras incógnitas.

En resumidas cuentas, en estos momentos, es posible –aunque no seguro– que el Padrón indique cifras de inmigrantes presenciales algo superiores a la realidad, mientras que el Registro de permisos se refiera, a todas luces, solamente a una parte de ese conjunto de personas. En cualquier caso, la diferencia entre ambas fuentes no tiene una explicación única, por mucho que así lo sugieran las simplificaciones periódicas, sino que confluyen en ella varios factores.

Otra simplificación que conviene corregir es la confusión que se produce a veces entre la irregularidad administrativa de la llegada y de la estancia, respectivamente. Si bien es cierto que la primera suele acarrear la segunda, no cabe afirmar lo contrario. De hecho, la amplia mayoría de los inmigrantes que se encuentran en un momento dado residiendo en España en situación irregular, llegaron a territorio español en condiciones perfectamente legales, generalmente como turistas (con o sin visado, según los requisitos vigentes para los nacionales del país de origen en cuestión). Así, por citar los datos de la encuesta NEPIA (a la que nos referiremos más adelante con profusión), de cada cien inmigrantes extracomunitarios asentados en Andalucía en la primavera de 2003, solo 7 habían llegado en una patera, mientras que 10 eligieron el autobús, 26 un barco regular y 50, el avión.

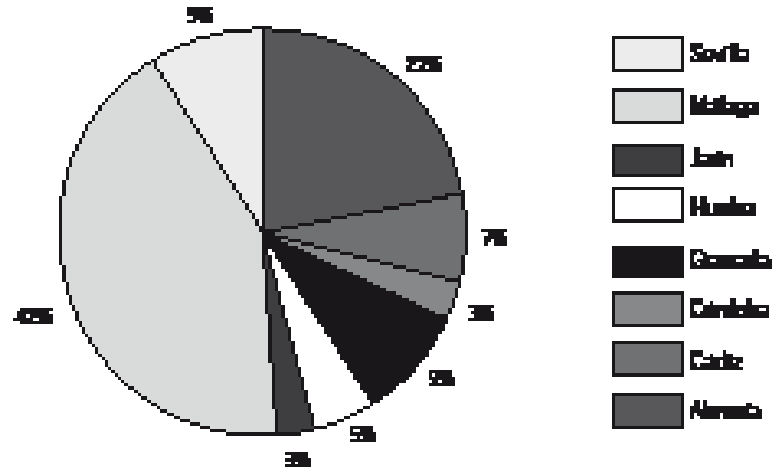
En esta misma línea, incluso en los años con mayor volumen de llegadas a las costas andaluza y canaria (como por ejemplo el año 2006), los inmigrantes detectados se contabilizan en decenas de miles, mientras que la población inmigrante en España ha estado aumentando en el primer lustro del siglo XXI al ritmo de, aproximadamente, medio millón al año. Sin restar importancia al fenómeno de las pateras (y más recientemente, de los cayucos) en cuanto drama humano y desafío político, su incidencia real en el conjunto de los *flujos* y *stocks* de inmigrantes es relativamente limitada, en comparación con su estatus simbólico como imagen viva del fenómeno migratorio.

Volviendo a la evolución longitudinal de la presencia extranjera, podemos constatar que el número de extranjeros con permiso de residencia en vigor está evolucionando, *grosso modo*, a «remolque» de la evolución de los extranjeros empadronados. Por ejemplo, si el número de extranjeros empadronados en España rozó los dos millones ya a finales de 2001, el Registro de permisos tardó tres años más en alcanzar dicha cifra (ver gráfico 1); un desfase parecido se observa con respecto a los dos años siguientes, los últimos para los que disponemos de los datos correspondientes. Si esta regularidad empírica mantuviera su vigencia durante un par de años más, a finales de 2008 se alcanzaría la cifra de aproximadamente cuatro millones de extranjeros asentados en España con tarjeta o permiso de residencia vigente. En cuanto a los datos relativos a Andalucía (ver gráfico 2), aunque el desfase temporal sea menos homogéneo, existe una regularidad empírica parecida.

Al margen de su cuantificación exacta, se trata de unos aumentos ciertamente espectaculares: con un crecimiento medio anual de aproximadamente medio millón de extranjeros, España se coloca en la primera posición en Europa y en la segunda en el mundo, por detrás de Estados Unidos. Aunque resida en España solo uno de cada diez habitantes de la Unión Europea ampliada (UE-27), en estos últimos años nuestro país ha acaparado una cuarta parte de todos los flujos migratorios con destino a Europa. A todas luces, la evolución ha sido extraordinariamente veloz, superando con creces las previsiones de muchos analistas. Dicho esto, es oportuno señalar también que el ritmo de crecimiento de la población extranjera está bajando, sobre todo si nos referimos a incrementos porcentuales: frente a aumentos interanuales de aproximadamente un 30 % (2001-2002, 2002-2003), hemos pasado a un valor inferior al 10 % (2006-2007), según datos del Padrón. Como decíamos, en este último valor podría haber influido el reciente cambio normativo (caducidad forzada de la inscripción en ausencia de renovación bianual); será, por tanto, interesante observar la evolución de esas cifras durante los próximos años. En cualquier caso, es preciso señalar también que esos incrementos porcentuales se refieren a magnitudes cada vez mayores, de manera que en términos absolutos tan solo se constata una ligera suavización.

Por profundizar algo en los matices entre la evolución en España y en Andalucía, la presencia de extranjeros ha aumentado de manera más acentuada en el conjunto del territorio nacional que en nuestra Comunidad Autónoma, a tenor de ambas fuentes manejadas aquí. Así, según las cifras del Padrón, en estos primeros siete años del siglo XXI, el número de extranjeros se ha casi quintuplicado en España, al tiempo que en Andalucía, «solo» se cuadruplicó. De esas tasas diferenciales de crecimiento se deriva una reducción de la proporción de extranjeros asentados en Andalucía: mientras que a finales de 1999 residía en Andalucía aproximadamente uno de cada siete extranjeros empadronados en España (concretamente, el 14 % de estos), a finales de 2006 dicha proporción bajó a 1/9 (o sea, un 11,5 %).

Gráfico 3. Población extranjera empadronada en Andalucía a finales de 2006, por provincias



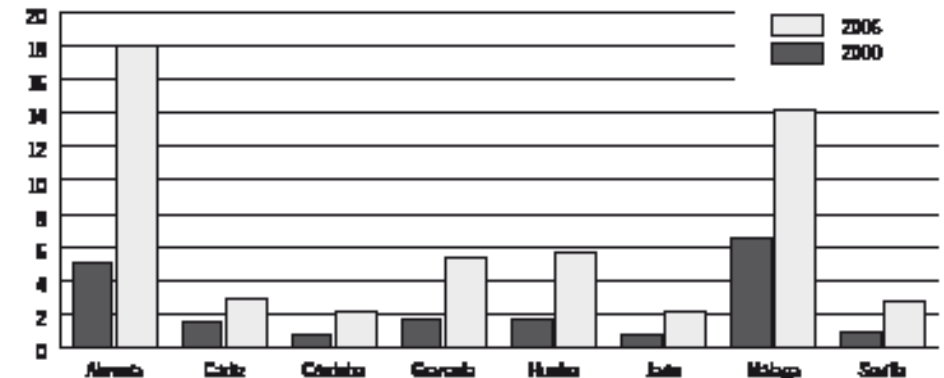
FUENTE: INE (Padrón a 1-1-2007; datos provisionales).

Con respecto a la distribución de los extranjeros por las distintas provincias andaluzas, es bien sabido que dista mucho de ser homogénea. Sin entrar, de momento, en desgloses por zona de procedencia u otras características (ver capítulo 2), nótese que las provincias de Almería (22 %) y Málaga (42 %) acogen, entre ellas, a dos tercios de la presencia inmigrante en toda la región (ver gráfico 3). De los 527.000 extranjeros empadronados en Andalucía a finales de 2006 (según datos provisionales del INE), casi 220.000 estaban inscritos en los registros de algún municipio malagueño y 115.000 personas más en el Padrón de alguna localidad almeriense. Con casi 50.000 extranjeros empadronados, las provincias de Sevilla y Granada acogen, cada una, a un 9 % de la población extranjera asentada en Andalucía.

Almería y Málaga vuelven a destacar en relación a la proporción de extranjeros entre todos los habitantes, al presentar *ratios* que están muy alejadas de las observadas en las demás provincias (ver gráfico 4). De hecho, aunque en estos primeros años del siglo la proporción de extranjeros se haya multiplicado en todas las provincias andaluzas, solo en dos de ellas (concretamente, en Granada y en Huelva) la *ratio* alcanza, a finales de 2006, aquel 6 % aproximadamente que se había

observado ya seis años antes en Almería y en Málaga. Mientras tanto, en estas dos provincias, la proporción de extranjeros se ha elevado a un 14 % (Málaga) e, incluso, hasta el 18 % (Almería) de toda la población empadronada. En Andalucía en su conjunto, en este período (finales de 2000-finales de 2006), la proporción de extranjeros de entre todos los habitantes empadronados se ha triplicado, pasando del 2,22 % al 6,55 %.

Gráfico 4. Porcentaje de extranjeros con respecto al total de empadronados en Andalucía a finales de 2000 y 2006, respectivamente, por provincias



FUENTE: INE (Padrón a 1-1-2001 y 1-1-2007; datos para 1-1-2007 provisionales). Elaboración del OPAM (Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones).

Estos datos aluden a una distribución diferencial de los extranjeros en el territorio. Para la configuración de esas diferencias, las oportunidades laborales juegan un papel decisivo, junto con factores climáticos y medioambientales, relevantes sobre todo para la inmigración procedente de nuestro entorno europeo. En líneas generales, podemos decir que los inmigrantes se concentran, sobre todo, en el litoral y en las grandes áreas metropolitanas. En estas últimas, su presencia absoluta puede llegar a ser importante (por ejemplo, en Sevilla capital asciende a más de 25.000 personas a finales de 2005, siempre según datos del Padrón), aunque se diluye en términos relativos. En cuanto a la costa, se observa una elevada presencia, en términos no solo absolutos sino también relativos, tanto en municipios eminentemente turísticos (cuyo caso emblemático son las localidades de la Costa del Sol) como en municipios marcados por una intensa actividad agrícola (destaca el caso almeriense, muy conocido por el despegue económico relacionado con la agricultura intensiva bajo plástico). En este tipo de municipios –como por ejemplo Mijas, Torremolinos, Nijar

o Roquetas de Mar-, la proporción de extranjeros asciende a entre un cuarto y un tercio de toda la población. En el nivel inframunicipal (barrios o barriadas), se alcanzan concentraciones incluso superiores, ya que la instalación de los inmigrantes no suele producirse, ni mucho menos, de manera homogénea en un determinado término municipal. En el capítulo 3, comentaremos con cierto detenimiento las oportunidades laborales que están al alcance de los inmigrantes, determinantes, como decíamos, para su distribución en el territorio.

Conviene señalar que la imagen de transeúntes, asociada a veces por los medios de comunicación a los foráneos de procedencia extracomunitaria, no se corresponde, en la amplia mayoría de los casos, con la realidad. A excepción de una pequeña minoría, los inmigrantes tienden a instalarse de forma estable en el lugar elegido, sin inclinación alguna al nómadismo. Sí es cierto que una parte de los extranjeros acuden a Andalucía para tareas de recolección agrícola de naturaleza estacional; ello puede implicar la necesidad de desplazamientos periódicos y, en el peor de los casos, la llegada masiva de demandantes de empleo, a principios de la temporada, a las zonas de faena agrícola. En ocasiones, se han producido situaciones complicadas en estas zonas, como por ejemplo en los municipios freseros de Huelva o en localidades olivereras de Jaén, debido al desamparo de esas personas y al desbordamiento de los servicios públicos dispuestos para ellas. El resultado ha sido, literalmente, una mala prensa para los inmigrantes y cierto hastío de los autóctonos afectados por unas circunstancias problemáticas.

Además de que este segmento ha sido siempre minoritario en relación a la población forastera en su conjunto, siendo esta cada vez más diversificada y variada, es menester subrayar que las instituciones implicadas en la gestión de ese tipo de inmigración –esencialmente, las Administraciones Públicas y las organizaciones empresariales correspondientes– han aprendido de las experiencias, convirtiendo la contratación en origen en un cauce razonablemente funcional de reclutamiento de mano de obra inmigrante para tareas agrícolas de naturaleza temporal. Por ejemplo, en la provincia de Huelva, por esa vía, se gestionan entre 30.000 y 40.000 contrataciones anuales, según las necesidades empresariales; en muchos casos, se trata de repetidores que desarrollaron su labor satisfactoriamente en campañas anteriores.

Para terminar, conviene hacer una referencia a los proyectos de futuro de las personas que llegan a nuestra Comunidad Autónoma para conseguir un mejor nivel de vida. Todo apunta a que, a excepción de aquellos temporeros con contratos en origen que vuelven a su país de procedencia después de cada campaña, la intención mayoritaria es quedarse en Andalucía indefinidamente.

Según enseña la experiencia de los países de nuestro entorno con más historial como sociedades de acogida, es importante que asumamos cuanto antes esa nueva realidad social, a saber, la conversión de Andalucía en tierra de acogida de una inmigración duradera, destinada mayoritariamente a convertirse en definitiva.

En el primer capítulo no hemos matizado entre las distintas zonas de procedencia, limitándonos a describir, sin más, la evolución del fenómeno migratorio en términos generales. En este segundo capítulo profundizaremos en una caracterización más pormenorizada de la población inmigrante. Empezaremos por identificar las principales zonas de procedencia, ya que con relación al fenómeno de las migraciones internacionales, este aspecto suscita –quizás inevitablemente– un interés destacado. Subrayando que el término *procedencia* no carece de cierta ambivalencia (las variables *lugar de nacimiento* y *nacionalidad* no apuntan necesariamente al mismo país), a continuación nos referiremos a personas de nacionalidad distinta a la española. Sin embargo, es oportuno subrayar que al ritmo actual de aproximadamente 40.000 nacionalizaciones al año (de las que un porcentaje relativamente bajo, el 6,5 %, se produce en Andalucía), ritmo que probablemente está destinado a acelerarse en años venideros, asumirán una relevancia cada vez mayor aquellos inmigrantes internacionales que sí hayan obtenido la nacionalidad española.

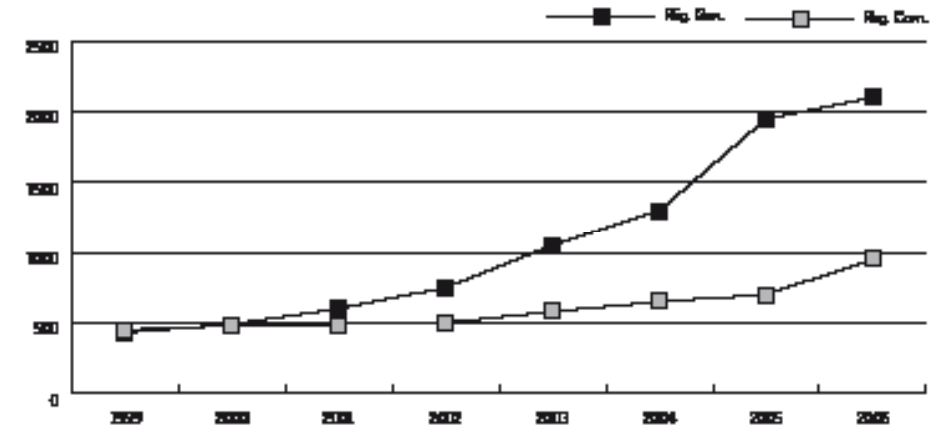
Zonas de procedencia

La presentación de datos estadísticos acerca de la procedencia se suele realizar, muchas veces, con relación a categorías bastante amplias, entre otros motivos por existir una vastísima variedad de países de procedencia. La distinción más relevante a estos efectos es la que se refiere a la pertenencia o no a la Unión Europea. Aunque el proceso de ampliación sucesiva de la Unión complique a veces la interpretación de los datos resultantes de este criterio de clasificación, este se justifica por su trascendencia para la situación legal de los afectados. Nos referimos no solo al derecho a la libre circulación del que gozan los ciudadanos comunitarios en todos los países de la Unión, sino también a sus derechos laborales, sociales y políticos. Salvo por las cláusulas de excepción que restringen a veces, para ciudadanos de países recientemente admitidos (como en la actualidad, los rumanos y los búlgaros), el acceso a los mercados laborales de los demás socios de la Unión, en principio se supone que los casi 500 millones de ciudadanos «comunitarios» pueden elegir libremente su país de residencia y trabajo en todo el territorio de la UE, incluyendo el acceso en igualdad de condiciones a las ofertas de empleo público. En el ámbito de los derechos sociales, cabe destacar la existencia de acuerdos de reconocimiento recíproco de las contribuciones a los sistemas de protección social, de manera que una historia laboral compuesta por etapas en varios países de la Unión no implica pérdida alguna de derechos a prestaciones. Acuerdos de reconocimiento recíproco existen también en el ámbito político; en virtud de ellos, los ciudadanos comunitarios pueden participar en las elecciones municipales de su lugar de residencia, independientemente de si este pertenece al país del que son nacionales. En resúmenes cuentas, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea otorga una serie de derechos adicionales, en comparación con aquellos inmigrantes que son nacionales de países terceros.

La relevancia de la Unión Europea a la hora de clasificar a los inmigrantes se manifiesta también en el hecho de que, administrativamente, existen dos clases amplias de documentos de identificación de los extranjeros residentes legalmente en España, a saber, aquellos del llamado *régimen general*, por un lado, y los del *régimen comunitario*, por otro. Este último es de aplicación a los nacionales de los países de la Unión Europea, de los demás países del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein) y de la Confederación Suiza, así como a sus familiares (es decir, los familiares con nacionalidad «extracomunitaria» de españoles u otros ciudadanos de la UE). Recientemente, la normativa relativa a los europeos comunitarios ha cambiado varias veces; en 2005, se les eximió de la obligación de tener una tarjeta de residencia, para imponerles, a partir de 2007, la obligación de inscribirse en un Registro Central de Extranjeros. En cualquier caso, el régimen comunitario se extiende a personas que, independientemente de su propia procedencia (nacionalidad), tengan un vínculo familiar estrecho con un nacional de alguno de los estados miembro de la Unión.

En resumen, podemos decir que en el conjunto del territorio español, el primer lustro del siglo XXI estuvo caracterizado por un continuo aumento del peso relativo del régimen general, hasta alcanzar el 71 % a finales de 2005; en esa fecha, había unos 1.950.000 extranjeros con permiso de régimen general, frente a 780.000 titulares de la modalidad comunitaria. En el año 2006, no obstante, se produjo cierta recuperación del régimen comunitario, con unas 149.000 tarjetas más vigentes a 31 de diciembre, frente a 134.000 autorizaciones adicionales en el régimen general, siempre en comparación con el año anterior; en ello incidieron varios factores e influyó notablemente un aumento de tarjetas emitidas a ciudadanos de países miembros «clásicos» de la UE, sobre todo el Reino Unido. Con todo, la tónica general de la evolución en el conjunto del país es de un aumento paulatino de la población extranjera con permiso de régimen comunitario, frente a un sustancial aumento de la población extranjera con permiso de régimen general (ver gráfico 5). Tal crecimiento fue especialmente acusado durante el año 2005, debido a la regularización extraordinaria realizada en dicho año.

Gráfico 5. Población extranjera en España a 31 de diciembre del año correspondiente, por tipo de tarjeta o autorización de residencia, en millares

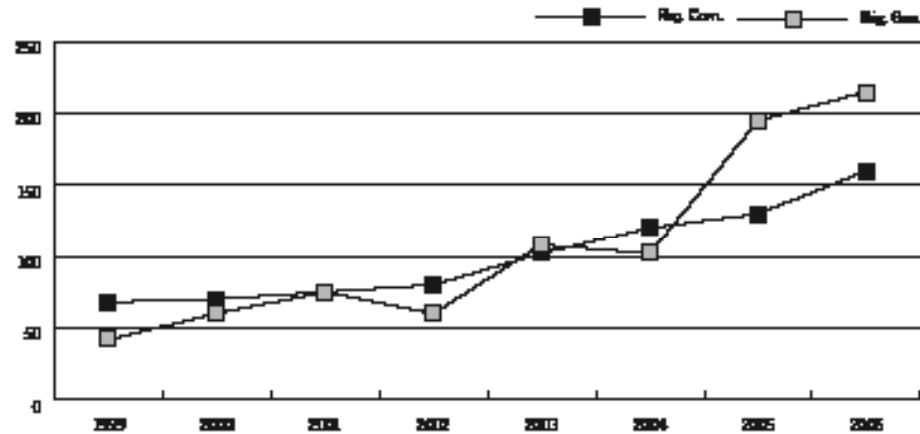


FUENTE: MTAS (Observatorio Permanente de la Inmigración).

La comparación de esos datos con los relativos a Andalucía (gráfico 6), evidencia algunos rasgos comunes y otros diferenciales. A diferencia del territorio español en su conjunto, en el primer lustro del siglo en Andalucía no se observa un continuo aumento del peso relativo al régimen general, sino una evolución muy aparejada de los regímenes general y comunitario, con valores prácticamente igualados hasta finales de 2004. Ese empate se rompe en 2005 con un claro despegue del régimen general, cuyos titulares en nuestra región se duplican, mientras que en el conjunto del territorio nacional aumentan en un 50 % aproximadamente. Durante el año 2006, el régimen comunitario recupera posiciones, con un crecimiento del 20 %, quedándose prácticamente estancado el régimen general. Así, a finales de 2006, el régimen general agrupa al 60 % de los extranjeros asentados en Andalucía con autorización administrativa vigente, un 10 % menos que en España.

Cabe señalar también que, del gran aumento de *permisos* concedidos durante el año 2005, el grueso –concretamente, el 40 %– del total regional correspondió a la provincia de Almería; mientras que en términos relativos, destaca la provincia onubense, con un aumento del 150 % sobre las cifras a finales de 2004.

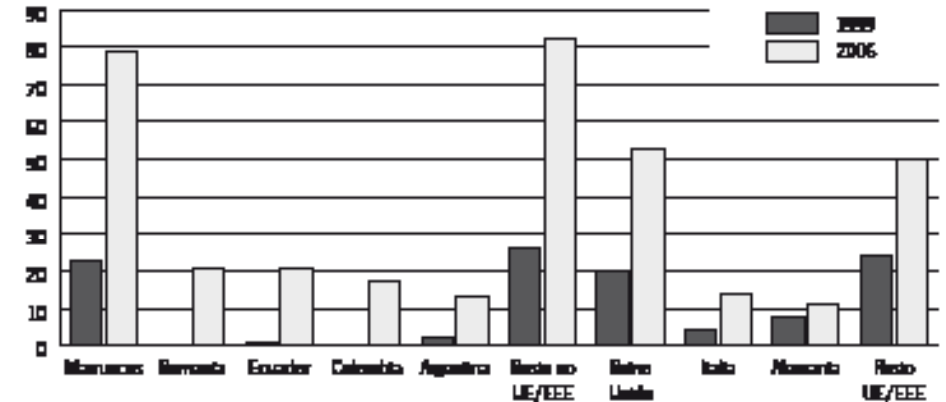
Gráfico 6. Población extranjera en Andalucía a 31 de diciembre del año correspondiente, por tipo de tarjeta o autorización de residencia, en millares



FUENTE: MTAS (Observatorio Permanente de la Inmigración).

Como apuntamos, el tipo de permiso es un indicador imperfecto de la procedencia, al incluir la modalidad *comunitaria* varias categorías de personas con nacionalidad no comunitaria; concretamente, estas sumaban, a finales de 2006, unas 30.000 en toda Andalucía. De los 362.500 extranjeros con permiso o tarjeta de residencia en vigor, en dicha fecha, el 35 % (unas 127.000 personas) eran nacionales de algún país de la UE o del EEE, mientras que los restantes 235.500 individuos eran nacionales de uno de los llamados países *extracomunitarios*. Entre estos, destacan los marroquíes (78.500), los rumanos (22.100) –que a principios de 2007 se convertirían en *comunitarios*–, así como los ecuatorianos (22.000), colombianos (17.000) y argentinos (13.500), por citar solo a aquellas nacionalidades que alcanzan cifras con cinco dígitos. De entre las nacionalidades “comunitarias”, dicha barrera numérica es superada por británicos (52.600), italianos (13.000) y alemanes (11.200). Además del fuerte crecimiento en casi todas las categorías, el gráfico 7 ilustra que de las ocho nacionalidades más frecuentes a finales de 2006, algunas no tenían prácticamente representación hace tan solo siete años.

Gráfico 7. Población extranjera en Andalucía con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de diciembre del año correspondiente, por nacionalidad (principales países en 2006 y agrupación del resto), en millares



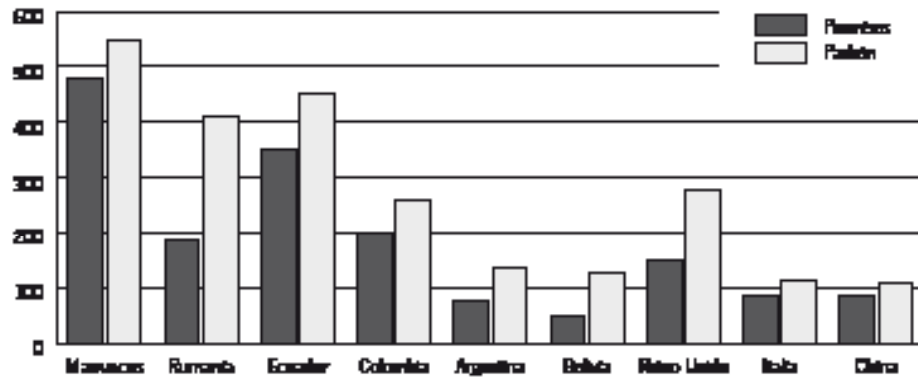
FUENTE: MTAS (Observatorio Permanente de la Inmigración). Elaboración propia.

Decíamos que el número de extranjeros empadronados suele ser superior, en cada momento, al número de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia vigente; por lo menos, esta ha sido la regularidad empírica durante los primeros años del siglo XXI. El gráfico 8 recoge las diez nacionalidades con mayor número de empadronados en España a finales de 2005 (última fecha disponible de datos definitivos), comparando las magnitudes del Padrón con las correspondientes cifras de tarjetas o autorizaciones de residencia en vigor. Las diez nacionalidades representadas en el gráfico agrupan, entre ellas, aproximadamente al 70 % de todos los extranjeros empadronados en España.

En cuanto a la relación entre las cifras de ambas fuentes, se observan situaciones muy disimilares. Mientras que en algunos casos el número de titulares de permisos no dista demasiado del número de empadronados de la misma nacionalidad, en otros se constatan diferencias importantes. Expresado en tasas, los extremos están marcados por marroquíes y chinos por un lado, con proporciones entre *permisos* y *empadronamientos* del 84 % y 82 % respectivamente, y bolivianos por otro, con solo el 37 %. De los tres países comunitarios representados (obviando aquí a Rumanía, nuevo país miembro de la UE desde principios de 2007), Alemania y el Reino Unido tienen proporciones

bajas de permisos, con relación a los empadronamientos (con el 47 % y 54 %, respectivamente), e Italia una proporción más bien alta (el 73 %). Entre los países latinoamericanos, es llamativo, sobre todo, el contraste entre los casos de Ecuador y Bolivia, teniendo este último país la *ratio* más baja, como decíamos, mientras que Ecuador se sitúa entre los más elevados.

Gráfico 8. Principales nacionalidades de extranjeros asentados en España a finales de 2005, según datos policiales (permisos) y municipales (Padrón), en millares

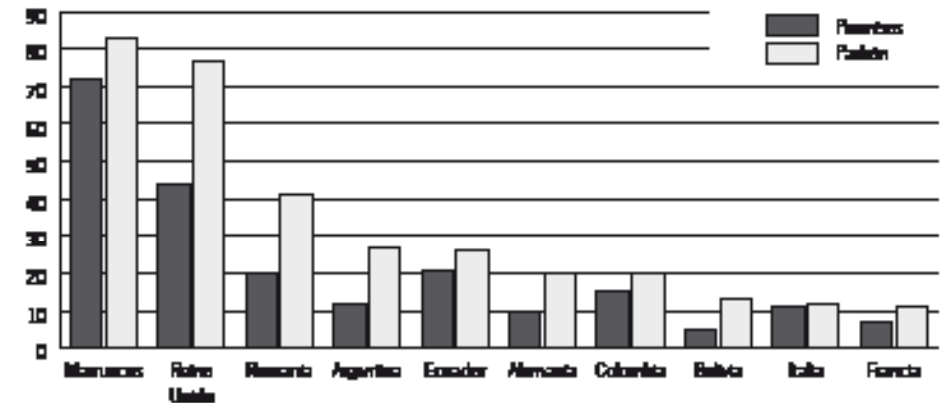


FUENTES: INE y MTAS (Observatorio Permanente de la Inmigración). Elaboración propia.

Resulta, pues, que las diferencias observadas no se corresponden exclusivamente con la tipología geopolítica de los países de origen, sino que parecen estar influidas decisivamente por otros factores, entre los que cabe destacar la velocidad de crecimiento del colectivo nacional en cuestión. En este sentido, hemos de señalar que en el primer lustro del siglo XXI el número de marroquíes empadronados en España aumentó aproximadamente en un 20 % interanual, mientras que los empadronados de nacionalidad boliviana crecieron a un ritmo interanual de aproximadamente el 85 % en el mismo período. La misma tendencia se observa, con matices y algunas excepciones, también con relación a otros colectivos nacionales.

Por tanto, parece existir una relación inversa entre el ritmo de crecimiento demográfico en el quinquenio anterior, por un lado, y la proporción de permisos respecto al número de empadronados, por otro. Esta última proporción puede considerarse indicativa –aunque sea solo como primera aproximación– del grado de integración jurídica y laboral, sobre todo en lo que a las nacionalidades «extracomunitarias» se refiere. Es, por tanto, interesante notar que los marroquíes alcanzan una de las *ratios* más altas entre permisos y empadronamientos, a pesar de asociarse a veces con situaciones de marginalidad social. Quizás se trate de un tópico que debería rectificarse; volveremos a tratar esa cuestión en el capítulo tercero.

Gráfico 9. Principales nacionalidades de extranjeros asentados en Andalucía a finales de 2005, según datos policiales (permisos) y municipales (Padrón), en millares

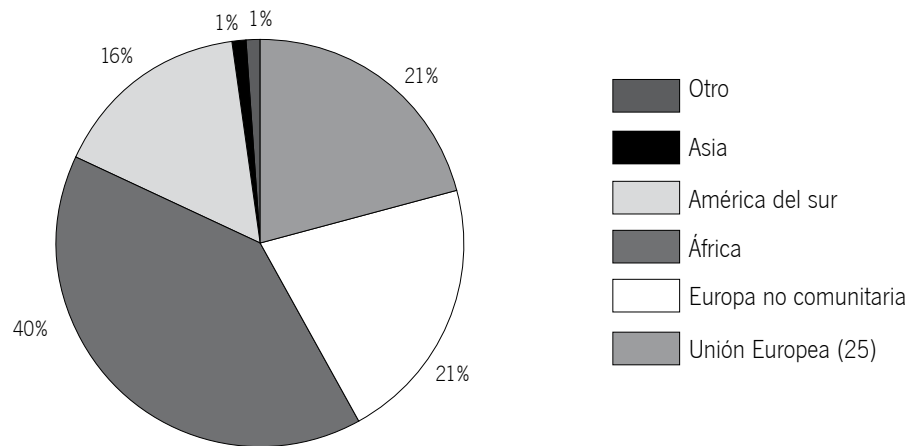


FUENTES: INE y MTAS (Observatorio Permanente de la Inmigración). Elaboración propia.

El gráfico 9 presenta datos comparables a los del gráfico 8, esta vez relativos a la Comunidad Autónoma andaluza. La relevancia numérica de algunas nacionalidades varía, teniendo los británicos una relevancia claramente mayor en el ámbito andaluz que en el estatal; asimismo, Francia desplaza a China como integrante de este listado de las diez nacionalidades más numerosas, según la contabilidad ofrecida por el Padrón municipal. Por su parte, los marroquíes vuelven a destacar no solo por ser el grupo más numeroso según ambas fuentes, sino sobre todo por tener, junto con ecuatorianos, italianos y colombianos, una elevada *ratio* de *permisos* con respecto a los empadronamientos, con valores de alrededor del 80 % (86 % para ecuatorianos y marroquíes). En el extre-

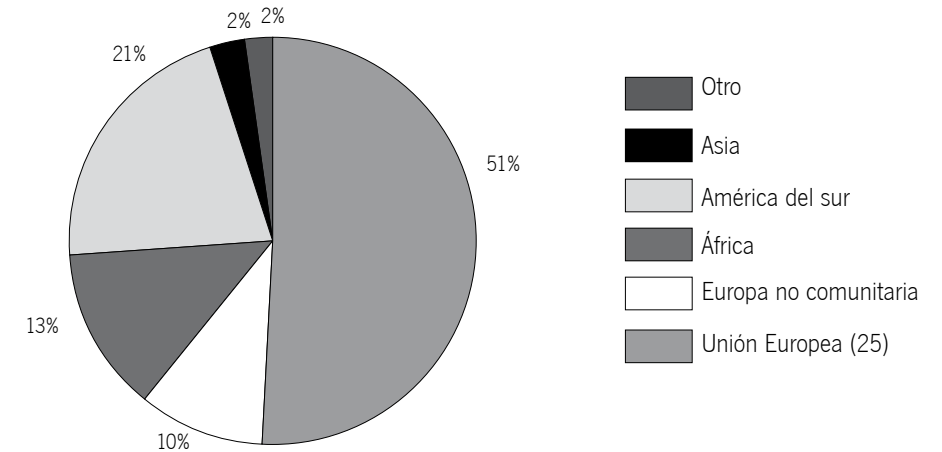
mo opuesto se sitúan nuevamente los bolivianos, con una proporción entre titulares de permisos y empadronados prácticamente idéntica a la observada en todo el territorio español (el 36 %). A la hora de interpretar esos datos, se vuelve a imponer lo dicho arriba: la velocidad del crecimiento demográfico en años recientes constituye, a todas luces, uno de los factores determinantes del grado de integración sociolaboral alcanzado por los extranjeros de distintas nacionalidades.

Gráfico 10. Nacionalidades de extranjeros empadronados a finales de 2005 en la provincia de Almería, por principales agrupaciones geopolíticas



FUENTE: INE. Elaboración propia.

Gráfico 11. Nacionalidades de extranjeros empadronados a finales de 2005 en la provincia de Málaga, por principales agrupaciones geopolíticas



FUENTE: INE. Elaboración propia.

Por completar este breve repaso con indicaciones acerca del reparto de las distintas nacionalidades en el seno de la geografía andaluza, nos limitaremos aquí a las dos provincias que aglutinan a la mayoría de los extranjeros asentados en nuestra Comunidad Autónoma, como veíamos antes. Los gráficos 10 y 11 se refieren a las nacionalidades de los extranjeros empadronados a finales de 2005 en las provincias de Almería y Málaga, respectivamente; para evitar una fragmentación excesiva, las nacionalidades se han agrupado en categorías amplias, generalmente relativas a continentes (otro se refiere al Centro y Norte de América, a Oceanía y a los apátridas). Nótese, sin embargo, la vastísima pluralidad de nacionalidades representadas, que asciende a, aproximadamente, 120.

Se observa que en Almería el número de *no comunitarios* casi cuadruplica a quienes sí pertenecen a la Unión Europea, mientras que en Málaga ambos grupos alcanzan cifras prácticamente iguales. Entre los *no comunitarios* asentados en la provincia almeriense destacan los africanos y, de manera menos acentuada, los europeos no pertenecientes a la Unión Europea, mientras que en la provincia de Málaga lo hacen sobre todo los suramericanos.

La amplísima variedad de nacionalidades que cuentan con presencia en territorio andaluz se refleja también en el ámbito municipal; valga como ejemplo el caso de Roquetas de Mar, especialmente llamativo en ese sentido. De sus 72.000 habitantes registrados, 20.000 son extranjeros; entre estos, solo unos 2.500 pertenecen a la Unión Europea de 25 socios (anterior a la ampliación de 1 de enero de 2007), mientras que uno de los países de nuevo acceso (Rumanía) cuenta con una nutrida representación de casi 6.500 empadronados. En este municipio almeriense, de entre los aproximadamente 7.250 africanos empadronados, solo uno de cada tres son marroquíes; además de estos, también encontramos asentamientos significativos de senegaleses, mauritanos, guineanos, ghaneses, gambianos y nigerianos, entre otros. A este abanico de nacionalidades africanas se unen colonias de inmigrantes procedentes de varios países latinoamericanos y asiáticos. En definitiva, todo un mosaico sumamente complejo y plural.

Otras variables destacables

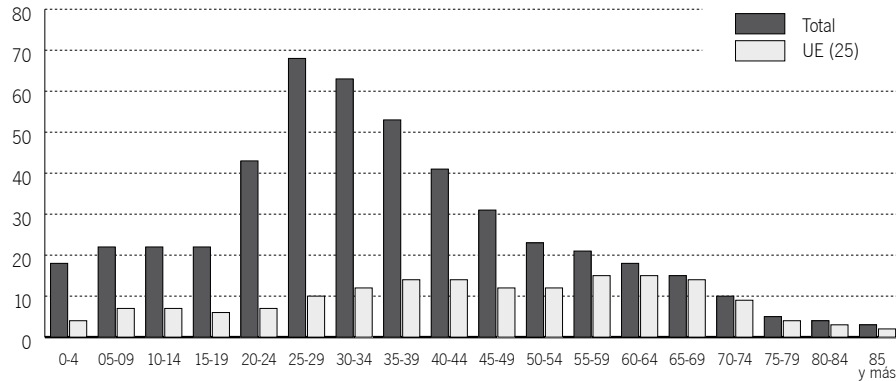
Haciendo de la necesidad virtud, a continuación ofreceremos un retrato sintético de algunos otros rasgos sociodemográficos de los inmigrantes internacionales asentados en Andalucía, centrándonos en las variables género, edad, nivel educativo y orientación religiosa. Para atenernos a las limitaciones de espacio y prevenir esa opacidad que a veces conlleva el exceso de datos incluidos en muchos informes oficiales acerca de la inmigración, no entraremos aquí en los pormenores de los múltiples cruces que pueden efectuarse entre las distintas variables, sino que nos limitaremos a los hallazgos esenciales.

En relación al género, el hecho más importante que retener es que la proporción de hombres y mujeres, respectivamente, varía de manera acusada entre distintos grupos de procedencia, según reflejan las fuentes disponibles, incluyendo el Padrón a finales de 2005, al que nos referimos aquí. Entre los europeos, las cifras están casi igualadas, con un ligero predominio numérico de los varones entre los europeos comunitarios y una pequeña ventaja de las mujeres entre los europeos no comunitarios. Entre los suramericanos, se observa cierta feminización (un 53 % son mujeres), mientras que los colectivos asiático y africano están masculinizados, este último de forma muy acusada (con una cuota del 72 % de todos los empadronados de esta procedencia). La suma de todos los extranjeros asentados en Andalucía arroja una moderada masculinización, con proporciones del 54 % (varones) y del 46 % (mujeres). Para comparar, en la sociedad de acogida, es decir, la población andaluza en su conjunto, existe una tenue feminización, del orden de, apenas, medio punto porcentual.

A raíz de la implantación diferencial de distintos grupos de procedencia en el territorio andaluz, varía también el equilibrio entre los dos géneros en las distintas provincias. El peso pronunciado de la inmigración africana en Almería (ver gráfico 10), acarrea una fuerte masculinización de la población extranjera en dicha provincia (el 63 % son varones); una situación parecida se da en Jaén. En la mayor parte de las demás provincias, los valores están relativamente cerca del promedio regional, a saber, un 55 % aproximadamente de varones y un 45 % de mujeres; el porcentaje más alto de mujeres se observa en la provincia de Sevilla. Estos datos tienen una lectura estrechamente vinculada a las opciones laborales que están al alcance de los inmigrantes en las distintas zonas de Andalucía, así como a los perfiles diferenciales de implantación sociolaboral que, en los varios grupos de procedencia, se producen en función del género.

Pasando a la variable edad, es notorio el predominio aplastante de los jóvenes adultos entre los inmigrantes extracomunitarios, frente a un peso importante de las personas con edad medio-alta o hasta avanzada entre los autóctonos y los inmigrantes comunitarios. Estas diferencias se suelen ilustrar con las llamadas pirámides de población; el propio término pirámide implica que la distribución por edades de la población nativa es anómala, pues los segmentos medio-altos (edades comprendidas entre 55 y 70 años) tienen prácticamente el mismo espesor que los segmentos medio-bajos (edades comprendidas entre 25 y 39 años), mientras que el segmento correspondiente a los más jóvenes (de cero a 4 años) apenas es mayor que la franja comprendida entre 70 y 74 años de edad. Esta distribución se acentúa aún más en el caso de los extranjeros *comunitarios*, al aumentar adicionalmente el peso de las edades avanzadas. Los datos de los inmigrantes *extracomunitarios* con edades superiores a los 24 años, por su parte, dibujan una pirámide acentuada, con escasísima representación de las franjas altas y con una base de jóvenes adultos muy ancha; dicha pirámide «afilada» se asienta sobre un pedestal prácticamente recto de edades inferiores a los 20 años (es decir, los cuatro grupos quinquenales de este segmento de edades alcanzan porcentajes muy similares, claramente inferiores a los de los jóvenes adultos, pero claramente superiores a los de los mayores de edad).

Gráfico 12. Número total de extranjeros y número de extranjeros con nacionalidad de la Unión Europea (25), respectivamente, empadronados a finales de 2005 en Andalucía, por grupos de edad, en millares



FUENTE: INE. Elaboración propia.

El gráfico 12 representa esa misma realidad de forma algo distinta. Se observa que entre los extranjeros en edad de jubilación asentados en Andalucía, los ciudadanos de la Unión Europea (25 socios) alcanzan una mayoría abrumadora. En las franjas de edades comprendidas entre los 20 y los 45 años, la situación se invierte completamente, ya que el número de *no comunitarios* es hasta siete veces superior al número de *comunitarios*. Son, precisamente estas, las edades con más peso proporcional en la población extranjera en su conjunto. Finalmente, los *no comunitarios* prevalecen también entre los menores de edad, aunque en proporciones menos acusadas.

Esta distribución por edades de la población inmigrante tiene múltiples implicaciones, de las que quisiéramos enfatizar tres. En primer lugar, el elevado porcentaje de jóvenes adultos contribuye a explicar las altas tasas de actividad de los inmigrantes *extracomunitarios*, lo cual trataremos en el capítulo siguiente. En segundo lugar, es previsible que muchos de esos jóvenes inmigrantes se instalen definitivamente en Andalucía, de manera que, conforme pase el tiempo, aumentará la proporción de *extracomunitarios* también entre las personas con edades más avanzadas. En tercer lugar, en los segmentos más jóvenes (niños y, en menor medida, adolescentes) empieza a notarse la llamada «segunda generación» de inmigrantes, es decir, los hijos de inmigrantes nacidos ya en la sociedad de acogida. Las previsiones apuntan a una aportación creciente de los inmigrantes a la natalidad.

A veces, los autóctonos tienden a asociar a los inmigrantes extracomunitarios un bajo nivel formativo, quizás como consecuencia del tipo de empleos que suelen desempeñar mayoritariamente; en efecto, como veremos en el próximo capítulo, se trata en muchos casos de trabajos poco cualificados. Ahora bien, es importante distinguir entre el nivel de cualificación exigible para un determinado trabajo, por un lado, y el nivel de preparación de la persona que lo ejecuta, por otro. Mientras un alto nivel educativo suele constituir un requisito necesario para ejercer un puesto de responsabilidad y con buen nivel de remuneración, en absoluto se puede deducir, *viceversa*, que un bajo nivel de responsabilidad y remuneración del empleo va aparejado necesariamente a un bajo nivel educativo. En este sentido, es interesante notar que el nivel educativo de los inmigrantes *extracomunitarios* asentados en Andalucía no solo es equiparable al nivel educativo de los autóctonos, sino que hasta lo supera.

Así lo indican los datos recabados por la encuesta NEPIA (de «Necesidades de la población inmigrante en Andalucía»), realizada en la primavera de 2003 por el Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA-CSIC). Dicha encuesta se enmarcó en un estudio más amplio, financiado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias) y el Fondo Social Europeo, cuyo objetivo era conocer la situación social de la población inmigrante procedente de países menos desarrollados. Se trata, fundamentalmente, de personas nacidas en los llamados países *extracomunitarios*, exceptuándose países altamente industrializados como EE.UU. y Japón. La representación de estos entre los extranjeros residentes en Andalucía es, por otra parte, mínima. Al haberse realizado con un procedimiento de captación independiente de los registros administrativos existentes, la encuesta NEPIA tiene un alto grado de «inclusividad», permitiendo por tanto calibrar los rasgos sociodemográficos y las condiciones de vida de la población inmigrante con escasas distorsiones.

Tabla 1. Características sociodemográficas de la muestra NEPIA, por conjunto geopolítico de procedencia

	TOTAL	África Subsahariana	Asia	Europa Este	Iberoamérica	Magreb y Oriente Próximo
Recuento de casos no ponderados	1797	359	358	359	360	361
Peso en muestra ponderada¹	–	6 %	5 %	13 %	37 %	39 %
Principales países de procedencia (% del total de la columna)	Marruecos (32 %)	Senegal (34 %)	China (51 %)	Rumania (41 %)	Argentina (30 %)	Marruecos (84 %)
	Argentina (11 %)	Nigeria (19 %)	Pakistán (15 %)	Rusia (17 %)	Ecuador (27 %)	Argelia (10 %)
	Ecuador (10 %)	Guinea Bissau (16 %)	Filipinas (10 %)	Ucrania (16 %)	Colombia (26 %)	
Tasa de masculinización	56 %	78 %	57 %	47 %	45 %	67 %
Edad entre 16 y 29 años	43 %	50 %	42 %	57 %	41 %	42 %
Edad media²	32,41	30,17	34,40	30,90	33,59	31,86
Sin estudios	14 %	28 %	10 %	1 %	2 %	29 %
Primarios completos	16 %	22 %	22 %	12 %	15 %	16 %
E.S.O.	18 %	22 %	21 %	16 %	20 %	17 %
Grado medio	24 %	12 %	27 %	35 %	28 %	18 %
Estudios universitarios	28 %	15 %	20 %	36 %	36 %	20 %

Fuente: Estudio NEPIA (Pérez Yruela y Rinke, 2005).

1 La ponderación se hizo en función de los datos padronales recogidos por el equipo NEPIA.

2 Edad media de las personas mayores de 15 años, siendo esta la edad mínima para participar en la encuesta.

En el capítulo tercero nos referiremos a algunos de los hallazgos de NEPIA en relación a la situación social de los inmigrantes (para una exposición detallada, véase Pérez Yruela y Rinke, 2005); ahora nos interesan, como decíamos, los datos acerca del nivel educativo. La tabla 1 permite constatar que la proporción de inmigrantes *extracomunitarios* con titulación universitaria duplica el porcentaje de quienes carecen de estudios formales (bien por ser analfabetos, bien por no haber terminado los estudios primarios). Es especialmente notable el elevado nivel de estudios observado entre los inmigrantes procedentes de Europa del Este y de Iberoamérica: en ambos conjuntos de procedencia, los porcentajes de *sin estudios* son residuales, mientras que más de un tercio indica poseer una titulación universitaria. En el extremo opuesto se colocan los inmigrantes procedentes del África subsahariana y del Magreb, ya que aproximadamente la mitad de ellos alcanza, como mucho, los estudios primarios completos. Sin embargo, incluso en estos dos grupos de procedencia, la proporción de individuos con nivel de estudios medios o altos (por lo menos, el equivalente de ESO terminada) iguala o supera la proporción de personas con niveles bajos de formación.

Estos datos, ya de por sí llamativos, lo son aún más en comparación con las correspondientes cifras relativas a la población andaluza en general. En cuanto al nivel educativo, según datos del Censo de 2001³, solo un 13 % de la población andaluza disponía de una titulación universitaria, mientras que los porcentajes correspondientes al *segundo grado*, *primer grado* y *sin estudios* (agrupando en esta última categoría a analfabetos y primarios sin finalizar) son el 52 %, el 22 % y el 13 %, respectivamente. Incluso si tenemos en cuenta la posibilidad de que algunos encuestados puedan haberse equivocado a la hora de autoclasificar su nivel de educación, es necesario revisar la idea de que los inmigrantes de países económicamente menos desarrollados tienen un nivel cultural también menos elevado que la población autóctona.

En la misma dirección apunta, por otra parte, el conocimiento existente acerca de la extracción social de los emigrantes: no suele tratarse de personas en situación social extremadamente precaria (entre otros motivos, por carecer estas de los recursos para poder efectuar la migración), sino, sobre todo, de personas cuyo nivel formativo les permite constatar una falta alarmante y estructural de oportunidades en su país de origen, empujándoles, por tanto, a buscar mejor suerte en otro lugar. Cabe añadir que, siempre según datos de NEPIA, en más del 90 % de los casos, los inmigrantes realizaron sus estudios en el país de origen, planteándose, por tanto, el problema de establecer procedimientos que permitan su homologación en un tiempo razonable.

3 Nos referimos a los residentes en viviendas familiares ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía y con edades de 16 a 64 años, según datos obtenidos de la página web del INE (www.ine.es).

En este contexto, es menester recordar también que las tasas de fracaso escolar (proporción de alumnos que no consiguen terminar la educación obligatoria en relación al total de jóvenes de 15 años) son aún más altas en Andalucía (casi el 35 %) que en el conjunto de España (un 30 %), según datos del Ministerio de Educación relativos al curso 2004-2005. Lejos de aproximarnos a los objetivos marcados en 2003 por la UE en la cumbre de Lisboa (reducción de dicha tasa a un 10 % en 2010), nos alejamos cada vez más de ellos.

A diferencia de los aspectos considerados hasta ahora, la variable que comentamos a continuación no es, ni mucho menos, un rasgo indiscutiblemente esencial del perfil sociodemográfico de los inmigrantes. No obstante, puesto que la inmigración aporta una pluralidad cultural que se plasma, entre otros aspectos, en una pluralidad de orientaciones religiosas, puede ser interesante comprobar la difusión de estas entre los inmigrantes asentados en Andalucía. Nos referimos nuevamente a datos de la encuesta NEPIA, relativos, por tanto, a inmigrantes de países económicamente menos desarrollados.

Según esta fuente, con un 41 %, la religión musulmana es la que más seguimiento tiene en dicha población, seguida de la religión católica, con el 32 %. Ninguna de las restantes religiones alcanza el 10 % del total (la que más se acerca es la ortodoxa, con un 7 %), mientras que el porcentaje de inmigrantes que declaran no profesar ninguna religión es precisamente el 10 %. Siendo estas las cifras globales, las variaciones por zona de procedencia son significativas, como era de esperar. Entre los inmigrantes del Magreb, el 96,5 % se declara musulmán. Entre los iberoamericanos, la confesión predominante es la católica, con un 74 % de personas adscritas, mientras un 16,5 % declara no profesar ninguna religión. En el resto de los conjuntos de procedencia, varias religiones comparten protagonismo, de modo que, entre los inmigrantes originarios del África subsahariana, por ejemplo, hay un 47 % de musulmanes y un 37 % de católicos.

Ahora bien, dos de esas adscripciones destacan por una alta proporción de adscritos que otorgan a su religión un papel sumamente importante en la vida, por encima de cuestiones como el trabajo y la familia, a saber, la religión musulmana, por un lado, y la protestante, por otro; mientras que entre los seguidores de las demás religiones, el predominio de las facetas laboral y familiar como aspectos prioritarios de la vida es abrumador.

Un aviso de precaución

En este capítulo hemos descrito la población inmigrante con referencia a algunos rasgos sociodemográficos básicos. Antes de proseguir, quisiéramos enfatizar que en absoluto pretendemos haber captado su forma de ser. Las variables manejadas aquí tan solo permiten una primera aproximación que no se puede confundir, de ninguna manera, con un conocimiento cabal.

Lanzamos esta advertencia, a primera vista quizás excesivamente defensiva, porque las categorías de clasificación estadística pueden generar una imputación imaginaria de homogeneidad, como si las personas clasificadas en una determinada casilla estuvieran necesariamente unidas por algo sustancial.

La propia finalidad de las clasificaciones contribuye a la posibilidad de realizar una imputación específica, pues las agrupaciones resultantes de cualquier proceso de clasificación suelen compararse entre ellas, generalmente a partir de los valores promedios computados. Ahora bien, conviene tener muy claro que las inferencias estadísticas no preconizan, de modo alguno, la extensión del rasgo *grupal* en cuestión a todos los elementos de la aglomeración. Con respecto a las categorías de las que tenemos cierto grado de conocimiento, el riesgo de esa confusión es relativamente bajo; sin embargo, tal riesgo sube en relación a las categorías que se refieren a poblaciones relativamente poco conocidas, como puede ser el caso de los foráneos. Por tanto, incluso si resultase que en un momento dado los individuos agrupados en una determinada categoría de procedencia están, pongamos por caso, mayoritariamente expuestos a situaciones de extrema precariedad, no cabría de ello deducir que tal situación tiende a afectar a todos los individuos de esa procedencia (ni mucho menos, que existe una relación de causalidad entre este hecho y aquel).

Por tanto, en primer lugar, estamos ante un riesgo de imputación generalizada de determinados rasgos a categorías completas de personas (del tipo *los latinoamericanos son [...]*). Es evidente que la función de la investigación social no consiste en la generación de tópicos, sino más bien en su disolución; para que esta función pueda cumplirse es menester tener presente en cada momento la naturaleza heurística de los valores medios y de los rasgos mayoritarios en el estudio de una determinada población.

En segundo lugar, en el caso que aquí nos concierne, existe además el riesgo de que a las categorías de clasificación de la población inmigrante se les impute homogeneidad en términos de identificación colectiva. Nuevamente, es perfectamente posible que ello conlleve la producción de artefactos con escasa o nula vigencia empírica. En absoluto podemos descartar que la categoría más relevante de identificación colectiva no sea la nacionalidad, sino quizás la región, la etnia o la clase social, por ejemplo. Cuanto más amplia sea la categoría, más elevado es ese riesgo. Así, la agrupación de países en los llamados *conjuntos geopolíticos de procedencia*, sumamente útil a efectos estadísticos, constituye tan solo una herramienta heurística de cara al conocimiento de la población inmigrante. De hecho, su utilidad aumenta en la medida en la que no confundamos su aportación real al conocimiento con extrapolaciones imaginarias.

En definitiva, quizás hayamos alimentado excesivas expectativas al anunciar que el capítulo segundo de este cuaderno iba a caracterizar a los inmigrantes internacionales asentados en Andalucía. De ninguna manera, de la suma de rasgos sociodemográficos como nacionalidad, sexo, edad y nivel educativo, podemos deducir cómo es un determinado individuo. Esta afirmación, que es una obviedad si nos referimos a personas de procedencia autóctona, sigue siendo igualmente cierta cuando nos referimos a inmigrantes.

A la hora de valorar la situación social de los inmigrantes, pueden producirse distorsiones de variada índole. Desde el punto de vista de la experiencia cotidiana de muchos ciudadanos, los inmigrantes más visibles tienden a ser aquellos que se encuentran en una situación especialmente desfavorecida, por ejemplo pidiendo limosna en los semáforos o hasta durmiendo en plena calle, mientras que podrían pasar relativamente desapercibidos quienes tengan un empleo estable. Los medios de comunicación son proclives a seguir la misma lógica, ya que la «normalidad» no es noticia, mientras que sí lo es una situación residencial manifiestamente inhumana, por ejemplo. Por su parte, las estadísticas oficiales pueden acarrear una distorsión en sentido contrario, al excluirse de ellas, precisamente, las franjas más vulnerables de la población inmigrante. Los registros administrativos suelen carecer, asimismo, de una amplitud suficiente de los datos recogidos, facilitando por tanto una información manifiestamente incompleta acerca de las condiciones de vida de los inmigrantes.

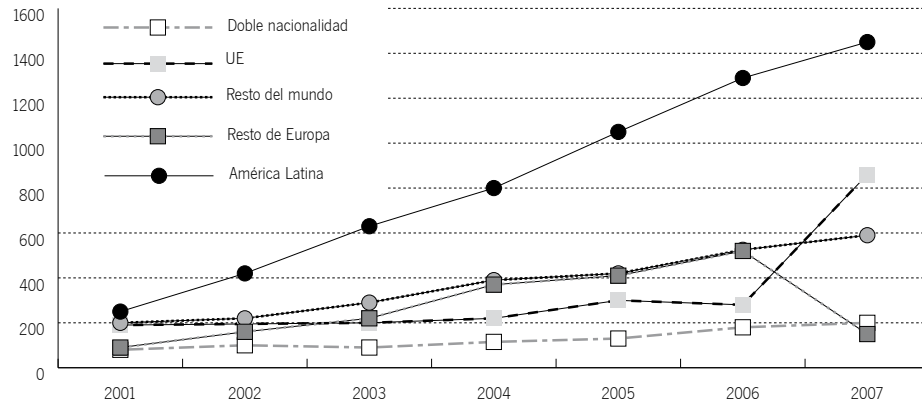
La mejor herramienta para superar esas deficiencias es la realización de encuestas específicas diseñadas para conseguir la máxima representatividad en el colectivo inmigrante. Al cierre de redacción de este manuscrito, estamos a la espera de conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Inmigrantes, realizada por el Instituto Nacional de Estadística en colaboración con la Universidad Complutense. Esos resultados, relativos a todo el territorio nacional, se harán públicos en el espacio digital del INE. Respecto a Andalucía, disponemos de los datos de la encuesta NEPIA, realizada por el IESA-CSIC en 2003 con el objetivo de conocer la situación social de los inmigrantes procedentes de países económicamente menos desarrollados y a la que ya nos referimos en el capítulo anterior. Del amplio abanico de cuestiones abordadas por NEPIA, nos centraremos aquí, sobre todo, en el ámbito laboral, al considerar que el empleo de calidad constituye la principal vía de acceso a aquella mejora de sus condiciones de vida a la que aspiran, casi diríamos por definición, los llamados inmigrantes extracomunitarios. Asimismo, aprovecharemos los conocimientos obtenidos por el estudio NEPIA para dibujar, respectivamente, las situaciones financiera y residencial de los inmigrantes asentados en Andalucía.

Para contextualizar esos datos relativos a la situación en Andalucía, dibujaremos los parámetros generales de la inserción sociolaboral de los inmigrantes en España, utilizando para ello otro producto estadístico destacado del INE, la Encuesta de la Población Activa (EPA). A pesar de algunas deficiencias, como por ejemplo la ausencia de un desglose por ramas de actividad y nacionalidad o la posible infraestimación de situaciones sociolaborales precarias, esta fuente permite una aproximación razonable, ya que a diferencia de los datos proporcionados por la Seguridad Social, no excluye categóricamente a aquellos trabajadores que carecen de permiso laboral.

La expansión del mercado laboral en España

A todas luces, el auge de la inmigración en España guarda una estrecha relación con la evolución del mercado laboral: la sostenida expansión de este, basada en un largo ciclo expansivo de la economía española, ha ejercido de potente imán para la inmigración. Los principales beneficiarios de esa expansión han sido los inmigrantes latinoamericanos: en solo seis años, se ha sextuplicado el número de personas de esta procedencia, activas en el mercado laboral español (ver gráfico 13). En comparación, en el período 2001-2007, la población activa con nacionalidad española ha variado poco, reduciéndose su tasa de crecimiento interanual de un 2,1 % (2001-2002) a un 0,7 % (2006-2007), tomando como referencia los primeros trimestres de cada año.

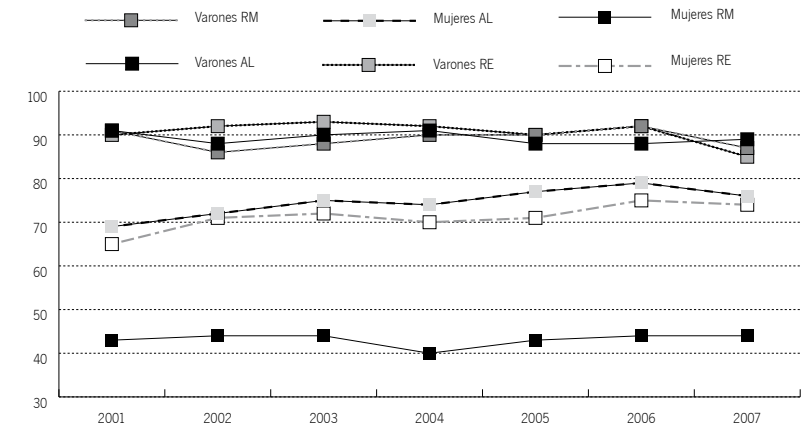
Gráfico 13. Evolución de la población activa extranjera en España (2001-2007) por grandes agrupaciones de nacionalidades, en millares



FUENTE: INE, Encuesta de la Población Activa (primeros trimestres). Elaboración propia.

El gráfico 13 visualiza un fuerte aumento de los extranjeros de otros países de la UE en el primer trimestre de 2007, del orden de 570.000 personas, y una correspondiente disminución de extranjeros del resto de Europa (unas 405.000 personas menos). Esos cambios radican en la entrada de Rumanía y Bulgaria en la UE a principios de 2007. La reclasificación de rumanos y búlgaros provoca, por primera vez en la década, una reducción de la población activa no comunitaria de unas 2.322.000 personas (2006) a 2.168.000, aproximadamente (2007).

Gráfico 14. Tasas de actividad (2001-2007) de los extranjeros extracomunitarios en España, por grandes agrupaciones de nacionalidades y sexo, en puntos porcentuales



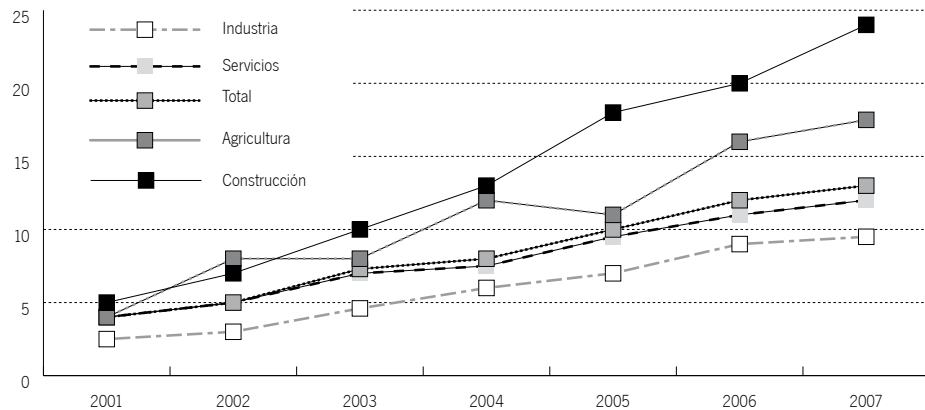
FUENTE: INE, Encuesta de la Población Activa (primeros trimestres). Elaboración propia. Las siglas se refieren a las tres agrupaciones de procedencia manejadas por la EPA (AL= América Latina; RE= Resto de Europa; RM= Resto del mundo y apátridas).

Frente al extraordinario dinamismo de las cifras absolutas, las tasas de actividad son relativamente estables en los distintos grupos de extranjeros *extracomunitarios*, sobre todo entre los varones, con valores en torno al 90 % en el período 2001-2007 (gráfico 14). Entre las mujeres existen pautas diferenciadas en función de la procedencia: mientras que las inmigrantes de América Latina y del «resto de Europa» aumentaron sus tasas de actividad en aproximadamente diez puntos porcentuales en dicho período, las mujeres del «resto del mundo» siguen estancadas en cifras inferiores al 45 %. Los datos demográficos disponibles permiten deducir que se trata, fundamentalmente, de mujeres de procedencia magrebi.

A pesar de ese matiz, en estos momentos, la población inmigrante asentada en España destaca, desde una perspectiva comparativa, por unas tasas de actividad muy elevadas. Lo mismo sucede con las tasas de ocupación: sin obviar los indicios que apuntan a cierta fragilidad de la inserción laboral de algunos grupos sociodemográficos, entre los que vuelven a llamar la atención sobre todo las mujeres de procedencia magrebí, en la actualidad, la amplísima mayoría de los inmigrantes asentados en España puede cumplir con su aspiración de ejercer un empleo remunerado.

No obstante, muchos observadores señalan con preocupación la concentración del empleo inmigrante en sectores de actividad altamente precarios y/o en los niveles ocupacionales más bajos. Además de que su perpetuación resultaría perjudicial para la cohesión de la sociedad de acogida, esta situación genera una vulnerabilidad acusada de cara a la posibilidad de un «aterrizaje», en años venideros, del largo ciclo expansivo de la economía española.

Gráfico 15. Proporción de extranjeros entre los ocupados en España (2001-2007), por sectores de actividad y total, en puntos porcentuales

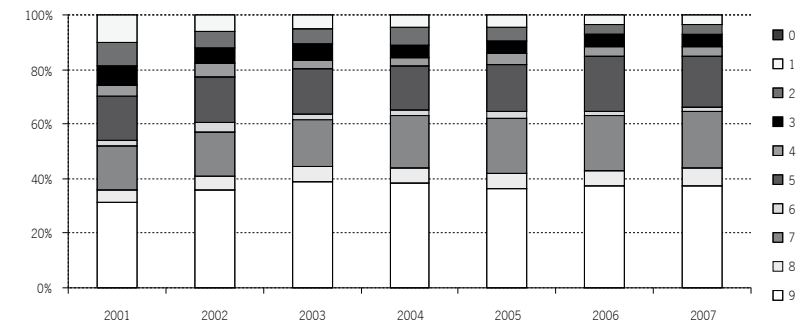


FUENTE: INE, Encuesta de la Población Activa (primeros trimestres). Elaboración propia.

El gráfico 15 representa la evolución longitudinal de la proporción de trabajadores extranjeros en distintos segmentos del mercado laboral. La construcción y la agricultura destacan por un crecimiento especialmente vigoroso de la proporción de extranjeros entre sus empleados, al quintuplicarse esta en el plazo de solo seis años. A principios de 2007, uno de cada cuatro empleados en el sector de la construcción era extranjero. En el sector agrícola, la proporción correspondiente, sujeta quizás a un mayor sesgo de infraestimación por la EPA, era de uno de cada seis trabajadores. Como es bien sabido, la construcción y la agricultura, junto con el turismo (agrupado aquí en el segmento algo opaco de *servicios*), son sectores de actividad caracterizados por unas fuertes dosis de incertidumbre y temporalidad, lo cual podría acarrear problemas de cara al futuro.

En cuanto al nivel ocupacional, los trabajos no cualificados se desmarcan por un crecimiento especialmente acusado. A principios de 2001, uno de cada 13 trabajadores empleados en este nivel ocupacional (el más bajo de la pirámide laboral) era extranjero; seis años después, la proporción de extranjeros en este segmento había aumentado a uno de cada tres trabajadores. Ascendiendo a ese llamativo 33 %, aproximadamente, a principios de 2007, la proporción de extranjeros ocupados en el grupo 9 (trabajos no cualificados) de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO) duplica a la de los demás grupos ocupacionales, con una representación especialmente alta de extranjeros, a saber, el grupo 7 (trabajadores cualificados en sectores no agrarios; en lo que a los inmigrantes se refiere, se trata fundamentalmente de la construcción) y el grupo 5 (trabajadores de la hostelería, el comercio y los servicios personales), ambos con valores de, aproximadamente, el 16 %.

Gráfico 16. Proporción de los distintos grupos ocupacionales (primer dígito de la CNO) entre los extranjeros ocupados en España (2001-2007), en puntos porcentuales



FUENTE: INE, Encuesta de la Población Activa (primeros trimestres). Elaboración propia.

La evolución en los escalones más altos de la jerarquía ocupacional ha sido muy distinta. A pesar del fuerte aumento de extranjeros activos en el mercado laboral español que documentábamos antes, en los grupos 1 y 2 (directivos y profesionales científico-intelectuales, respectivamente), la proporción de extranjeros está prácticamente estancada, subiendo solo un punto porcentual, aproximadamente, en el sexenio 2001-2007.

La creciente sobrerrepresentación de los extranjeros en los escalones bajos y medio-bajos de la jerarquía laboral se refleja en el gráfico 16. En el año 2001, tres de cada diez extranjeros con empleo en España trabajaban en un puesto perteneciente a uno de los cuatro niveles más altos de la CNO (directivos o profesionales altamente cualificados); seis años más tarde, dicha proporción se ha reducido a la mitad. Para comparar, en la actualidad, casi la mitad (un 45 %, aproximadamente) de los trabajadores españoles están desempeñando labores agrupadas en los primeros cuatro niveles de la CNO. Cabe recordar que nos referimos aquí a la población extranjera en su conjunto, incluyendo a los nacionales de países de la UE. Entre los extracomunitarios, la situación es aún menos halagüeña.

La situación laboral de los inmigrantes en Andalucía

A diferencia de lo anterior, a continuación nos centramos exclusivamente en la situación social de aquellos inmigrantes procedentes de países económicamente menos desarrollados, es decir, aquellos de los llamados países *extracomunitarios*, a excepción de EE.UU., Japón y parecidos. Para evitar reiteraciones continuas de una fórmula algo pesada (*inmigrantes procedentes de países económicamente menos desarrollados*), valga ese aviso acerca del significado del término *inmigrantes* para todo el presente apartado, así como gran parte del siguiente. Después de lo observado en los primeros dos capítulos, quizás no sea necesario enfatizar nuevamente que el interés por estudiar específicamente ese segmento de la inmigración internacional radica en su espectacular crecimiento en estos últimos años, estando dicho aumento estrechamente relacionado, como apuntábamos, con la expansión del mercado laboral.

Puestos a caracterizar la inserción de los inmigrantes en el mercado laboral andaluz, un primer hecho destacable se refiere a sus elevadas tasas de actividad y ocupación (ver tabla 2), parecidas a las observadas por la EPA en relación al territorio nacional. A diferencia de la población andaluza en su conjunto, entre los inmigrantes solo se observan diferencias reducidas entre varones y mujeres respecto a su incorporación a la población activa, al situarse la tasa de actividad de las mujeres inmigrantes en un 87 %, según los datos recabados por NEPIA.

Este valor es parecido al observado por la EPA entre los varones autóctonos de la misma franja de edad (*jóvenes adultos*), pero muy superior al observado entre las mujeres autóctonas. Es ese uno de los tres motivos por los que la tasa de actividad de los inmigrantes supera con creces a la tasa correspondiente de los autóctonos (un 53 % aproximadamente, según la EPA); la segunda razón se debe, precisamente, al hecho de que la abrumadora mayoría de la población inmigrante tiene edades comprendidas entre los 16 y los 45 años, encontrándose, por tanto, en un intervalo de edad propenso a un máximo rendimiento laboral, mientras que la proporción de la población andaluza en este mismo intervalo de edades ronda solo el 50 %. En tercer lugar, conviene recordar que nos estamos refiriendo esencialmente a una inmigración motivada por causas de índole económica.

La tabla 2 permite apreciar, además, que las tasas de actividad son igual de elevadas en los distintos subgrupos de inmigrantes por período de llegada. La tasa de ocupación, sin embargo, sube conforme avanza el arraigo en la sociedad andaluza. Dicho de otra manera, entre los *recién llegados* existe una proporción nada desdeñable de personas en búsqueda de empleo.

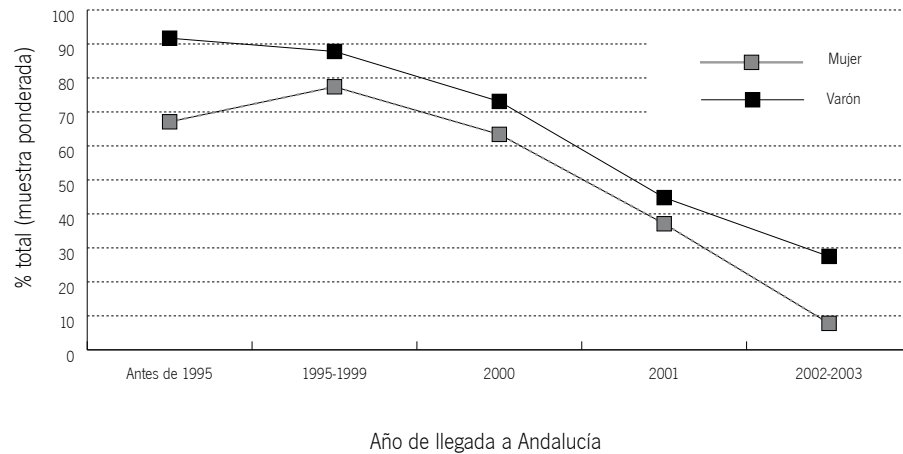
Tabla 2. Tasas de actividad, ocupación y paro de los inmigrantes procedentes de países menos desarrollados y asentados en Andalucía, por año de llegada (agrupado), febrero de 2003

	TOTAL	Año de llegada a Andalucía				
		Antes de 1995	Entre 1995 y 1999	2000	2001	2002-2003
Activos	90,4 %	88,3 %	89,6 %	90,2 %	90 %	92,2 %
Ocupados	71,3 %	78,6 %	76,3 %	76,2 %	74,3 %	61,3 %
Parados	20,9 %	10,2 %	14,9 %	15,7 %	17,4 %	33 %

Fuente: Estudio NEPIA.

La duración del asentamiento en la sociedad de acogida afecta también a la incorporación, o falta de incorporación, según el caso, a la Seguridad Social (ver gráfico 17). La proporción de no cotizantes se incrementa sustancialmente entre los recién llegados, superando el 80 % entre aquellos inmigrantes que llevan menos de 15 meses residiendo en Andalucía. Asimismo, existe una notable diferencia por sexo: el porcentaje de las trabajadoras con empleo regular es siempre inferior al de los varones, acentuándose dicho diferencial no solo entre los recién llegados, sino también entre los más asentados.

Gráfico 17. Cotización a la Seguridad Social, población inmigrante procedente de países menos desarrollados y empleada en Andalucía en febrero de 2003, por año de llegada (agrupado) y sexo

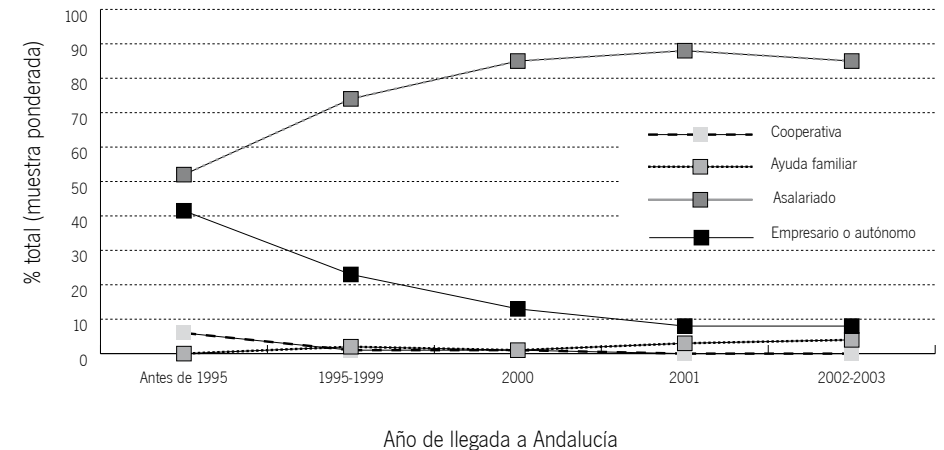


Fuente: Estudio NEPIA (Pérez Yruela y Rinken, 2005).

Hemos de enfatizar que la fuerte relación entre año de llegada y cotización está, a su vez, condicionada por una tercera variable, al ser la posesión de un permiso laboral un requisito indispensable para poder darse de alta en la Seguridad Social. Si entre las situaciones «regulares» en cuanto a la gestión administrativa del permiso laboral incluimos a aquellos inmigrantes cuya solicitud estaba pendiente de tramitación, de entre todos los inmigrantes empleados en febrero de 2003 en Andalucía, alrededor del 75 % eran «regulares»; sin embargo, si excluimos las solicitudes pendientes de resolución, dicho porcentaje baja al 58 %. La proporción de cotizantes entre los inmigrantes empleados en situación administrativamente «regular» (permiso laboral) se situaba, en la fecha de referencia, en el 72 % y 88 %, respectivamente, en estos dos supuestos (es decir, incluyendo o excluyendo las solicitudes pendientes de resolución de la definición de «regularidad»). Estos datos avalan la conclusión de que la amplia mayoría de los inmigrantes con empleo sumergido carecía de permiso laboral, y viceversa: la amplia mayoría de los inmigrantes poseedores de permiso laboral ejercía una actividad laboral con cotización a la Seguridad Social. Cabe vaticinar la hipótesis de que, lejos de constituir una idiosincrasia de la situación en dicha fecha, estamos ante un rasgo estructural de la pauta de inserción de los inmigrantes en el mercado laboral no solo andaluz, sino español en general.

En la fecha de referencia de la encuesta NEPIA (febrero de 2003), los trabajadores inmigrantes eran, en su gran mayoría, *asalariados* (79 %), si bien la proporción de los que indicaron trabajar como *empresario* o *autónomo* tampoco es desdeñable (16,5 %). Las proporciones de los que trabajaban como *ayuda familiar* y *miembros de cooperativa* son muy reducidas (un 2 % y 1 %, respectivamente). Nuevamente, la situación profesional varía de manera importante en función de la duración del asentamiento en la sociedad de acogida, como se desprende del siguiente gráfico. El peso de los *asalariados* baja considerablemente entre los inmigrantes asentados desde hace varios años en Andalucía, hasta tal punto que un 40 % de aquellos que llevan viviendo aquí más de ocho años trabaja como *autónomo* o *empresario*.

Gráfico 18. Situación profesional, población inmigrante empleada en Andalucía en febrero de 2003, por año de llegada a Andalucía



Fuente: Estudio NEPIA (Pérez Yruela y Rinken, 2005).

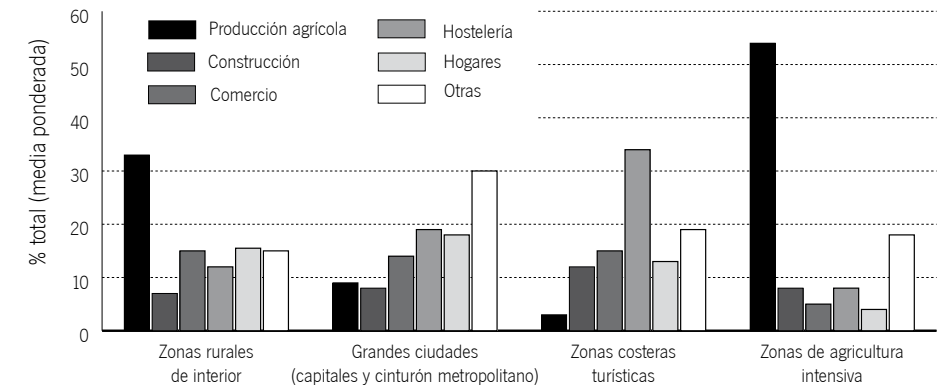
Según los datos de NEPIA, en febrero de 2003 los inmigrantes empleados en Andalucía estaban trabajando mayoritariamente en cinco sectores de actividad⁴: *Producción agrícola* (21 %), *Hostelería* (20 %), *Hogares que emplean personal doméstico* (14 %), *Comercio al por menor* (13 %) y *Construcción e instalación de inmuebles* (9 %). Juntas, estas cinco categorías engloban cerca del 80 % del empleo inmigrante en Andalucía, mientras que un 23 % trabaja en otros sectores. Se observa una acentuada concentración del empleo inmigrante en aquellos sectores que son ampliamente señalados en la literatura especializada, bien por la elevada concentración de trabajadores inmigrantes, bien por la elevada temporalidad de sus formas de contratación y la precariedad de sus condiciones laborales. En definitiva, se trata de sectores caracterizados por un prestigio y por una deseabilidad sociales bajos, en comparación con otros sectores de la economía. Y estos rasgos producirían, según muchos autores, la entrada masiva de trabajadores inmigrantes en los cinco sectores económicos señalados.

Ahora bien, la inserción laboral de los inmigrantes varía notablemente en función de la procedencia, entre otros motivos porque el acceso al primer empleo en la sociedad de acogida se produce, en no pocos casos, mediante redes sociales compuestas por familiares o paisanos. Así, siempre según los resultados de NEPIA, a principios de 2003 más de la mitad de los asiáticos estaban empleados en la hostelería, mientras que un 37 % de los varones magrebíes y un 29 % de los del África subsahariana se dedicaban a la producción agrícola. Cuatro de cada diez varones de Europa del Este estaban empleados en la construcción, mientras que el 37 % de las mujeres de este mismo conjunto de procedencia trabajaban como personal doméstico, al igual que alrededor del 30 % de las iberoamericanas y de las magrebíes. Entre los varones subsaharianos era también frecuente el empleo en la construcción y en el comercio al por menor, al tiempo que un 20 % de las mujeres de este conjunto trabajaban en la producción agrícola y otro 20 % en hogares que emplean a personal doméstico.

El gráfico 19 representa la proporción de los mencionados cinco sectores de actividad, más todos los demás sectores como otros, en cada una de las cuatro zonas de asentamiento en las que hemos dividido Andalucía, en función de la principal realidad socioeconómica. Frente al predominio absoluto y relativo, respectivamente, de las actividades agrícolas en las zonas rurales (*Agricultura intensiva* y *Rural interior*), en la *Costa turística* es llamativa la fuerte inserción de los trabajadores inmigrantes en el sector de la hostelería, mientras que en las *Grandes ciudades* el conjunto de las *otras actividades* tiene un notable protagonismo.

4 Con el término "sectores", nos referimos aquí a las siguientes categorías de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 93): "Producción agrícola" (categoría 011), "Construcción" (categorías 451 y 453), "Comercio al por menor" (categorías 521-526), "Hostelería" (categorías 551, 553 y 554) y "Hogares empleadores" (categoría 950).

Gráfico 19. Principales sectores de actividad económica (CNAE), población inmigrante ocupada en Andalucía en febrero de 2003, por zona socioeconómica de asentamiento



Fuente: Estudio NEPIA (Pérez Yruela y Rincken, 2005).

Las ocupaciones desempeñadas por los inmigrantes extracomunitarios en febrero de 2003 se concentran en dos de los nueve grupos profesionales de la CNO⁵: el de *Trabajos no cualificados* (Grupo 9), con un 49 %, por un lado, y el de *Restauración, Servicios Personales, Protección y Vendedores de Comercio* (Grupo 5), con un 24 %, por otro. Estos dos grupos predominan en cada una de las cuatro zonas socioeconómicas de asentamiento en las que hemos dividido Andalucía, alcanzando juntos valores de entre un 70 % (*Costa turística* y *Grandes ciudades*) y un 80 % (*Rural interior* y *Agricultura intensiva*). En las dos primeras categorías de asentamiento, de índole urbana o semiurbana, se atenúa el peso de los trabajos no cualificados (bajando hasta alrededor del 40 %), mientras que se acentúa en el ámbito rural o semirural (con hasta un 66 % en *Agricultura intensiva*).

Como ocupaciones concretas, entre los trabajos no cualificados (Grupo 9) destacan los peones agrícolas (19 % del total), los empleados del hogar (11 %), los empleos relacionados con la limpieza (6 %), los peones de la construcción (4,5 %), los vendedores ambulantes (3 %) y los peones de

5 Los nueve grupos de la CNO utilizados en NEPIA son: 1. Dirección de empresas y AA. PP. 2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales. 3. Técnicos y profesionales de apoyo. 4. Empleados de tipo administrativo. 5. Restauración, servicios personales, protección y vendedores de comercio. 6. Trabajadores cualificados en agricultura y pesca. 7. Artesanos, cualificados en manufacturas, construcción y minería. 8. Operadores de instalaciones y maquinaria. Montadores. 9. Trabajadores no cualificados. En NEPIA no figura la décima categoría (Fuerzas Armadas).

industrias manufactureras (2 %). En el segundo grupo destacan los camareros (8 %), los dependientes de comercio (7 %), los cuidadores de personas (4 %) y los cocineros (3 %). Las mujeres están empleadas en ocupaciones pertenecientes a este segundo grupo en una proporción considerablemente mayor a la de los hombres (34 % frente al 17 %).

En relación con la procedencia, entre los asiáticos, la mayoría (57 %) se dedica a ocupaciones del Grupo 5 de la CNO (camarero, dependiente de comercio y cocinero son las ocupaciones principales), mientras que solo un porcentaje relativamente reducido (el 21 %) se dedica a trabajos no cualificados. También se puede destacar el alto porcentaje de asiáticos ocupados en *Dirección de empresas y Administraciones Públicas* (15 %, casi el triple del porcentaje del total de la población inmigrante). La población iberoamericana tiene ocupaciones parecidas a la media de los inmigrantes extracomunitarios: trabajos no cualificados (43 %) y servicios de restauración, etc. (Grupo 5) (28 %). Las profesiones más habituales entre los iberoamericanos son las de empleado de hogar (14 %), peón agrícola (10 %) y camarero (10 %). Entre los europeos del Este destacan los trabajos no cualificados (62,5 %), mientras que son pocos los ocupados en el Grupo 5 (14 %). Así, las principales ocupaciones son las de peón agrícola (23 %), empleado de hogar (17 %) y peón de la construcción (10 %). Los trabajos no cualificados (52 %) constituyen también la ocupación mayoritaria de los magrebíes, principalmente como peón agrícola (30 %). Entre la población subsahariana, los trabajos no cualificados son incluso más mayoritarios aún (67 %), presentando este conjunto de procedencia la más reducida participación en el Grupo 5 (9 %). Sus ocupaciones principales son las de peón agrícola (26 %), vendedor ambulante (13 %) y peón de la construcción (11 %).

Llama la atención que, mientras el porcentaje de personas empleadas en el ámbito del Grupo 5 apenas varía en función del año de llegada a España, sí lo hace la proporción de inmigrantes ocupados en trabajos no cualificados, pertenecientes, por tanto, al Grupo 9 (ver tabla 3). Más de la mitad de los inmigrantes con una duración del asentamiento en Andalucía de hasta tres años estaba, en febrero de 2003, trabajando en ocupaciones del Grupo 9, frente a solo el 27 % de quienes llevaban ya ocho años o más instalados aquí; este último valor se aproxima a la cifra observada en el conjunto de la población activa en Andalucía. Los inmigrantes asentados en Andalucía desde hace ya ocho o más años presentan también un porcentaje sensiblemente mayor de personas ocupadas en los segmentos superiores de la pirámide ocupacional, en comparación con los inmigrantes asentados desde hace menos tiempo. En este sentido, destaca no solo el porcentaje de *Dirección de empresas y Administraciones Públicas* (17 %), que refleja la elevada proporción de *empresarios y autónomos* entre los inmigrantes con cierto arraigo temporal, sino también el de los *Técnicos, Profesionales, Científicos e Intelectuales* (15 %).

Tabla 3. Nivel ocupacional, población inmigrante ocupada en Andalucía en febrero de 2003, por año de llegada a Andalucía

Grupo CNO (% de columna)	TOTAL	Año de llegada a Andalucía				
		1994 ó antes	1995 – 1999	2000	2001	2002-2003
1	6 %	17 %	8 %	4 %	3 %	2 %
2	4 %	15 %	4 %	1 %	2 %	1 %
3	3,5 %	7 %	4 %	4 %	3 %	2 %
4	3 %	5 %	3 %	4 %	1 %	4 %
5	24 %	25 %	23 %	29 %	25 %	21 %
6	0,5 %			1 %	1 %	
7	7 %	1 %	9 %	8 %	7 %	9 %
8	2 %	2 %	1 %		2,5 %	4 %
9	49 %	27 %	46,5 %	48 %	55 %	56,5 %
NC	1 %	1 %	1 %		1 %	1 %
TOTAL %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Recuento (N)	1303	189	265	231	271	347

Fuente: Estudio NEPIA.

En resumen, los datos permiten constatar claramente el afán de los inmigrantes por seguir mejorando su nivel de vida más allá de aquella primera inserción laboral que, en las fases iniciales de su estancia, suele restringir sus opciones a aquellos empleos que tienen consideración de poco deseables por parte de la población activa autóctona. Entre las estrategias de búsqueda de movilidad social y ocupacional ascendente, destaca la creación de pequeñas empresas, sobre todo en los sectores comercial y hostelero.

Nivel de vida y situación residencial

Para la amplia mayoría de los inmigrantes asentados en Andalucía, la totalidad de los ingresos procede de su actividad laboral, bien se trate de salarios (62 %), bien de ingresos relativos a actividades empresariales (13 %). Sin embargo, casi una de cada cuatro mujeres inmigrantes declara no disponer de ninguna fuente de ingresos personales (entre los varones, la proporción correspondiente asciende al 16 %). Solo una proporción muy baja (alrededor del 3 %) señala recibir prestaciones sociales, mientras que un 4 % recibe ayudas familiares.

Entre quienes tienen ingresos por actividad laboral, tres de cada cuatro obtienen remuneraciones de entre 250 € y 1.000 € mensuales; el peso de los tres tramos que abarcan ingresos entre 251 € y 500 €, entre 501 € y 750 € y entre 751 € y 1.000 €, respectivamente, es bastante parecido, con entre el 22 % y el 26 % del total para cada uno de ellos. Las mujeres están sobrerrepresentadas en el tramo de 251 € hasta 500 €, mientras que los varones están sobrerrepresentados en los tramos superiores a los 750 €. En cuanto a los demás, siete de cada 100 inmigrantes perciben sueldos inferiores a los 250 € mensuales, mientras que 12 de cada 100 declaran tener ingresos superiores a los 1.000 €, siempre con referencia al mes de febrero de 2003. En términos generales, la remuneración mejora conforme va consolidándose el asentamiento, pues los tramos de remuneración superiores a los 750 € mensuales agrupan a proporciones considerablemente mayores de los inmigrantes que llevan más de dos años viviendo en Andalucía, en comparación con los *recién llegados*.

Para calibrar la situación financiera de los inmigrantes en Andalucía, otro indicador destacable de la encuesta NEPIA se refiere a las situaciones de estrechez económica experimentadas en el último año (*En los últimos doce meses, ¿se ha encontrado en alguna de las siguientes situaciones por problemas económicos?*). Por orden de frecuencia, las situaciones más difusas son *gastar los ahorros* (62 %) y *reducir gastos básicos (alimentación, vestido...)* (50 %); con bastante diferencia, les siguen la *petición de ayuda económica a familiares* (21 %), *dejar de pagar los recibos de luz, agua o teléfono* (13 %), *pedir ayuda a una ONG* (11 %), *dejar de pagar el alquiler* (10,5 %), y, finalmente, *pedir ayuda económica a la Administración Pública* (9 %). Es interesante subrayar que la petición de ayuda económica a la Administración Pública es la indicación menos frecuente de las siete situaciones relacionadas con la estrechez económica. Podemos deducir, de este dato, que las Administraciones Públicas tienen un papel limitado a la hora de paliar los problemas económicos de los inmigrantes, muy por detrás de una variedad de mecanismos de restricción de gastos y de otras fuentes de apoyo.

En el contexto general, común a toda la población andaluza, de una fuerte subida de los precios inmobiliarios durante los primeros años del siglo XXI, el nivel de remuneración de los inmigrantes determina lógicamente, junto con otros factores, la distribución espacial de estos entre los pueblos y barrios de Andalucía, así como la calidad de la vivienda a la que pueden acceder. Este hecho, en combinación con la amplia cobertura mediática de situaciones de chabolismo en determinadas zonas de Andalucía, puede redundar en la impresión de que la situación residencial de los inmigrantes tiende a ser lamentable en general.

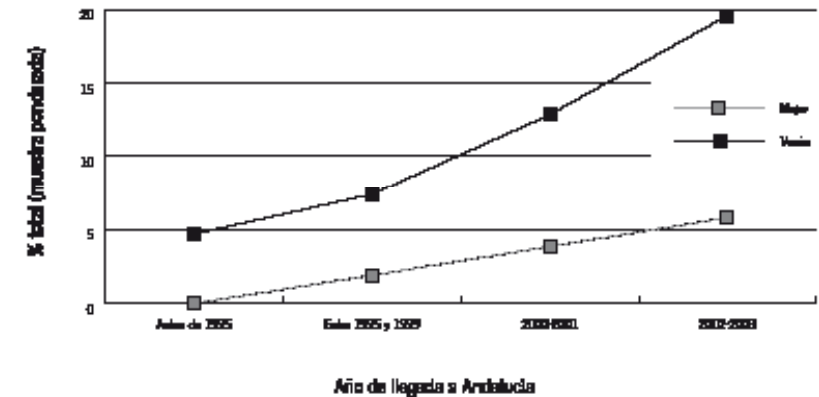
Los datos de NEPIA no avalan esta conclusión. La encuesta confirma la existencia de un grave problema en zonas de agricultura intensiva (sobre todo, en la provincia de Almería), donde proporciones elevadas de los inmigrantes asentados se encuentran expuestos a una o a varias carencias de tal seriedad, que afectan a la propia dignidad humana de su situación residencial. No obstante, parece tratarse de un problema localizado, no extensible a nuestra geografía regional en su conjunto. La imagen del inmigrante «típico», hacinado en una chabola de campo, no corresponde, pues, a la mayoría de los autóctonos, sino a un segmento bien específico de ellos. Ilustraremos esas afirmaciones con algunas pinceladas relativas a la tipología de los hogares inmigrantes, a su equipamiento y al régimen de tenencia.

La encuesta NEPIA indica que la vivienda completa (fundamentalmente el piso) es, con mucha diferencia, la tipología de vivienda más extendida entre los inmigrantes, con un 85 % del total, frente a un 8,5 % que se aloja en una habitación (en subarriendo, en casa de patrones o en un hotel, hostel o pensión) y a un 6 %, aproximadamente, que se encuentra en una situación manifiestamente precaria (centros de transeúntes y residencias colectivas parecidas, chabolas, casas abandonadas o naves industriales, coches y tiendas de campaña). Si bien existen casos de estas últimas circunstancias en todas las zonas de asentamiento, en la zona de *Agricultura intensiva* se da con mucha más frecuencia que en otras la precariedad residencial manifiesta, que alcanza casi al 14 % de los inmigrantes asentados en esta zona. En sentido contrario, las zonas costeras turísticas son las que tienen una mayor proporción de inmigrantes que habitan en vivienda completa, con más del 90 %. Por el contrario, menos del 0,5 % viven manifiestamente *en precario*. Los varones están sobrerrepresentados en los alojamientos precarios; en las zonas de *Agricultura intensiva*, más de una quinta parte de los varones de procedencia inmigrante se encuentra en una situación residencial manifiestamente precaria por la tipología de la unidad habitacional.

En cuanto a los equipamientos disponibles en las *viviendas completas* o *habitaciones* de los inmigrantes, se pueden distinguir tres categorías. En primer lugar, los equipamientos básicos (agua caliente, baño o ducha, instalación eléctrica), cuya ausencia en hogares normalizados (*viviendas completas* y *habitaciones*) justifica calificarlas de *infravivienda* (ampliando, así, esa categoría más allá de la ya mencionada tipología habitacional *en precario*). Resulta que solo el 2 % de las viviendas en cuestión carece de instalación de agua caliente; el 1 % no posee baño o ducha, y al 0,2 % le falta la instalación eléctrica. Sumando a las personas que viven en lugares clasificados de entrada, por su propia tipología, como *precarios* –aquellas que carezcan en su hogar de al menos uno de esos equipamientos más básicos–, un 9 % de los inmigrantes asentados en Andalucía estaban, en la primavera de 2003, expuestos a situaciones de *infravivienda*, aunque con grandes diferencias por zonas de asentamiento: en las zonas de *Agricultura intensiva* dicho porcentaje asciende a un 20 %. Las situaciones de *infravivienda* afectan, principalmente, a los inmigrantes procedentes del Magreb, y, más concretamente, a los varones de dicha procedencia. El tiempo de residencia en la comunidad andaluza también es un factor importante (ver gráfico 20).

Un segundo grupo de equipamientos lo componen la lavadora, la calefacción y el aire acondicionado. Entre los inmigrantes asentados en Andalucía y residentes en hogares normalizados, casi el 90 % dispone de lavadora. Dispone de lavadora incluso una proporción nada desdeñable de los *recién llegados*, lo cual podría indicar la convivencia con personas instaladas ya desde hace tiempo en Andalucía y que disponen de un hogar bastante completo en cuanto a sus equipamientos básicos. La calefacción y el aire acondicionado, por otra parte, son claramente minoritarios, estando presentes en un 12 %, aproximadamente, de los casos.

Gráfico 20. Proporción de la población inmigrante en Andalucía que estaba alojada en una infravivienda, primavera de 2003, por año de llegada y sexo



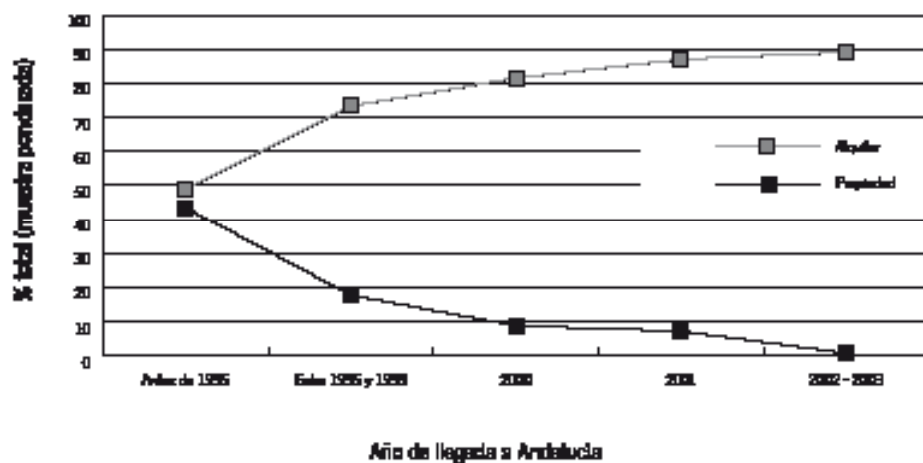
Fuente: Estudio NEPIA (Pérez Yruela y Rinken, 2005).

Por último, la difusión de una tercera categoría de equipamientos, pertenecientes al ámbito de la comunicación, crece mucho conforme se consolida la instalación en la sociedad de acogida, con la excepción del teléfono móvil, que tiene una elevada difusión desde el principio, y que es, con mucha diferencia, la mayor entre los cuatro equipamientos de esta categoría, con un 86 %. De teléfono fijo, ordenador y antena parabólica disponen entre el 22 y el 28 % de los hogares habitados por los inmigrantes, aunque están distribuidos de forma desigual. La antena parabólica es un equipamiento bastante generalizado en las zonas de *Agricultura intensiva*, con una difusión del 40 %, frente a alrededor del 25 % en las demás zonas. En cuanto a los conjuntos geopolíticos, destacan el asiático y el magrebi por la elevada disponibilidad de dichas antenas, nuevamente alrededor del 40 %, frente a solo el 15 % entre los europeos del Este y los iberoamericanos. Este último dato se puede considerar un indicador no tanto del poder adquisitivo o del nivel de vida, sino, fundamentalmente, del vínculo cultural con los países de origen.

Pasando al régimen de tenencia de las viviendas completas (casas y pisos), el alquiler es la forma más habitual, alcanzando el 78 % de los casos en toda Andalucía. La vivienda en propiedad es la segunda fórmula más extendida, siendo aplicable al 13 % de los inmigrantes. La cesión por parte del empleador se da en mayor medida en las zonas del *Rural interior* y en las de *Agricultura intensiva*

que en el resto de Andalucía, con porcentajes del 6 % y del 9 %, respectivamente. Finalmente, en el 3,5 % de los casos se da la circunstancia de que la vivienda ha sido cedida por familiares o amigos, sin observarse diferencias significativas en las diferentes zonas de asentamiento. El régimen de tenencia varía según la zona de procedencia, destacando especialmente los asiáticos por un elevado porcentaje de vivienda en propiedad (36 %), así como unas proporciones relativamente elevadas de vivienda cedida por el empleador (9 %) o por familiares o amigos (6 %); como contraste, entre los europeos del Este, en la primavera de 2003, solo un 5 % gozaba de una vivienda en propiedad, frente al 84 %, que la tenía alquilada.

Gráfico 21. Régimen de tenencia de la vivienda (solo categorías principales), población inmigrante alojada en vivienda completa en la primavera de 2003, por año de llegada



Fuente: Estudio NEPIA (Pérez Yruela y Rinken, 2005).

Ahora bien, al igual que ocurre con muchos otros hallazgos empíricos, por mucho que la variable *procedencia* genere diferencias estadísticamente significativas, en absoluto tiene por qué ser la causa de estas variaciones. En este sentido, no es casual que los inmigrantes de Asia constituyan un conjunto geopolítico de procedencia con unas tasas de crecimiento relativamente bajas en estos últimos años, mientras que los europeos del Este hayan crecido con especial rapidez. Como ilustra el gráfico 21, hay una importante variación del régimen de tenencia en función del año de llegada

a Andalucía. Estos datos indican que, conforme se alcanza estabilidad personal y económica suficiente como para poder contemplar la adquisición de una vivienda en propiedad, una elevada proporción de los inmigrantes así lo hace, siempre y cuando se lo permitan las condiciones generales del mercado inmobiliario. De cara a la integración social a medio y a largo plazo, se trata de un hallazgo, sin duda, muy relevante, pues implica una estrecha vinculación a tiempo indefinido con la sociedad de acogida.

Hasta ahora, en este apartado hemos expuesto información generada por la encuesta NEPIA, relativa a inmigrantes procedentes de países menos desarrollados y que estaban asentados en Andalucía en la primavera de 2003. Para conocer el nivel de vida y la situación residencial (entre otros aspectos más) de la población extranjera en todo el territorio nacional, en fechas próximas está prevista la publicación, por el INE, de una amplia encuesta específica, la Encuesta Nacional de Inmigrantes. A la espera de que se publiquen estos datos, la mejor aproximación a la situación residencial de los inmigrantes a escala nacional y su comparación con Andalucía es ofrecida por el Censo de Población y Viviendas, también realizado por el INE.

De entrada, hemos de señalar varias limitaciones de esta fuente en lo que a la descripción de la población extranjera y su situación residencial se refiere. Aparte del hecho de que la última edición, de noviembre de 2001, se hizo justo en la fase inicial del acelerado crecimiento demográfico que caracteriza el primer lustro del siglo XXI, el Censo tiende a infraestimar aquella parte de la población que se encuentra en una situación residencial especialmente precaria. A ello contribuye no solo el hecho de que la localización de las unidades censales se hizo fundamentalmente a partir del Padrón, sino también la omisión, en el cuestionario sobre las características de las viviendas localizadas, de una serie de preguntas relativas al equipamiento básico (por ejemplo, la disponibilidad o no de instalaciones de agua corriente, agua caliente y electricidad). Tal omisión tiene su explicación en la difusión prácticamente universal de tales equipamientos en la población general (española en su abrumadora mayoría); sin embargo, respecto de la población inmigrante, esa decisión supone un cierto inconveniente para nuestros objetivos, ya que dificulta calibrar su exposición a situaciones de infravivienda. Dicho esto, con relación a situaciones normalizadas, asimilables a la antes mencionada categoría de *viviendas completas* (casas o pisos), la fiabilidad del Censo es alta.

A continuación, nos referimos a resultados relativos a personas residentes en *viviendas familiares*, según la terminología del Censo. Respecto de esa categoría, los datos censales permiten constatar que, tanto en Andalucía como en el conjunto de España, los extranjeros (término que se refiere

aquí a todas las nacionalidades, comunitarias o no) tienden a residir en viviendas más pequeñas que los españoles. Esta diferencia se aprecia, bien en los desgloses por superficie útil, bien en los resultados por número de habitaciones. Ambos indicadores señalan que tanto en la comunidad andaluza como en el territorio nacional, una proporción relativamente elevada de extranjeros (alrededor del 8 %) vive en pisos muy pequeños (de hasta 45m² y con un máximo de dos habitaciones), frente a un 2,5 % de los españoles. Estos datos se refieren exclusivamente a viviendas principales (residencias habituales), de manera que no contemplan las segundas residencias de las que pudiese disponer un determinado segmento de la población extranjera. En la provincia de Almería, aproximadamente el 13 % de los extranjeros reside en una vivienda muy pequeña, según el Censo 2001; este dato, claramente superior a las medias regional y nacional, alude a la antes descrita excepcionalidad de la situación residencial de los inmigrantes en dicha provincia.

Un segundo dato interesante se refiere al régimen de tenencia. A estos efectos, el Censo distingue entre la cesión gratuita o a bajo coste, el alquiler, la propiedad con pagos pendientes y la propiedad totalmente pagada, por mencionar las principales categorías. Entre la población española, es notoria la baja proporción de quienes viven en alquiler (un 8 % o 9 % según se trate del territorio nacional o del andaluz), frente a valores de aproximadamente un 25 % y un 50 % de quienes residen en viviendas de su propiedad, parcial o totalmente pagadas, según el caso; la cesión gratuita es residual (alrededor del 3 %). Ahora bien, entre los extranjeros se constata una situación completamente distinta en comparación con los españoles, sobre todo en determinadas zonas de asentamiento. Así, mientras que entre los extranjeros residentes en el conjunto de España la cesión gratuita obtiene un porcentaje parecido al observado entre los españoles, en Andalucía se duplica y en provincias como Almería o Jaén, caracterizadas por las faenas agrícolas, se dispara hasta un 14 % (valor parecido al detectado por NEPIA en esas zonas). Las provincias de Almería y Jaén destacan también por la baja proporción de extranjeros con viviendas en propiedad con pagos pendientes, entre un 8,5 % y un 10 %, frente a un 15 % en el conjunto de la comunidad andaluza y del territorio nacional. Por su parte, las viviendas en propiedad, completamente pagadas, albergan a casi el 50 % de los extranjeros asentados en la provincia de Málaga, frente a una media regional del 33 %, una media nacional del 20 % y una proporción del 16,5 % entre los extranjeros en Almería.

En resumidas cuentas, en lo que al régimen de tenencia se refiere, los datos del Censo apuntan a una situación regional relativamente peor que en el conjunto del territorio nacional, originada por un elevado grado de variación interprovincial en la propia Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas diferencias están relacionadas con los perfiles diferenciales de composición por procedencia que dibujábamos en otro capítulo. Así, por ejemplo, es interesante observar los matices respecto de la tenencia de la vivienda en régimen de alquiler. Frente a un promedio del 42 % entre todos los extranjeros asentados en Andalucía, los europeos de la UE (en su composición a finales de 2001) destacan por una baja proporción de este régimen de tenencia (el 21,5 %), mientras que los nacionales de algún país africano o de países europeos extracomunitarios (con el 55 % aproximadamente) y los latinoamericanos (con un 66 %) lo hacen por una proporción elevada, sin alcanzar por otra parte la proporción correspondiente detectada por la encuesta NEPIA, superior al 75 % para esos tres grupos de procedencia.

Sintetizando mucho, podemos afirmar que en 2001, entre los extranjeros con nacionalidad de otro país europeo (y singularmente, los comunitarios), los asentados en Andalucía se encuentran en una mejor situación residencial que sus homólogos en todo el territorio español, en el sentido de que dos tercios de aquellos viven en un hogar de su propiedad, frente a algo más de la mitad de estos. Entre los extranjeros procedentes del continente africano, por otra parte, la proporción de propietarios es muy parecida en Andalucía y en España (algo más de un cuarto), mientras que las otras formas de tenencia (sobre todo, la cesión gratuita o a bajo coste) se elevan al 19 % en Andalucía y hasta al 33 % en Almería, frente a una media nacional del 7 %. Con toda prudencia, ya que la generalización a partir de clasificaciones por nacionalidad puede inducir a la generación o consolidación de estereotipos, podemos interpretar esos datos como indicadores aproximados del nivel de vida alcanzado por distintas categorías de extranjeros en Andalucía y en España en su conjunto.

Si bien la información ofrecida por el Censo 2001 respecto del equipamiento de los hogares es más bien escasa, esa fuente sí dispone de datos acerca de la disponibilidad o no de equipos de calefacción y refrigeración. Frente a una media del 22,5 % para todos los extranjeros a escala nacional, el 30 % de los extranjeros asentados en Andalucía carece de cualquier medio de calefacción en su hogar, con variaciones de entre el 16 % (Córdoba) y el 55 % (Almería). En cuanto a equipos de refrigeración (aire acondicionado fijo o móvil), su disponibilidad en los hogares habitados por extranjeros es mínima en las provincias de Huelva (5 %) y Almería (7 %) y relativamente elevada en las provincias de Córdoba (26 %) y Sevilla (40 %), no solo respecto de la media regional (un 16,5 %), sino también respecto del promedio nacional (el 13 %). Si bien la climatología explica en parte esas diferencias, el nivel de vida de los extranjeros constituye otra clave de lectura.

Por ofrecer un último dato sobre la situación residencial de los inmigrantes, la excepcionalidad de la provincia de Almería se desprende también de los datos del Censo 2001 sobre la

ausencia de aseo en la vivienda. De las 33.300 personas extranjeras afectadas, según dicha fuente, por ese problema en el territorio nacional, casi el 15 % reside en algún municipio almeriense, mientras que todas las demás provincias andaluzas apenas suman, entre ellas, otro 5 % de afectados.

Resumen

La incorporación a la población activa de un importante número de inmigrantes extracomunitarios constituye el principal evento transformador del mercado laboral durante los primeros años del siglo XXI. Las elevadas tasas de actividad y ocupación de esta población constituyen quizás el principal logro de la actual configuración del fenómeno migratorio, tanto en Andalucía como en el conjunto del país. Para los inmigrantes, el acceso al empleo constituye una condición imprescindible de cara a la posibilidad de conseguir esa «vida mejor» con la que sueñan; para la sociedad de acogida, la incorporación inmigrante al mercado laboral constituye una aportación al desarrollo económico y a la creación de riqueza.

Sin embargo, varios indicadores aluden a una pauta de inserción laboral más bien precaria; debido a la composición sectorial de la economía andaluza, este rasgo se acentúa aún más en nuestra región. Así, en Andalucía, uno de cada dos empleados inmigrantes ejerce un trabajo no cualificado (Grupo 9 de la CNO); esta proporción duplica a la observada por la EPA en la población andaluza en general, siendo esta a su vez superior a la media nacional. Si la discrepancia entre autóctonos y alóctonos respecto del nivel ocupacional se perpetuara, podría acabar perjudicando la cohesión de la sociedad de acogida, visto que una segmentación étnica de la estructura de oportunidades sería contraria a principios básicos de nuestra convivencia, incluyendo el propio principio de igualdad.

Un balance mixto se impone también sobre las situaciones financiera y residencial, respectivamente. Aunque muchos inmigrantes en Andalucía estén avanzando en su proyecto de acceder a unas mejores condiciones de vida, también se constata la existencia de contextos de marginación pluridimensional, cuya manifestación más deplorable son quizás aquellas tristemente famosas chabolas en determinadas zonas de la provincia de Almería. En sentido opuesto, otras provincias andaluzas, como por ejemplo la malagueña, destacan por un nivel de vida comparativamente alto de los extranjeros asentados, no solo en comparación con la media regional, sino también con el conjunto del territorio nacional.

En resumidas cuentas, con los mencionados matices, los datos disponibles sorprenderán probablemente a muchos por el alcance relativamente reducido de las situaciones de precariedad acusada, frente a una pauta claramente mayoritaria de normalización y normalidad de las condiciones de vida, incluyendo las facetas laboral, económica y residencial.

Después de haber descrito los principales rasgos sociodemográficos y sociolaborales de la población inmigrante asentada en Andalucía, pasamos ahora a examinar las opiniones y actitudes de la población autóctona ante la inmigración. En una democracia, las percepciones y valoraciones de los ciudadanos constituyen necesariamente una dimensión relevante de la realidad social. Aunque pueda resultar obvio, es oportuno subrayar que esta regla básica de nuestro sistema de gobierno se extiende también a las opiniones ante la inmigración. Las posturas de la población nativa pueden influir decisivamente en la forma de incorporación de los inmigrantes en la sociedad de acogida, bien por su impacto directo en las relaciones sociales con inmigrantes, bien por sus implicaciones para la definición de las políticas públicas. Por lo tanto, aunque este cuaderno solamente ofrezca una descripción sucinta del fenómeno migratorio en Andalucía, esta sería manifiestamente incompleta si obviase las posturas de los nativos ante la llegada de un número sustancial de foráneos en un breve plazo de tiempo.

A priori, de la propia evolución numérica de la migración extranjera, dibujada arriba (ver capítulo 1), se puede deducir que es altamente probable que una proporción elevada de la población nativa tienda a reaccionar, al menos en un primer momento, con recelos a ese fenómeno. Dado que hace pocos años en la amplia mayoría de los municipios andaluces apenas había presencia alguna de extranjeros, el rápido aumento de dicha presencia es proclive a generar cierta perplejidad, entre otros motivos por la falta de costumbre de muchos nativos a la hora de tratar con personas procedentes de países lejanos. En este ámbito de la realidad social, como en otros muchos, es necesario, pues, *acostumbrarse* a las situaciones nuevas. Si consideramos, además, que suelen tener un elevado grado de visibilidad sociomediática precisamente aquellos inmigrantes que viven (o arriban, en su caso) en condiciones altamente precarias, mientras que los mejor adaptados a la sociedad de acogida tienden a pasar prácticamente desapercibidos en cuanto forasteros, es casi inevitable que una primera reacción de muchos autóctonos se caracterice esencialmente por cierta aprensión.

Esta deducción, formulada en un principio de forma apriorística, como decíamos, se ve avalada por datos empíricos; por ejemplo, los relativos a la valoración del número de inmigrantes. En la actualidad, tanto en Andalucía como en el conjunto de España, seis de cada diez ciudadanos consideran que ese número es excesivo (*son demasiados*), frente a un 30 % aproximadamente que lo estima aceptable (*bastantes pero no demasiados*) y un reducido grupo que lo considera insuficiente (pocos). Si bien la proporción de quienes creen excesiva la presencia inmigrante ha aumentado durante la última década, *la percepción del número de inmigrantes en España no depende exclusivamente del volumen de extranjeros residentes en nuestro país*, como formula prudentemente Campo

Ladero (2004). Tanto es así que una elevada proporción de ciudadanos consideró excesiva esa presencia ya en la década de los noventa del siglo XX, es decir, ¡cuando apenas había inmigrantes!

La afirmación de que hay demasiados inmigrantes no denota, por tanto, necesariamente una aversión a su presencia en cuanto tal, sino que se puede referir también –y quizás lo haga fundamentalmente– a aspectos como la propia novedad del fenómeno y a lo indeseable de algunas de sus manifestaciones, como puede ser el resurgir de situaciones de chabolismo en determinadas zonas o la muy mediatizada llegada de embarcaciones *irregulares*. En este sentido cabe interpretar también el hecho de que, en Andalucía, la valoración como excesiva de la presencia inmigrante se ubicó, a principios del siglo XXI, en un nivel claramente superior al detectado en el conjunto de España, pese a un nivel de presencia inmigrante inferior al medido a escala nacional. Una conclusión parecida se puede extraer de los desgloses provinciales de los datos andaluces, ya que destacan por una elevada proporción de opiniones que consideran excesiva la presencia de inmigrantes, sobre todo provincias como Almería, Huelva y Jaén, en las que se vivieron situaciones de sobresaturación de los servicios y espacios públicos, debidas a la llegada masiva de inmigrantes en búsqueda de empleo temporal.

Ahora bien, como decíamos, es indudable que la preocupación ciudadana en relación con el fenómeno migratorio ha aumentado en estos últimos años. Los resultados de varias encuestas indican que una proporción creciente de los autóctonos, tanto en Andalucía como en el conjunto del país, considera que la inmigración se ha convertido en uno de los principales problemas sociales. Así, el barómetro de opinión del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) revela que, en la actualidad (verano de 2007), aproximadamente un 30 % de los españoles cita la inmigración como uno de los tres primeros problemas del país, frente a valores claramente inferiores al 10 % a principios del siglo y un pico de casi el 60 % en septiembre de 2006, al hilo de la «*crisis de los cayucos*» que había dominado la actualidad político-mediática durante aquel verano. Una evolución parecida –aunque partiendo de un nivel inicial, a principios del siglo, cercano al 20 %– es dibujada por el Barómetro de Opinión Pública de Andalucía (BOPA) del IESA-CSIC.

El espectacular crecimiento de la población inmigrante ha sido, pues, acompañado de un notable aumento de la preocupación ciudadana con relación a ese fenómeno, que ha llegado a ocupar uno de los primeros puestos en el *ranking* de preocupaciones, generalmente por detrás del paro y compitiendo por el segundo lugar con cuestiones tan destacadas como el terrorismo y la vivienda. De hecho, según los resultados del Eurobarómetro (una encuesta periódica promovida por la Unión Europea en todos los países comunitarios), España se ha convertido en el país de la UE con mayor

porcentaje de personas que considera la inmigración como uno de los problemas principales, duplicando con creces la media correspondiente detectada en la UE en su conjunto; hace pocos años, España era uno de los países de la Unión que destacaban en sentido contrario.

¿A qué se debe esta preocupación ciudadana? Al margen de la mencionada correlación con el volumen de embarcaciones irregulares interceptadas, que explica los excepcionales datos del verano-otoño de 2006, las encuestas generales, en las que la inmigración solo aparece como uno de entre muchos temas más, no permiten dar una respuesta fidedigna a esta pregunta, entre otros motivos por no recoger de manera pormenorizada la percepción de los efectos de la inmigración (positivos o negativos, según el caso). Las encuestas generales tampoco permiten apreciar si las valoraciones expresadas están basadas en experiencias reales de convivencia o, por lo contrario, emanan más bien de imágenes y discursos mediatizados. Para superar estas deficiencias y obtener una radiografía rigurosa de la opinión pública en materia migratoria, en 2005-2006 el IESA-CSIC realizó una primera edición del estudio *Opiniones de la población andaluza ante la inmigración* (OPIA), financiado por la Junta de Andalucía a través del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) con el apoyo financiero del Fondo Social Europeo. Los datos sobre Andalucía que presentamos a continuación están extraídos de dicho estudio, centrado expresamente en la percepción de la inmigración procedente de países económicamente menos desarrollados.

De entre las particularidades metodológicas del estudio OPIA, cabe destacar, en primer lugar, el hecho de que se llevó a cabo en aquellas zonas de Andalucía en las que reside una proporción relativamente alta de inmigrantes, utilizándose datos del Padrón continuo al nivel de sección censal para identificarlas. Se trata de un procedimiento innovador, ya que, según nuestro conocimiento, OPIA es el primer estudio en toda España realizado, tanto en su vertiente cuantitativa como en la cualitativa, a partir de la distribución residencial de los inmigrantes en ese nivel de desglose, el procedimiento más pormenorizado que existe. El estudio OPIA se ha realizado, por lo tanto, en los escenarios concretos de la convivencia, zonas que pueden tener consideración de laboratorio, respecto del resto del territorio andaluz, en lo que a las relaciones entre autóctonos e inmigrantes se refiere. Los datos de OPIA permiten, además, distinguir entre aquellos andaluces (adultos de nacionalidad española) que viven en zonas con presencia inmigrante moderada (superior a la media andaluza pero inferior al triple de la media), por un lado, y quienes residen en zonas con presencia inmigrante elevada (superior al triple de la media andaluza), por otro. En su conjunto, la población objeto de estudio engloba aproximadamente a una cuarta parte de la población nativa de Andalucía con edad de al menos 18 años, o sea, cerca de un millón y medio de personas. Los datos procedentes de ese estudio se refieren a esta parte de la población andaluza, es decir,

a aquellos andaluces que conviven en su barrio con proporciones significativas de inmigrantes. Según los propios resultados de OPIA, aproximadamente uno de cada cinco andaluces residentes en dichas zonas tiene amigos y/o parientes inmigrantes y un tercio adicional declara hablar frecuentemente con inmigrantes. Extrapolando estos datos al universo de estudio, podemos cifrar en cerca de 800.000 el número de quienes tienen un contacto directo y, en muchos casos, estrecho con inmigrantes.

En segundo lugar, hemos de resaltar el elevado grado de sinergia entre los resultados obtenidos por las distintas técnicas de investigación empleadas en OPIA. En el ámbito cuantitativo, se hizo una amplia encuesta telefónica (N= 3.020) y en el cualitativo, se realizaron seis grupos de discusión, así como 35 entrevistas en profundidad. Los resultados coinciden sustancialmente y se complementan mutuamente, de manera que los datos cuantitativos permiten caracterizar la difusión de los discursos cualitativos, y viceversa: estos ilustran la coherencia argumentativa de las actitudes destiladas a partir de indicadores cuantitativos (una exposición pormenorizada de la metodología y los resultados de OPIA se encuentra en Rinke y Pérez Yruela, 2007).

Cuando proceda, para calibrar la similitudes y diferencias, en su caso, entre las opiniones públicas andaluza y nacional, los datos de OPIA se compararán con los resultados de dos encuestas más (accesibles a través de los espacios digitales www.cis.es y www.iesa.csic.es), elegidas aquí por haber sido realizadas en fechas cercanas a las de OPIA (noviembre de 2005) y por tener unos enfoques temáticos relativamente parecidos: la encuesta CIS n.º 2.625 (N= 2.485), por un lado, y la primera edición de la encuesta sobre racismo y xenofobia OBERAXE (N= 2.400), realizada por el IESA-CSIC por encargo de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por otro.

El consenso básico: integración y adaptación

Puestos a resumir la opinión pública ante la inmigración, un primer punto que debe resaltarse es el amplio respaldo de la ciudadanía a la plena integración social. Según todos los estudios disponibles, tanto a nivel regional como nacional, existe un amplio consenso respecto de la incorporación de los inmigrantes a los sistemas públicos de salud y educación, así como del reconocimiento a sus derechos laborales y –en medida algo menor y con referencia exclusivamente a los inmigrantes en situación regular– incluso políticos.

Tabla 4. Opiniones respecto de la integración social de los inmigrantes

Aspecto	Favorable	Desfavorable	NS/NC/otro
Acceso a escuela y sanidad igual que los españoles	89 %	1 %	10 %
Plena participación en la vida de nuestra sociedad	85 %	8 %	7 %
Facilidades para la reagrupación familiar	83 %	11 %	6 %
Facilidades para la nacionalización	80 %	9 %	11 %
Derecho de voto en elecciones municipales	76 %	14 %	9,5 %

Fuente: Encuesta OPIA, junio de 2005 (N= 3.020). En la Tabla se presentan cifras redondeadas.

Los datos recopilados en la Tabla 4 proceden del estudio OPIA; con escasas variaciones mínimas y siempre que contengan indicadores parecidos, los resultados del CIS y del OBERAXE coinciden prácticamente con esas magnitudes. En definitiva, una mayoría amplia (y creciente, según los datos longitudinales existentes) de los autóctonos adopta una postura claramente acogedora ante la llegada de inmigrantes, apoyando la plena participación de estos en la sociedad de acogida.

Esa disponibilidad para acoger de buen grado a los alóctonos se expresa también, de forma indirecta, en la distinción entre inmigrantes asentados e itinerantes, muy prominente en zonas con alta afluencia de temporeros, según revela el estudio OPIA. Mientras que la presencia de los itinerantes es percibida muchas veces como problemática, los inmigrantes asentados de manera estable se convierten en general en –y son percibidos como– vecinos como todos los demás. De esta manera, el asentamiento duradero en igualdad de condiciones es percibido como precondition indispensable para que los inmigrantes puedan convertirse en conciudadanos normales. Una regulación eficaz de los flujos migratorios, capaz de convertir la regularidad administrativa en precondition indispensable para cualquier relación laboral, es reclamada con especial insistencia en zonas expuestas a una notable afluencia de inmigrantes en búsqueda de trabajo temporal.

Aunque la abrumadora mayoría de los autóctonos, tanto en Andalucía como en España, cree que los inmigrantes deberían disponer de un contrato laboral antes de entrar en el país de acogida, mayorías igualmente amplias (de aproximadamente un 80 %) se expresan a favor de alguna forma de regularización de los inmigrantes en situación irregular. En zonas de Andalucía con alta presencia inmigrante, este consenso a favor de la regularización se compone del respaldo a la dotación de permisos a todos los inmigrantes (11 %), a quienes lleven varios años viviendo aquí (22 %) y a quienes tengan un contrato laboral (45 %), respectivamente; en todo el territorio nacional en su conjunto, las posturas son parecidas pero algo más permisivas, con proporciones del 16 %, 22 % y 42 %, respectivamente.

Como una especie de contrapartida a su disponibilidad para aceptar la integración de los inmigrantes en igualdad de condiciones, los autóctonos les exigen la adaptación a determinadas costumbres establecidas en la sociedad de acogida. Solo un 13 % de los españoles opina que los inmigrantes instalados en España deberían mantener su cultura y religión sin restricciones, mientras que el 38 % insiste en la necesidad de que respeten la legislación española y un 45 % cree que solo deberían mantener aquellos aspectos de su cultura o religión que no molesten al resto de la población, según datos de OBERAXE. Según el citado estudio del CIS, los aspectos considerados como más importantes por los españoles a la hora de otorgar permisos de residencia a extranjeros deberían ser, por este orden, la adecuación de la cualificación laboral a las necesidades del país de acogida, un buen nivel educativo y el dominio del castellano (u otro idioma oficial de la Comunidad Autónoma en cuestión, en su caso). Al mismo tiempo, una honda mayoría (el 80 %) declara reconocer el derecho de los inmigrantes a practicar su religión; un porcentaje parecido (el 72 %) reconoce además que la adaptación a la lengua y las costumbres de la sociedad de acogida pueden y deberían ir acompañados del mantenimiento de la lengua y las costumbres de los países de origen.

Con relación a la adaptación a las costumbres autóctonas, en el estudio OPIA se hace referencia a tres cuestiones específicas: (a) el respeto de la ley, que ha de ser igual para todos; (b) la «buena educación» cívica, que ha de ser también de validez general; y (c) la propia constitución igualitaria, democrática y pluralista de la sociedad. Existe un consenso muy amplio con relación a dos de esas tres significaciones, en el sentido de que el respeto de la ley y de las normas de buena vecindad ha de ser universal, mientras que existe disenso respecto de la tercera significación, relativo sobre todo a la compatibilidad de la cultura musulmana con los principios básicos de la sociedad occidental contemporánea. Mientras que una parte de la población andaluza ve en la visibilidad pública de la religión musulmana (construcción de mezquitas, uso del pañuelo o velo por parte de las mujeres musulmanas) una amenaza inherente a los valores de la sociedad de acogida, para otros muchos constituye una expresión perfectamente normal de las libertades individuales y colectivas.

Esas discrepancias originan una fractura aparente de la opinión pública andaluza respecto del mantenimiento de las costumbres de origen. Ante la pregunta sobre si los inmigrantes deberían poder vivir aquí de acuerdo con sus costumbres, los andaluces se muestran divididos en proporciones prácticamente idénticas entre quienes expresan posturas favorables y desfavorables. Ahora bien, las diferencias de fondo son mucho más reducidas que las aparentes. La asociación del término *costumbres* con prácticas cotidianas avaladas por el pluralismo intrínseco en una sociedad moderna conlleva afirmaciones favorables a su mantenimiento, mientras que induce a una postura desfavorable su asociación con prácticas que deniegan la integridad o el estatus igualitario de las personas (y, específicamente, de las mujeres).

Constatamos, pues, que bajo esas posturas ante la diversidad cultural, aparentemente irreconciliables, subyace un consenso latente. Y es que la necesaria adaptación de los inmigrantes a los principios básicos del estado democrático de derecho les garantiza, como contrapartida, el ejercicio de un amplio abanico de libertades, incluyendo, lógicamente, la elección de sus vestimentas y la práctica de su religión.

La percepción de los efectos

Para una adecuada comprensión de la opinión pública ante el fenómeno migratorio es imprescindible conocer de manera pormenorizada la percepción ciudadana de sus efectos. Sin ánimo de entrar aquí en divagaciones acerca de la metodología de encuestas, sí es menester enfatizar que, en este contexto, existen diferencias significativas entre los datos recabados mediante preguntas explícitas (en las que se menciona expresamente un determinado efecto), por un lado, y las indicaciones obtenidas a través de preguntas abiertas sin predeterminación alguna de la respuesta, por otro. Como regla general, una pregunta explícita tenderá a activar opiniones latentes y quizás también posturas socialmente deseables, mientras que la mención espontánea de un determinado efecto implica una convicción mucho más arraigada. Al utilizar ambos tipos de mediciones para comprobar la percepción de los efectos, el estudio OPIA permite constatar esas diferencias y calibrar su papel a la hora de configurar las variadas actitudes ante la inmigración.

Veamos primero la percepción espontánea (en respuesta a una pregunta abierta) de los efectos positivos de la inmigración. De entre todos los andaluces que conviven en su barrio con una proporción significativa de inmigrantes, aproximadamente dos tercios señalan algún efecto positivo de la inmigración para Andalucía, mientras que un 22 % cree que no existe ninguno y un 12 % no sabe o no quiere contestar. De entre los efectos positivos asociados con la inmigración, destacan los relacionados con el mercado laboral (respuestas relativas a la mano de obra necesaria y parecidas), indicados espontáneamente por un 44 %, seguidos a mucha distancia por el enriquecimiento cultural (14 %), el crecimiento económico (10 %), el aumento de la natalidad (8 %) y las aportaciones a la Seguridad Social (8 %).

La relevancia de estos datos es resaltada por su comparación con las indicaciones obtenidas con la medición cerrada (pregunta explícita sobre el efecto en cuestión). La Tabla 5 permite apreciar que en este formato de medición se acortan notablemente las distancias entre los distintos efectos percibidos por la población nativa como beneficiosos. Así, mientras que la mención espontánea del enriquecimiento cultural como efecto positivo solamente alcanza a una tercera parte de la

proporción obtenida por la necesidad de mano de obra inmigrante (un 14 % frente a un 44 %, como apuntábamos), en el formato cerrado, proporciones relativamente igualadas (un 59 % frente a un 73 %) declaran estar de acuerdo con las afirmaciones correspondientes. Dicho de otra manera, en estos momentos, la aportación de mano de obra necesaria es, con mucha diferencia, el beneficio de la inmigración más arraigado en la opinión pública andaluza, relegando los demás aspectos positivos, por mucho que cosechen un apoyo nominal, a un papel secundario a la hora de configurar las actitudes ante este fenómeno social.

Tabla 5. Percepción de los principales efectos positivos de la inmigración: comparación de menciones espontáneas y posturas favorables en medición cerrada

Aspecto	Mención espontánea como efecto positivo	De acuerdo como respuesta a pregunta explícita
Mano de obra necesaria	44 %	73 %
Enriquecimiento cultural	14 %	59 %
Aportación al crecimiento económico	10 %	64 %

Fuente: Encuesta OPIA, junio de 2005 (N= 3.020); en la Tabla se presentan cifras redondeadas.

Pasando ahora a la percepción de las repercusiones negativas, casi el 85 % de los andaluces residentes en zonas con presencia de inmigrantes superior a la media regional señala de manera espontánea algún efecto negativo del fenómeno migratorio; alrededor del 10 % declara no percibir ninguno, mientras que un 7 % no sabe o no contesta. Por orden de frecuencia, los efectos negativos asociados más a menudo con la inmigración son la inseguridad ciudadana (37 %), la competencia laboral (18 %), las dificultades para regular los flujos migratorios (*llegan sin papeles* y parecidas, con un 17 %) y el volumen de estos flujos (*hay demasiados*, con un 11 %). Otras indicaciones se refieren a un empeoramiento de las condiciones laborales (8 %), la falta de adaptación a la sociedad de acogida (7 %) y las limitaciones del mercado laboral a la hora de absorber la oferta de mano de obra (6 %).

Aplicando la misma precaución metodológica con la que analizamos la percepción de los efectos positivos, llama la atención que solo uno de cada diez andaluces residentes en zonas con presencia relativamente alta de inmigrantes cite espontáneamente el volumen excesivo de esa presencia como efecto negativo, mientras que en respuesta a una pregunta cerrada sobre el número de inmigrantes, seis de cada diez ciudadanos opinan –en la encuesta OPIA igual que en otras encuestas disponibles– que hay demasiados. Este contraste refuerza la hipótesis de que para la mayoría de

los autóctonos la presencia inmigrante no resulta excesiva en cuanto tal, sino, si acaso, en función de determinadas manifestaciones o percepciones de la misma. Esta interpretación implica que la evolución de la opinión pública ante la inmigración no dependerá exclusivamente del ritmo de crecimiento de la población inmigrada y sus descendientes, sino también –y quizás sobre todo– de la percepción mayoritaria de sus efectos, destacando entre estos la adaptación a las costumbres establecidas en la sociedad de acogida (en los tres sentidos señalados arriba), por un lado, y las repercusiones económico-laborales, por otro.

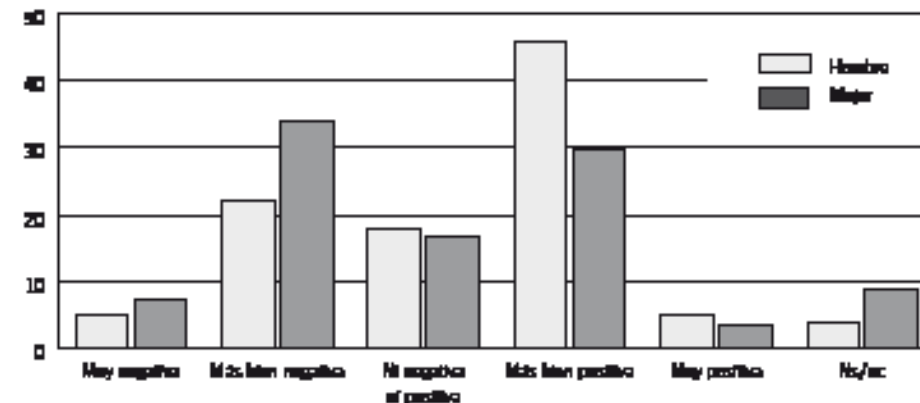
No tenemos conocimiento de ningún estudio a escala nacional que adopte el procedimiento abierto de medición aplicado por OPIA, siendo por tanto imposible comprobar a ciencia cierta si la percepción de los efectos de la inmigración, tanto negativos como positivos, sigue las mismas pautas en cuanto a su relevancia real para la configuración de las actitudes. Los datos disponibles sí permiten constatar que una amplia mayoría de los españoles (igual o superior a dos tercios del total) se declara de acuerdo con frases relativas a la necesidad de mano de obra inmigrante y la aportación de los inmigrantes al desarrollo económico, avalando por tanto la conclusión de que la percepción de beneficios económico-laborales tiene un papel central para la opinión pública ante la inmigración. Por otro lado, sin embargo, segmentos nada desdeñables de la ciudadanía (entre el 45 y el 60 % aproximadamente) declaran su consenso con afirmaciones según las que la inmigración laboral induce una bajada generalizada de los sueldos o genera competencia laboral entre alóctonos y autóctonos. La abierta contradicción de esos últimos datos con los citados anteriormente genera una paradoja indisoluble si solo disponemos de mediciones cerradas. En cuanto a la percepción de los efectos culturales de la inmigración, los indicadores disponibles a escala nacional confirman la antes referida división de la opinión pública en dos campos con dimensiones parecidas.

Sopesando los efectos positivos y negativos percibidos, en el verano de 2005 una mayoría relativa (el 42 %) de los andaluces autóctonos asentados en zonas con presencia inmigrante relativamente elevada (marco muestral OPIA) consideraba que el balance general de los efectos de la inmigración era *más bien positivo* o *muy positivo*, frente a un 34 % que veía un balance *más bien negativo* o *muy negativo*; el 17,5 % se demostró indeciso, mientras que un 6 % no sabía contestar. Por los motivos metodológicos a los que aludimos antes, no existe comparación directa con otras encuestas, ya que no es lo mismo opinar sobre ese balance general «a secas», como suele hacerse en la mayoría de los estudios, que al hilo de una reflexión sobre la naturaleza de esos efectos, tanto positivos como negativos, como en el caso de la encuesta OPIA.

Dicho esto, y con alguna salvedad, podemos constatar que la valoración general recogida por ese último estudio es más optimista que la dibujada por otras encuestas a escala regional y bastante parecida a la que se desprende de las encuestas disponibles a escala nacional. Así, en los barómetros del CIS, aproximadamente cuatro de cada diez entrevistados suelen declarar que, en su opinión, la inmigración es *más bien positiva* para los países receptores, frente a proporciones de entre dos y tres de cada diez encuestados que opinan en sentido contrario. Los barómetros del IESA-CSIC, por su parte, contienen una pregunta parecida, referida a los efectos de la inmigración para Andalucía; la proporción de quienes estiman que estos son *más bien negativos* tiende a duplicar al porcentaje de quienes tienden a una visión optimista. A pesar de que la redacción de las preguntas puede influir en esas diferencias (no es lo mismo opinar sobre los países de acogida en general que sobre Andalucía), estas sí merecen ser destacadas.

Para no confundir a los lectores con una abundancia de datos que puede acabar generando más opacidad que claridad, a continuación usamos exclusivamente los resultados de OPIA para dar dibujar el impacto de las llamadas *variables independientes*, es decir, aquellos factores sociodemográficos y socioeconómicos que puedan influir en las opiniones declaradas. Resulta que la valoración de los efectos de la inmigración varía poco por nivel de presencia de inmigrantes (zonas con proporciones moderadas o altas, respectivamente, de inmigrantes de entre todos los habitantes empadronados), mientras que sí existen diferencias importantes, de hasta 25 ó 30 puntos porcentuales, en función de variables como sexo, edad, nivel de estudios o ideología política. Con matices relativos sobre todo a las provincias de Almería (donde se aprecian con especial nitidez las ventajas económico-laborales de la inmigración, al tiempo que se adoptan, sin embargo, opiniones más pesimistas y restrictivas respecto de su evolución y gestión) y Málaga (cuya opinión pública se muestra dubitativa respecto de los beneficios económicos), cabe pues constatar una incipiente polarización de las posturas ante el fenómeno migratorio a raíz, no ya de variables territoriales, sino esencialmente de situaciones y características individuales.

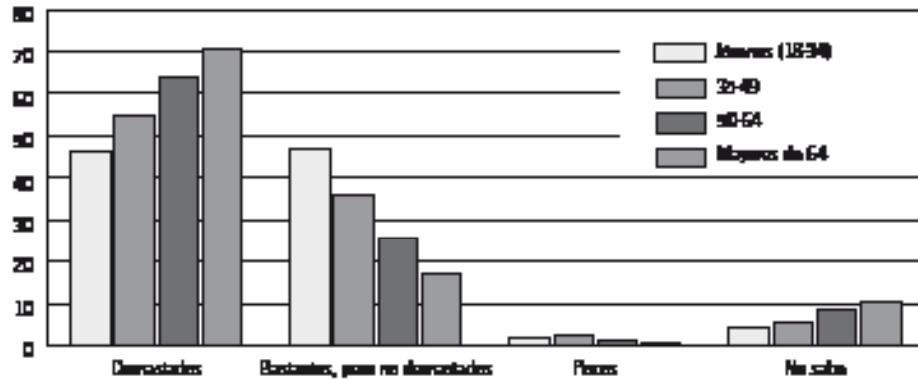
Gráfico 22. Balance de los efectos de la inmigración, por géneros



Fuente: Encuesta OPIA (Rinken y Pérez Yruela, 2007).

Resumiendo la pauta básica de las variaciones inducidas por rasgos sociodemográficos, las mujeres tienden a articular posturas menos favorables ante la inmigración que los hombres (ver Gráfico 22), tanto en lo que se refiere a la valoración general del fenómeno como a la apreciación de sus efectos económicos y laborales. Asimismo (ver Gráfico 23), cuanto mayor es la edad, peor tiende a ser la valoración de la inmigración y de sus efectos, especialmente en lo referente a la diversidad cultural, y *viceversa*: cuanto menor es la edad, mejor tiende a valorarse el efecto de la inmigración en el ámbito cultural. No obstante, entre los jóvenes constatamos cierta polarización, al existir un segmento minoritario con posturas nitidamente desfavorables. Por otro lado, las personas que se atribuyen una ideología política de izquierdas suelen articular unas opiniones claramente más favorables que quienes declaran ser de derechas. Sin embargo, en algunas ocasiones, las ideas de quienes se atribuyen una ideología política de centro son parecidas o idénticas a las de las personas de derechas.

Gráfico 23. Percepción del número de inmigrantes, por grupos de edad



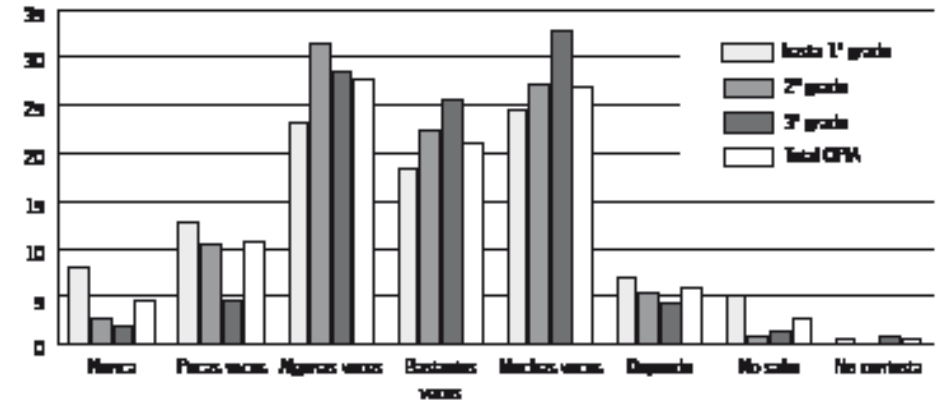
Fuente: Encuesta OPIA (Rinken y Pérez Yruela, 2007).

De entre los factores sociodemográficos que inciden significativamente en las posturas ante la inmigración, el nivel educativo ocupa un lugar destacado, no solo por la magnitud de las variaciones que induce, sino también por su relación intrínseca con el abanico de oportunidades laborales –y especialmente, el nivel ocupacional– a las que permite aspirar. Las personas con alto nivel de estudios (titulación universitaria) tienden a nombrar más efectos positivos que los demás; de manera singular, los universitarios resaltan el enriquecimiento cultural como beneficio de la inmigración, con una proporción de menciones espontáneas siete veces mayor que entre personas con bajo nivel educativo (el 36 % frente al 5 %). Entre estas, por su parte (sujetos con estudios primarios completos, primarios sin finalizar o sin estudios), aproximadamente un 45 % no especifica efecto positivo alguno, bien porque no sabe responder (19,5 %), bien porque considera que no existe ninguno (25 %).

El nivel de estudios incide también en la percepción de los efectos negativos. Entre personas con escaso nivel de estudios, la proporción de quienes contestan *vienen demasiados* (14 %) duplica el porcentaje correspondiente a las personas con estudios universitarios (6 %). En el mismo sentido destaca la respuesta *quitan puestos de trabajo a la gente de aquí* (el 20 % frente a un 9 %). En sentido opuesto, las personas con alto nivel educativo se muestran proclives a resaltar cuestiones como la inseguridad ciudadana (43 %), la marginalidad social (16 %), las dificultades de adaptación

cultural (13 %) y la activación del racismo (6 %) como efectos negativos de la inmigración. Recordamos que, al igual que en la pregunta sobre efectos positivos, nos referimos aquí a indicaciones a respuesta libre.

Gráfico 24. Frecuencia del sentimiento de simpatía por los inmigrantes, por niveles educativos



Fuente: Estudio OPIA.

Como consecuencia de esas percepciones divergentes, la apreciación del impacto del fenómeno migratorio para Andalucía es claramente más favorable entre las personas con alto nivel de estudios que entre las demás. Sopesando los efectos positivos y negativos de la inmigración, la mayoría (casi el 60 %) de los individuos con estudios universitarios considera que el balance es favorable para Andalucía, frente a un 35 % de quienes tienen un nivel de estudios escaso o básico.

Diferencias similares se reflejan también en el grado de simpatía declarado (ver Gráfico 24): las manifestaciones abiertas de antipatía se limitan prácticamente a segmentos minoritarios pero no insignificantes de los grupos con niveles bajos y medios de educación. Conforme aumenta el nivel educativo, por otra parte, también lo hacen las proporciones de quienes declaran haber sentido bastantes o muchas veces simpatía por los inmigrantes.

Para interpretar correctamente las implicaciones de esas cifras, hay que tener en cuenta que solamente uno de cada ocho andaluces tiene estudios universitarios, mientras que las categorías *1^{er} grado* y *2^o grado* (EGB o ESO completa, Bachillerato, FP I o II) agrupan a proporciones cercanas al 40 % y al 50 %, respectivamente, de la población nativa. Asimismo, conviene recordar que existe una íntima relación entre el nivel educativo y la edad, ya que dos tercios de las personas con estudios de hasta primer grado tienen 50 o más años.

Actitudes ante la inmigración

En el apartado anterior hemos afirmado que la percepción de determinados efectos de la inmigración incide fuertemente en la configuración de las actitudes ante este fenómeno social. Asimismo, vemos que la percepción de los principales efectos positivos tiene un arraigo muy disímil, pues la necesidad de mano de obra inmigrante parece estar asumida por la opinión pública andaluza de manera mucho más clara que el enriquecimiento cultural proporcionado por la presencia inmigrante. A continuación seguiremos en esta misma línea de análisis, relacionando una variedad de actitudes ante la inmigración con opiniones acerca de sus efectos dominantes. Para ello, nos basaremos en los resultados de la encuesta OPIA, por un lado, y en los discursos vocalizados por una serie de grupos de discusión realizados en el marco de dicho estudio, por otro. A partir de estos datos hemos podido identificar cuatro actitudes distintas (solidaridad, funcionalismo, desconfianza y exclusión), que se presentarán aquí ordenadas en función del grado de aceptación o rechazo del fenómeno migratorio.

La principal seña de identidad de la actitud solidaria es una valoración decididamente positiva de la inmigración, poniéndose el acento no tanto en los efectos económicos de la presencia inmigrante (respecto de los que incluso se demuestra un relativo desinterés), sino sobre todo en el enriquecimiento cultural que se le atribuye, notablemente a través de la mención espontánea de ese aspecto como beneficioso, siendo esta mención prácticamente inexistente en otros tipos de actitudes. La postura favorable a la diversidad cultural no significa necesariamente una valoración positiva de todas las costumbres que puedan existir, sino una actitud desenfadada y relajada ante la propia diversidad, abogando por la tolerancia recíproca. Un efecto enriquecedor se atribuye con particular claridad a la escolarización conjunta de alumnos culturalmente heterogéneos, siendo la educación plurilingüe especialmente bien valorada.

La segunda actitud, que hemos denominado funcionalista, constituye algo como una versión popular de la conocida teoría de la segmentación del mercado laboral. Dicha teoría distingue entre el llamado *segmento primario* del mercado laboral, con puestos de trabajo relativamente estables, condiciones laborales relativamente buenas y unos niveles de remuneración y de deseabilidad social medio-altos, y el *segmento secundario*, caracterizado por la inestabilidad, la dureza de las condiciones laborales, el bajo nivel de remuneración y una escasa deseabilidad social. Esta teoría, en un principio de naturaleza académica, parece haberse convertido en discurso social corriente, ya que muchos andaluces autóctonos se muestran convencidos de que los inmigrantes *cogen los puestos [de trabajo] que nadie [de los autóctonos] quiere, la mayoría de las veces*, según se formula en una reunión grupal. Cabe constatar cierta ambivalencia de esta postura, pues asigna a los inmigrantes una posición subordinada en la estructura sociolaboral y, además, podría ser vulnerable a cambios de la situación económica general y de la percepción que se tenga de la utilidad de los inmigrantes. Dicho esto, la postura funcionalista aprecia la capacidad de trabajo y sacrificio de los inmigrantes, reconociéndoles un efecto predominantemente positivo para la sociedad de acogida.

A diferencia de las anteriores, la actitud desconfiada confiere un protagonismo destacado a las incertidumbres y potenciales amenazas percibidas con relación al fenómeno migratorio, tanto en el ámbito cultural como en el económico-laboral. La propia evolución demográfica despierta inquietud y prevención, entre otros motivos por relacionarse a veces con problemas de orden público. Al ser un fenómeno novedoso, el reciente auge de la inmigración genera unos temores –digamos– opacos. El desconocimiento y la falta de costumbre ante la diversidad cultural pueden convertir en «extraña» una notable presencia de inmigrantes en los lugares públicos. Se consideran insuficientes los intentos de los poderes públicos por conseguir la aceptación de las costumbres autóctonas por parte de los inmigrantes, siendo esa aceptación considerada como una precondition irreducible para que la convivencia pueda desarrollarse sin sobresaltos. En el ámbito económico-laboral, en vez de la aportación al desarrollo y a la generación de la riqueza, se enfatiza la percepción de una serie de agravios comparativos, mientras que, en el ámbito cultural, la exigencia de adaptación a las normas básicas de la sociedad de acogida deja de constituir el horizonte lógico de la evolución a medio plazo para convertirse en precondition imprescindible o, en su defecto, hasta en escollo insalvable para una convivencia satisfactoria. Aunque los *desconfiados* coinciden con los *solidarios* y los *funcionalistas* en que los inmigrantes se merecen el mismo trato y los mismos derechos que los autóctonos, el discurso desconfiado plantea dudas respecto de la posibilidad real de su plena integración.

De esta filosofía integradora se desmarca la cuarta actitud, ya que esta aboga abiertamente por la exclusión social de los inmigrantes. A diferencia de la actitud desconfiada, con la que comparte la

tendencia a percibir una serie de efectos perjudiciales para los autóctonos, la postura excluyente deniega a los inmigrantes la integración social en igualdad de condiciones. Mientras que los *desconfiados* plantean quejas a veces groseras e insisten en una serie de precondiciones y exigencias para que la convivencia entre autóctonos y alóctonos pueda funcionar satisfactoriamente, los adherentes al discurso excluyente parecen dar prácticamente por cerrado, al menos para los inmigrantes más desamparados (los *transeúntes* o *itinerantes*), cualquier cauce de integración. Se atribuye a los inmigrantes una falta generalizada de adaptación a las normas y costumbres de la sociedad de acogida; con tal imputación de rasgos negativos a todo el exogrupo, se supera la barrera entre recelos y xenofobia. El único tipo de inmigrante admitido como «tolerable» parece ser el temporero que, después de desempeñar labores consideradas demasiado ingratas por los autóctonos, desaparece sin dejar huella alguna. En definitiva, se trata de una actitud ensimismada en la hostilidad.

Para profundizar algo más, cabe señalar que la mención espontánea del enriquecimiento cultural como efecto positivo se limita a las personas agrupadas como adherentes a la actitud solidaria, categoría en la que alcanza un valor llamativamente alto (el 70 %), mientras que entre las personas clasificadas como participantes de las tres restantes actitudes, dicha mención espontánea del enriquecimiento cultural como efecto beneficioso no pasa del 3 %. Por otra parte, la aportación de mano de obra necesaria es destacada espontáneamente por el 88 % de los *funcionalistas*, mientras que entre los adeptos a las demás actitudes, oscila entre el 20 % y el 30 %. Asimismo, el 65 % de los *excluyentes* se niega a aceptar como jefe a un inmigrante con el perfil de cualificación correspondiente, mientras que esta situación es aceptada por la práctica totalidad de las personas agrupadas en las demás categorías, incluyendo notablemente a los *desconfiados*. En resumidas cuentas, los binomios utilidad-agravio, adaptación-diversidad e integración-exclusión podrían, a medio plazo, encauzar la evolución de la opinión pública ante el fenómeno migratorio.

La encuesta OPIA permite también calibrar la difusión social de esas cuatro actitudes en barrios o zonas de Andalucía con una proporción significativa de inmigrantes. Resulta que las posturas funcionalista y desconfiada tienen, cada una, un peso cercano a un tercio de la población autóctona, mientras que las actitudes solidaria y excluyente aglutinan el 20 % y el 17 %, respectivamente, de los habitantes autóctonos de dichas zonas. En cuanto a los perfiles sociodemográficos, existen pautas bien diferenciadas sobre todo para esas últimas actitudes cuya presencia social es relativamente menor. Así, entre los *solidarios* predominan los jóvenes, las personas con estudios superiores y los individuos con ideología política de (centro-) izquierdas. Entre los *excluyentes*, por otra parte, encontramos una alta proporción de mujeres (amas de casa en muchos casos) y de personas con escaso nivel de estudios. En este grupo están muy presentes también las personas mayores, los

residentes en zonas de agricultura intensiva y las personas que declaran ser de derechas o rehúsan pronunciarse sobre su ideología política. De los cuatro grupos, el de los *excluyentes* es el único en el que una mayoría afirma no mantener contacto directo con inmigrantes.

La tipología de actitudes expuesta en este apartado se ha elaborado con una metodología algo distinta de la usada por otros estudios disponibles. Simplificando mucho, mientras el estudio OPIA desvincula la medición de las percepciones y opiniones acerca de la inmigración, por un lado, de la medición de prejuicios y actitudes xenófobas, por otro, en otros estudios se han utilizado los datos acerca del primero de esos temas como indicios respecto del segundo. Es decir, el objetivo dominante en otros esfuerzos tipológicos es la detección de manifestaciones ocultas del racismo y la xenofobia, mientras que la tipología del estudio OPIA se ha enfocado estrictamente en las actitudes ante la inmigración (sin por ello descartar que puedan estar influidas por posturas xenófobas; de hecho, estas se constatan en determinados casos). La razón de ser de una medición indirecta del racismo consiste en el hecho de que la expresión abierta de esta ideología suele considerarse socialmente indeseable, de manera que los indicadores directos generan una infraestimación. Sin embargo, la interpretación de apreciaciones pesimistas de los efectos de la inmigración como indicios de racismo, habitual en otros estudios disponibles, como decíamos, conlleva el riesgo de una imputación errónea, siendo perfectamente posible que tal pesimismo radique en factores estrictamente socioeconómicos.

Si bien esas diferencias metodológicas impiden la comparación directa, cabe señalar que la difusión de la actitud excluyente, identificada por el estudio OPIA, se queda muy lejos de las cifras aportadas por otros estudios, al alcanzar la suma de xenófobos abiertos y velados, según algunas estimaciones, hasta un 70 % de la población autóctona española. Una segunda edición del estudio OPIA, prevista para el año 2008, permitirá conocer la difusión en todo el territorio andaluz de las cuatro actitudes descritas arriba.

Resumen

Según lo observado en este capítulo, las actitudes ante la inmigración parecen estar abocadas a una creciente polarización. Los efectos de este fenómeno social están siendo percibidos en muchos casos como ambivalentes y se constata, además, la emergencia de un grupo minoritario pero no insignificante con posturas declarada y descaradamente hostiles. Esta situación debería inducir a los responsables políticos, gestores administrativos y evaluadores científicos de las políticas migratorias a una reflexión acerca de aquellas situaciones, percepciones y predisposiciones en las que se sustenta tal rechazo. Una adecuada labor diagnóstica será necesaria para prevenir

que aumente la difusión social de la actitud excluyente, nociva para la calidad de la convivencia y profundamente corrosiva para valores básicos de nuestra sociedad.

Dicho esto, la tónica dominante de la opinión pública andaluza ante la inmigración es, precisamente, la disponibilidad para acoger como vecinos absolutamente normales a los inmigrantes. Esta disponibilidad, nutrida por el valor fundamental de la igualdad de derechos y obligaciones, une a una amplísima mayoría de los ciudadanos, al margen de la diversidad de posturas que puedan adoptar de cara a cuestiones específicas. Se trata de una actitud abierta y generosa que constituye, a nuestro juicio, un importante patrimonio colectivo. De la gestión responsable de ese patrimonio dependerá, entre otros factores, la calidad de la convivencia en nuestra sociedad en años venideros.

Ambos aspectos mencionados, la posible polarización incipiente y la fortaleza de un espíritu igualitario, caracterizan a la opinión pública ante la inmigración en todo el territorio nacional, pero se acentúan en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por un lado, en determinadas zonas de Andalucía, la llamativa precariedad de las condiciones de vida de una proporción importante de los inmigrantes, junto con las reticencias abiertas de una parte de los autóctonos, podrían constituir una mezcla políticamente muy complicada a medio plazo; a ello se une la condición fronteriza de las costas andaluzas. Por otro lado, relacionado con el hecho bien contrastado de que el centro de gravedad del sistema político andaluz se inclina más hacia la izquierda que el del sistema político nacional, en nuestra Comunidad Autónoma está especialmente bien arraigada la convicción de que la igualdad de las personas, con independencia de rasgos distintivos como la procedencia, entre otros, constituye el fundamento básico de la convivencia.

A primera vista, puede quizás sorprender el uso del plural en el título de este capítulo. Si estamos acostumbrados a referirnos a la política exterior, a la política sanitaria o a la política de la vivienda, todas en singular a pesar de su indudable complejidad, ¿por qué deberíamos usar el plural para hablar de las actuaciones político-administrativas relativas al fenómeno migratorio? Existen hasta tres razones distintas para elegir esa opción semántica; dos de ellas pueden resultar debatibles, mientras que la tercera es ineludible y, por lo tanto, decisiva.

En primer lugar, hemos de señalar que las competencias en materia migratoria están repartidas (y, a veces, están siendo disputadas) entre varios niveles político-administrativos, desde el europeo hasta el local. Esta situación implica cierta dispersión y, en algunas ocasiones, también tensión. Por poner un ejemplo bien conocido, los estados-miembro de la Unión Europea no acaban de unificar sus criterios acerca de este tema. Desde la crisis del petróleo de 1973, que supuso un antes y después en materia no solo energética, sino también migratoria, los países del norte y centro de Europa tienden (con matices) a adoptar políticas restrictivas, sobre todo respecto de la inmigración con bajo nivel de cualificación, mientras que en España y otros países del sur de Europa el proceso de conversión en tierra de inmigración –inicialmente paulatino y posteriormente acelerado, como veíamos– ha sido acompañado de cierta permisividad, cuya expresión más emblemática han sido las reiteradas regularizaciones colectivas, realizadas tanto por gobiernos de orientación política progresista como por ejecutivos de matriz conservadora.

A la variedad de niveles administrativos se une, pues, como segundo motivo para hablar de una pluralidad de políticas migratorias, una variedad de objetivos, de los cuales los más destacados son la regulación de los flujos migratorios, por un lado, y la integración social de los inmigrantes asentados, por otro. Entre ambas facetas, que podemos denominar *políticas migratorias exterior y doméstica*, respectivamente, existe una notoria tensión, manifiesta a su vez en varios niveles institucionales y potencialmente capaz de complicar la relación entre ellos. Si bien es cierto que una regulación eficaz de los flujos migratorios y, singularmente, la vinculación de estos a autorizaciones administrativas previas, sería funcional de cara a una consolidación a largo plazo del respaldo ciudadano a la integración social en igualdad de condiciones, también lo es que, a efectos prácticos, las facetas exterior y doméstica de la política migratoria se perciben con frecuencia como contrapuestas. Entre otros motivos, ello es así porque la primera transmite muchas veces la idea de que es necesario no solo regular, sino también reducir los flujos futuros de llegada, idea que puede ser proclive a erosionar la imagen de la deseabilidad de la inmigración en la que suelen sustentarse gran parte de las opiniones favorables.

Los dos puntos mencionados hasta ahora –la pluralidad de niveles administrativos implicados, por un lado, y la posible tensión entre distintos objetivos básicos a perseguir, por otro– no constituyen necesariamente razones suficientes para hablar de una pluralidad de políticas migratorias, ya que situaciones similares existen en muchos ámbitos, incluyendo por ejemplo la política sanitaria con su tensión genética entre universalización de derechos y contención de gastos. Es por ello por lo que arriba hablamos de la naturaleza «debatible» de esas primeras dos razones. Sin embargo, el uso del plural con relación a las políticas migratorias se impone, a nuestro juicio, desde un tercer punto de vista, relacionado con el hecho de que los inmigrantes, en virtud de convivir con los habitantes autóctonos de los barrios y pueblos de Andalucía, se ven afectados por la práctica totalidad de las políticas sectoriales existentes, desde las políticas de empleo y de educación hasta las políticas de ocio y de cultura. Por lo tanto, todas esas políticas tienen que ser comprobadas y, en su caso, adaptadas con vistas a la nueva realidad demográfica y social.

El ámbito administrativo más relevante para ello es el regional. Por lo tanto, después de unas breves referencias al contexto nacional, en este capítulo nos centraremos en caracterizar las políticas migratorias de la Junta de Andalucía.

La política española en materia migratoria

Decíamos que, desde una perspectiva comparativa, la política migratoria española se caracteriza por su permisividad. En nuestro país, las llamadas «regularizaciones extraordinarias» se han producido, desde mediados de la década de los 80, aproximadamente cada cinco años, con ocasión de reformas de la legislación o del reglamento de extranjería. Por mucho que se haya declarado invariablemente, en cada una de esas ocasiones, que en el futuro no habría posibilidad alguna de otra regularización colectiva, la credibilidad de esas declaraciones se ha visto mermada, precisamente, por la regularidad (perdónese el juego de palabras) con las que se han vuelto a producir. Como resultado de ello, en los países de origen de los flujos migratorios internacionales España goza de una imagen bien distinta, en cuanto a las facilidades de vario tipo disponibles para los inmigrantes irregulares, de la atribuida a otros socios de la Unión Europea.

Si adoptamos una visión histórica, esta situación no carece de ironía. Como recuerda Eliseo Aja en su magistral repaso de la evolución normativa (ver Aja y Arango, 2006), la finalidad de la primera Ley Orgánica de Extranjería, aprobada en 1985 en vísperas del ingreso de España en la entonces Comunidad Económica Europea, era *dar seguridad a los demás Estados comunitarios de que España no sería un coladero de inmigrantes*. En aquel momento, el legislador no imaginaba

siquiera que España pudiese convertirse en tierra de acogida de la inmigración procedente de países menos desarrollados, sino que sería una posible tierra de tránsito hacia las economías altamente desarrolladas del centro y norte de Europa. Veinte años después y conociendo la evolución demográfica posterior, puede extrañar la ingenuidad de aquella previsión, que se quedaría inválida, precisamente, a raíz del éxito de la integración de España en el «club» europeo. No obstante, hay que reconocer que en aquel momento el gobierno español tenía otras preocupaciones; difícilmente, la atención a una inmigración inexistente podía figurar entre sus prioridades.

Desafortunadamente, la posterior evolución normativa arrastró el «pecado original» de la ley de 1985, en el sentido de que las sucesivas reformas (entre las que destacan la regularización de 1991, las Leyes Orgánicas 4/2000 y 8/2000, y el Real Decreto 2392/2004) tendieron a corregir los excesos y desperfectos de la situación sobrevenida, sin a su vez contemplar con suficiente rigor sus propios efectos a medio plazo. Si bien es cierto que la regulación eficaz en materia migratoria es sumamente complicada, también lo es que, desde una perspectiva comparativa, el caso español llama la atención por un especial protagonismo de los efectos no deseados de las configuraciones legales consecutivas. La ley de 1985 tenía una naturaleza puramente restrictiva y policial, sin prever cauce regular alguno para la inmigración laboral. Por tanto, cuando se empezaron a dar, a partir de la segunda mitad de los años ochenta del siglo XX, las condiciones económicas y sociales para que España atrajese a inmigrantes laborales, estos acudieron forzosamente por vías irregulares. El punto que debe retenerse es que el volumen de la inmigración irregular es producto, entre otros factores, de la ausencia de vías legales suficientemente operativas para encauzar los movimientos migratorios internacionales.

Entre los otros factores destaca la combinación entre las características generales de una sociedad abierta en la época actual (facilidades de transporte internacional, magnitud de los flujos turísticos, etc.), por un lado, y de las características específicas de los mercados laborales, por otro. Respecto de estas últimas, conviene enfatizar una vez más no solo la fuerte expansión de la población activa en España (y, concretamente, en Andalucía) en años recientes, protagonizada principalmente por inmigrantes, sino también el papel del empleo sumergido, siendo este un rasgo estructural que a su vez afecta a una elevada proporción de los trabajadores inmigrantes. Constatada la presencia de un importante número de trabajadores inmigrantes en situación doblemente irregular (carentes, esto es, de autorización de trabajo y ajenos al sistema de la Seguridad Social española), todos los gobiernos españoles, al margen del color político del partido gobernante, se vieron obligados a diseñar un cauce de normalización administrativa para estas personas. Veremos en años venideros si los mecanismos vigentes en la actualidad, incluidas unas mayores facilidades para conseguir la

regularización individual, consiguen romper la antes aludida serie histórica de aproximadamente una regularización colectiva por lustro.

A diferencia de otras regiones del mundo, en Europa, entendida como unidad geográfica y política, existe un amplio consenso a favor de la cohesión social, por lo que se considera inaceptable que amplios grupos de la población se vean abocados sin remedio posible a la marginalidad. Con ciertos matices, podemos afirmar que este criterio goza de validez en todos los países de la Unión Europea; la diferencia entre el centro-norte y el sur de Europa consiste fundamentalmente en el grado de dinamismo de sus mercados laborales y en la magnitud de la economía sumergida, con todas las implicaciones que ello conlleva para el fenómeno migratorio. Si se debate el posible «efecto llamada» de las regularizaciones colectivas, es indudable que el verdadero catalizador de los flujos migratorios irregulares con destino a España es la confianza de sus protagonistas en poder encontrar un empleo incluso careciendo de los correspondientes requisitos administrativos. La credibilidad de la política de regulación de los flujos migratorios es producto, esencialmente, del rigor con el que se persiga la regularización sistemática y duradera del empleo sumergido. Es conveniente recordar que la existencia de una amplia economía sumergida precedió al *boom* migratorio con destino a España. Mientras ese aspecto no se aborde de manera decidida, los lamentos acerca de la inmigración irregular serán algo retóricos. Y recordemos también que, para ser duradera, la regularización del empleo sumergido ha de ser sostenible para los sectores de actividad afectados.

Consciente de que estas realidades implican unas fuertes restricciones de cara a la posibilidad de poner fin, o reducir sustancialmente, la inmigración irregular con destino a España (sobre todo, aquella de naturaleza sobrevenida, es decir, con entrada legal, generalmente como turista), y consciente también de la destacada atención mediática hacia el fenómeno de las entradas irregulares, el gobierno español ha buscado mejorar sus credenciales en esta última materia. Tanto es así que la finalidad disuasoria de lo que hemos llamado *política migratoria exterior* ha empezado a condicionar la política de codesarrollo: esta ha dejado de ser concebida esencialmente como actuación humanitaria, pasando a presentarse ante la opinión pública como instrumento para reducir los flujos migratorios más clamorosamente irregulares y, a la vez, más mediatizados. Así pues, a partir del verano de 2006, marcado por la llegada a las Islas Canarias de un elevado número de embarcaciones procedentes del oeste del África subsahariana, el gobierno español intensificó aquellas gestiones diplomáticas y presupuestarias que pudieran fomentar la colaboración de los países de origen.

Pese al notable impacto mediático de esas medidas en particular y de la regulación de los flujos migratorios en general, puestos a sintetizar la legislación nacional en materia migratoria, hemos de resaltar que su principal rasgo es la ampliación, a lo largo de estos últimos veinte años, del abanico de derechos reconocidos a los nacionales de países extracomunitarios. De hecho, con excepción de los derechos políticos, cuya extensión a los extranjeros está restringida por cláusulas constitucionales, la demarcación de derechos diferenciales en función de la nacionalidad y el estatus administrativo se ha atenuado sustancialmente, en parte a raíz de decisiones judiciales que corregían el ímpetu restrictivo del legislador. La expresión más relevante de esa ampliación de derechos se da en el ámbito social: desde el año 2000, todos los menores extranjeros gozan explícitamente del derecho a la educación y todos los extranjeros empadronados, del derecho a la asistencia sanitaria.

Una herramienta de coordinación

La incorporación de los inmigrantes a las políticas públicas del bienestar precisa un esfuerzo importante por parte de las Comunidades Autónomas encargadas de su diseño e implementación, relativo a la identificación de las necesidades y la coordinación de las actuaciones correspondientes. En Andalucía, el principal instrumento administrativo para esa labor es el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, concebido y gestionado desde la Consejería de Gobernación. La primera edición de dicho Plan (para el período 2001-2004) constituyó uno de los primeros documentos de planificación de las políticas migratorias en España. En el período 2006-2009 está en vigor el segundo Plan (2º PIIA para los iniciados), cuyos rasgos esenciales se resumen a continuación.

Como decíamos, el principio de la cobertura universal queda establecido por la legislación estatal: la Ley de Extranjería vigente (la Ley Orgánica 4/2000, modificada por la LO 8/2000 y por algunas reformas legales posteriores) extiende a todos los inmigrantes empadronados el acceso a los sistemas públicos de sanidad y educación (en el caso de los menores de dieciocho años), así como a los servicios sociales básicos. Esa configuración legal del Padrón como fuente de derechos sociales es singular en términos comparativos y denota una vocación integradora de la Administración Pública española en su conjunto para con los inmigrantes. Dicho esto, es menester señalar también que la normativa estatal no está siendo interpretada y aplicada de manera uniforme por las distintas CC.AA., a las que están transferidas, como es bien sabido, las competencias en materia educativa y sanitaria, entre otras. En este sentido, el ejecutivo andaluz apuesta de forma especialmente decidida por los principios de universalidad e integración, facilitando e incluso fomentando el acceso de los inmigrantes a los mismos centros de salud, hospitales, guarderías, escuelas, colegios e institutos a los que acuden los demás vecinos.

Veamos el área sociosanitaria como ejemplo ilustrativo. La pieza fundamental de la política sanitaria andaluza con relación a los inmigrantes consiste en ofrecerles atención sanitaria prácticamente sin restricciones. A efectos prácticos, ello significa que a un inmigrante que acuda a un centro de salud o un hospital público no se le exigirá taxativamente documentar su vinculación con la Seguridad Social española –documentación que en un principio sí se supone necesaria, según suele anunciarse en carteles expuestos en muchos de esos centros– sino que será suficiente acreditar la inscripción en el Padrón municipal (justificación de la que se prescinde, además, en casos de emergencia). Para poder gestionar administrativamente la atención sanitaria a quienes carezcan de afiliación a la Seguridad Social, el SAS ha creado tarjetas identificativas específicas para estos inmigrantes, de las que en el período 2000-2004 se tramitaron aproximadamente 40.000 al año.

En la primavera de 2003, nueve de cada diez inmigrantes asentados en Andalucía disponían de alguna tarjeta para acreditar su acceso al Sistema Andaluz de Salud, según datos de la encuesta NEPIA; de entre ellos, uno de cada tres tenía una tarjeta específica para inmigrantes, mientras que casi dos tercios disponían de tarjeta de la Seguridad Social. Respecto de ambas situaciones, el tiempo transcurrido desde la llegada es una variable trascendental, como es lógico. Las tarjetas de la Seguridad Social son claramente mayoritarias entre aquellos inmigrantes que llevan varios años viviendo en Andalucía, mientras que entre los recién llegados domina, bien la ausencia de acreditación, bien la posesión de una tarjeta específica para inmigrantes. Aunque no dispongamos de datos comparables más recientes, es razonable suponer que esas pautas se mantienen, grosso modo, en la actualidad, lo cual nos induciría a calificar como exitosa esa política de universalización del acceso.

A esa pieza fundamental se une otra complementaria, ya que el sistema sanitario andaluz promueve activamente el uso de sus recursos por parte de los inmigrantes. Así, por ejemplo, a través de las ONGs que trabajan con la población inmigrante se difunde información acerca de su derecho a recibir atención sanitaria. Asimismo, especialmente en zonas con alta presencia inmigrante, se diseñan dispositivos para poder traducir las conversaciones entre el personal (para-)médico y aquellos inmigrantes que tengan un nulo o escaso dominio del idioma español. A la mediación intercultural en sentido literal se unen otras actuaciones para promover la comprensión mutua entre personas de distinta procedencia y visión cosmológica, como la formación de los profesionales respecto de las necesidades clínicas, sociosanitarias y sociales de distintos grupos de inmigrantes. Para hacerse una idea de la envergadura de esas tareas sirve de ejemplo el hecho de que la Consejería de Salud ha elaborado un *Manual de atención sanitaria a inmigrantes* de casi 400 páginas. El segundo grupo de actuaciones contribuye a una adecuada atención sanitaria de los nuevos vecinos, siempre que se una a las inversiones necesarias para adecuar el dispositivo de atención

a un número creciente de usuarios. Se trata de medidas complementarias y, en muchos casos, transitorias, pues su función esencial es la de acompañar la incorporación de los inmigrantes al mismo cauce de atención sanitaria que el utilizado por los autóctonos.

Para que la política de universalización de los derechos sociales pueda mantenerse a largo plazo, será esencial consolidar el abrumador respaldo de la opinión pública, muy sólido en estos momentos, como señalamos en el capítulo anterior. En este contexto, es interesante constatar que el 9 % de los autóctonos, a la pregunta de si los inmigrantes deberían tener acceso a la educación y la sanidad *igual que los españoles*, contesta espontáneamente, sin haberse ofrecido esa opción de respuesta, que el acceso a la sanidad debería estar limitado a quienes tengan vinculación con la Seguridad Social (bien por cotizar ellos mismos, bien por hacerlo un familiar). Si bien se trata de un porcentaje reducido en comparación con el obtenido por el apoyo incondicional a los derechos sociales universales –al rozar este el 90 %, como indicábamos arriba– sí es conveniente tener en cuenta que las percepciones de trato preferente a los forasteros pueden ser contraproducentes de cara al futuro. Aparte de la necesidad de enfatizar públicamente los beneficios generales de la política sanitaria universalista en cuanto política de salud pública, sería aconsejable eliminar de los procedimientos administrativos cualquier diferenciación de los usuarios en función de su procedencia.

Esa misma fórmula de «facilitar y fomentar» se aplica también a otros ámbitos de actuación, exceptuando aquellos que guardan una estrecha relación con las particularidades de la población inmigrante, como por ejemplo la cooperación al desarrollo. El método vuelve a ser siempre el mismo: el acceso a las prestaciones y servicios está definido por parámetros generales, como por ejemplo el nivel de renta familiar, abriéndose a los inmigrantes el acceso a aquellos cauces de atención que corresponden a los autóctonos en igualdad de condiciones. Así se procede, por ejemplo, en materia de acceso a una vivienda digna o a los servicios sociales básicos. A continuación, examinaremos de cerca el planteamiento específico que se deriva de ese método en el ámbito educativo, al considerar que tiene una especial relevancia estratégica.

Antes de dedicarnos a la integración socioeducativa, cabe resaltar dos señas de identidad más del PIPIA. Una de ellas es la evaluación continua de sus actuaciones con un sistema pormenorizado de indicadores; la segunda es la existencia de un órgano de coordinación transversal extraordinariamente comprensivo. En cuanto al primer aspecto, todas las medidas de la política migratoria andaluza son objeto de evaluación continua. Aunque la versión actual de ese sistema de evaluación sea, a nuestro juicio, excesivamente compleja, es loable el afán por comprobar la adecuación a los objetivos de los resultados conseguidos. En cuanto al segundo aspecto, se ha creado una

Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias en la que están representadas aproximadamente veinticinco Direcciones Generales, pertenecientes a la práctica totalidad de las Consejerías existentes, con la única excepción de la Consejería de Medio Ambiente. En toda la administración regional, no nos consta otro mecanismo de coordinación interdepartamental igualmente comprensivo; se trata pues de otra prueba más del compromiso político del gobierno andaluz para con la integración social de los inmigrantes.

Asimismo, cabe hacer una reflexión acerca de cuestiones de contabilidad e imagen. A la hora de presentar el PIIA ante la opinión pública, la Consejería de Gobernación suele destacar la magnitud de la inversión asociada a sus actuaciones, que asciende a aproximadamente 1.400 millones de euros para el período 2006-2009. Cabe deducir que con ese énfasis en la dotación presupuestaria de las políticas migratorias, la Junta de Andalucía pretende resaltar su compromiso con el objetivo de la plena integración social de los inmigrantes. Al ser la regulación de los flujos migratorios una materia de competencia estatal (aunque el nuevo Estatuto de Andalucía introduzca algún matiz), las actuaciones de la administración autonómica se sustraen en cierta medida a las antes descritas tensiones y ambivalencias. El objetivo primordial del PIIA es la integración social de los inmigrantes en igualdad de condiciones que los autóctonos.

A todas luces, el respaldo duradero de la ciudadanía es imprescindible para que esa política de integración pueda cosechar resultados reales; de hecho, una de las once áreas de intervención del Plan es la sensibilización de la opinión pública. Ahora bien, ¿qué efecto tendrá, sobre las opiniones de los autóctonos ante la inmigración, la información de que el gasto público asociado asciende a unos 1.400 millones de euros? Personalmente, me temo que se tratará de un efecto ambivalente, cuya tendencia predominante será determinada por la actitud previa de cada ciudadano. Aquellas personas que nutren una actitud desconfiada o incluso hostil, con alta probabilidad se verán avaladas en sus posturas, en las que percepciones de agravio comparativo tienen un papel importante, como veíamos en el capítulo anterior. No se trata de saber si son o no acertadas esas percepciones de agravio, cuestión que es imposible comprobar en términos generales, sino de influir en su evolución. A las personas con actitud funcionalista, por su parte, quizás les resulte elevado el presupuesto del PIIA, pero tenderán quizás a asumirlo sin reticencias, por lo menos mientras se siga expandiendo el mercado laboral. En el caso de los *solidarios*, sí cabe esperar un respaldo incondicional. En resumidas cuentas, tomando como referencia la difusión social de las actitudes según el estudio OPIA, cabe estimar que solo para uno de cada cinco ciudadanos autóctonos el conocimiento de la dotación presupuestaria del PIIA será proclive a consolidar el apoyo al objetivo fundamental de la integración social en igualdad de condiciones.

Veamos entonces cómo se explica el volumen de la inversión en políticas migratorias. Aparte de repartirse entre varios años, como señalábamos, el hecho es que de todo el dinero público en cuestión, dos de cada tres euros se destinan a la atención socioeducativa, y uno de cada diez euros, a la atención sanitaria. Con matices menores, de los que trataremos a continuación, quiere esto decir que se clasifica como gasto para la inmigración todo lo relacionado con la incorporación de los inmigrantes en las principales políticas del bienestar social.

Ello es perfectamente lógico y comprensible, si consideramos que dicha incorporación constituye, precisamente, la principal herramienta a disposición de la administración regional para fomentar la plena integración social. Para la sociedad andaluza, marcada hace no muchísimo tiempo por un subdesarrollo económico aparentemente sempiterno, es especialmente halagüeño el haber sabido sumarse a una categoría de sociedades que son avanzadas (o han avanzado mucho), no solo en términos de generación de riqueza, sino también con relación a las pautas de su redistribución. La incorporación de todos los habitantes a los sistemas públicos de educación y sanidad es quizás la expresión más clara de ese logro colectivo.

No obstante, si la inclusión de los inmigrantes en las políticas del bienestar social constituye el principal método de la Junta de Andalucía para conseguir su integración real en la sociedad de acogida, ¿no sería más coherente si dejara de contabilizar aparte el gasto relacionado con ello? Si de los recursos del PIIA 2006-2009 restamos los gastos relativos a dichas actuaciones «normalizadas», el presupuesto anual de las políticas migratorias no podrá dar la impresión de estar disparado ni siquiera a quienes tengan una predisposición dubitativa hacia el fenómeno.

La integración socioeducativa, una cuestión clave

La importancia del ámbito educativo en el conjunto de las políticas migratorias radica no solo en el elevado peso de su presupuesto, mencionado arriba, sino sobre todo en su calado estratégico con relación al objetivo de la integración social. En este sentido, destacan dos aspectos, que conciernen a las facetas cultural y socioeconómica de la realidad. Nos referimos a la naturaleza del ámbito educativo como laboratorio de la convivencia pluricultural, por un lado, y a su función como vehículo de la movilidad social, por otro. Antes de comentar estos dos aspectos, conviene ilustrar el hecho básico, es decir, la incorporación al sistema educativo andaluz de un número cada vez mayor de alumnos extranjeros.

Tabla 6. Alumnado extranjero no universitario matriculado en Andalucía, por provincias (cursos 2001-2002–2006-2007; datos provisionales para este último curso)

	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07
Almería	5.478	9.760	10.157	12.092	14.560	17.022
Cádiz	2.141	2.150	3.318	3.896	4.550	5.115
Córdoba	829	1.487	1.619	1.843	2.162	2.524
Granada	2.123	3.588	3.927	5.031	6.074	6.849
Huelva	1.169	2.085	1.645	2.045	2.487	3.308
Jaén	682	1.174	1.204	1.437	1.749	2.103
Málaga	8.022	11.576	18.762	20.650	23.807	23.204
Sevilla	2.050	2.955	3.608	4.346	5.265	6.633
Total Andalucía	22.494	34.775	44.240	51.340	60.654	66.758

FUENTE: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía; elaboración por el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM).

La Tabla 6 muestra que el alumnado extranjero se ha triplicado durante el primer lustro del siglo XXI, aumentando por tanto en proporciones parecidas al crecimiento demográfico de la población inmigrante asentada en Andalucía (ver capítulo 1). Nótese que esa Tabla solo incluye a alumnos con nacionalidad distinta de la española, de manera que el aumento de la diversidad sociocultural y sociolingüística en las aulas ha sido incluso mayor que el reflejado por esos datos.

En cuanto a las zonas de procedencia del alumnado extranjero, aproximadamente un tercio procede de la Unión Europea ampliada (UE-27) y otro tercio, de América del Sur, mientras que una quinta parte es nativa de algún país africano. La proporción de comunitarios varía entre un 20 % en las provincias de Sevilla y Jaén y aproximadamente el 40 % en las provincias de Huelva y Málaga, siendo por tanto minoritaria incluso en la Costa del Sol, generalmente asociada con la inmigración europea.

Por niveles educativos, la educación infantil, la educación primaria y la ESO aglutinan al 16 %, al 44 % y al 30 %, respectivamente, de los alumnos extranjeros. En el curso 2005-2006, de entre todos los matriculados en dichos niveles educativos, la proporción de niños o adolescentes con nacionalidad extranjera ascendía hasta el 4 % en Infantil y el 5,2 % en Primaria. Por tanto, pese al fuerte aumento en pocos años, la presencia inmigrante en el sistema educativo andaluz no es, en términos generales, muy elevada; otra cuestión (a la que volveremos enseguida) es su distribución entre los distintos centros de enseñanza.

La incorporación al sistema educativo andaluz de todos los menores de edad, con independencia de su nacionalidad y estatus administrativo, se produce en virtud de derechos reconocidos tanto por la legislación nacional como por tratados internacionales. Ahora bien, en el caso andaluz vuelve a aplicarse el antes mencionado método general del PIIA, de manera que la integración normalizada en las aulas está siendo acompañada por una serie de medidas complementarias, como por ejemplo la divulgación de folletos informativos en varios idiomas acerca del derecho a la escolarización o la dotación de recursos adicionales en centros con una alta proporción de alumnos inmigrantes. El más conocido de esos recursos específicos son las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL), creadas para fomentar el aprendizaje del idioma español por parte de aquellos alumnos que no lo hablen lo suficientemente bien, ya que su dominio es a todas luces imprescindible para la exitosa integración en las aulas y, en general, en la sociedad andaluza.

Con esta última frase aludimos al hecho de que la escolarización universal de los niños inmigrantes, por utilizar una expresión poco rigurosa (en muchos casos, son niños de inmigrantes), sí constituye una política exitosa de integración social, pero no garantiza, por sí sola, la integración social exitosa. O sea, la incorporación de los niños inmigrantes al sistema público de educación no es solamente un objetivo loable en sí mismo (que sin duda lo es), sino que es, sobre todo, una herramienta. Veamos las razones de esta afirmación.

La generación de los padres (aquellos inmigrantes que llegan aquí ya adultos) tiene que aceptar, por lo general, que a efectos prácticos las oportunidades laborales a las que tienen acceso quedan limitadas no solo por el nivel de estudios que habían alcanzado en su país de origen, sino también por el difícil reconocimiento formal de ese nivel de instrucción en el país de acogida. La generación de los hijos, por su parte, especialmente si desarrollan sus estudios desde el principio en el sistema educativo andaluz (al haber nacido aquí), tiene la oportunidad de sortear este escollo. En otras palabras, con relación a la población inmigrante en sentido amplio (incluyendo a la segunda generación, ya nacida aquí), el sistema público de educación tiene la función de fomentar una dinámica de movilidad social ascendente. Es decir, la enseñanza vuelve a jugar lo que es, en una sociedad democrática, su papel genético: facilitar una formación de calidad a todos, sin distinción de su extracción social, permitiendo por tanto que cada individuo progrese, no ya en función de parámetros dinásticos o clasistas, sino según sus capacidades.

La extensión de esta filosofía a los inmigrantes y sus descendientes será, a medio plazo, de importancia extraordinaria para la calidad de nuestra convivencia. Si el acceso a los escalones medio-altos y altos del mercado laboral quedase restringido en función de la procedencia de los

antepasados, se acabaría produciendo una erosión de principios básicos de nuestra sociedad. Entre todos, hemos decidido que el nivel de ingresos de los padres no puede ser determinante para el posible avance social de sus hijos: un estudiante brillante debe tener la oportunidad de llegar lejos, independientemente de si sus padres son banqueros o basureros. Pues con los inmigrantes ha de valer lo mismo: si la segunda generación se viera colectivamente limitada al empleo poco cualificado al margen de las capacidades individuales, la sociedad andaluza acabaría quebrándose éticamente.

Por tanto, la cuestión clave de cara al futuro es el rendimiento académico del alumnado en su conjunto, y singularmente del alumnado de procedencia inmigrante. Esta cuestión se divide a su vez en tres: la calidad de la enseñanza, la permanencia en el sistema educativo y los resultados obtenidos. A nuestro juicio, sería conveniente traducir esos retos en indicadores operativos a efectos de su seguimiento y evaluación.

En este contexto, suele acaparar mucha atención la distribución del alumnado inmigrante entre centros de titularidad pública y centros privados con financiación pública (concertados), ya que se han observado tasas diferenciales de escolarización del alumnado inmigrante. Esa tendencia, en el caso de que se acentúe, podría contribuir ulteriormente a cierta división social entre centros públicos y concertados, ya manifiesta en la actualidad, de manera que estos serían elegidos preferentemente por familias de clase media-alta, mientras aquellos atenderían esencialmente a las clases populares. La incorporación de una proporción cada vez mayor de niños extranjeros a los centros públicos, según esta línea de reflexión, tendería a perjudicar la calidad de la enseñanza impartida en los mismos, entre otros motivos por los problemas lingüísticos de una parte de este alumnado, acelerando por tanto la huida, precisamente, de quienes otorgan mucha importancia, por su propio nivel de formación, a una enseñanza de calidad.

Ahora bien, sin restar importancia a la tarea de equilibrar la distribución del alumnado inmigrante entre los centros públicos y concertados, hay que señalar que el problema es, a la vez, más general y más específico. Es más general porque dentro del sector de los centros con titularidad pública la distribución del alumnado inmigrante dista muchísimo de ser homogénea; es bien sabido que la propia normativa de escolarización contribuye decisivamente a ello, al dotar a la cercanía del domicilio un papel destacado de cara a la posibilidad de escolarización en un determinado centro. Se trata de un principio *a priori* saludable, al reunir la objetividad (hoja de empadronamiento) con la oportunidad (desplazamientos cortos). No obstante, como suele ocurrir, la solución a un determinado problema... trae a su vez problemas nuevos. En el caso que aquí nos concierne, los alumnos

inmigrantes tenderán a concentrarse en los centros educativos de sus barrios de residencia. Al existir una tendencia a cierta concentración residencial de la población inmigrante en general y de determinados colectivos en particular, ello está redundando ya, y redundará cada vez más, en que la proporción de ese alumnado se eleve mucho en algunos centros y se quede estancada en otros. Se trata de un problema general, no circunscrito a la tipología del centro, y que no tiene fácil solución.

Por otro lado, el problema de la distribución del alumnado inmigrante es mucho más específico de lo que se suele pensar. Como acabamos de decir, podemos estar ante un problema en la medida en la que se trate de alumnos con dificultades especiales de aprendizaje, originadas por situaciones como un escaso conocimiento del idioma vehicular de la enseñanza, un desfase entre edad y avance curricular, un contexto familiar poco proclive a fomentar el aprendizaje, etc. Ahora bien, situaciones como estas afectan a cierta proporción del alumnado inmigrante, pero de ninguna manera podemos pensar que caracterizan a los niños de procedencia extranjera en su conjunto. En realidad, este mismo listado de situaciones afecta a una proporción nada desdeñable del alumnado con padres autóctonos, incluyendo desgraciadamente unas a veces alarmantes limitaciones a la hora de expresarse en el idioma materno. En otro capítulo hemos visto, además, que el nivel educativo de los padres inmigrantes no solo es equiparable al alcanzado por los padres autóctonos, sino que hasta lo supera; por lo tanto, cabe deducir que muchos de ellos sabrán apreciar la importancia de que sus hijos consigan un buen nivel de instrucción. Junto con todos estos factores, consideremos también que la experiencia migratoria, en cuanto proyecto vital intergeneracional, se caracteriza, en términos generales, por un notable afán de autosuperación y un marcado deseo de avance social. En resumidas cuentas, la idea de que los niños de inmigrantes estén, como categoría social, menos capacitados académicamente que los niños de autóctonos resulta ser un prejuicio sin fundamento.

Siendo a la vez más general y más específico, diríamos, pues, que el problema es otro: la cuestión clave no consiste en equilibrar, como sea, la ratio de extranjeros de los distintos centros, sino en conseguir una elevada calidad de la enseñanza, unas altas tasas de permanencia en el sistema escolar y unos buenos resultados académicos del alumnado, con independencia de la procedencia de sus ascendientes. Pensando en un horizonte temporal medio-largo, creemos que este triple reto eclipsará la relevancia de temas que hoy en día acaparan un interés quizás desmesurado, como por ejemplo la compleja problemática de los menores no acompañados o el debate acerca de las vestimentas de las alumnas musulmanas.

Con esta última alusión, pasemos ahora al segundo sentido en el que el ámbito educativo ocupa un lugar estratégico entre las políticas migratorias. Si decíamos que la escuela es un lugar privilegiado de convivencia pluricultural, urge precisar que el concepto de *cultura* en absoluto puede concebirse como estático o monolítico. A veces, la literatura académica o la prensa se refieren a amplios grupos de personas inmigradas en términos de su *cultura*, entendida generalmente no como nivel cultural, sino como especificidad de su visión cosmológica y de algunas de sus prácticas sociales. Tales referencias tienen su razón de ser en la innegable necesidad de utilizar categorías grupales y en la igualmente evidente existencia de ciertos rasgos diferenciales como, por ejemplo, ciertas idiosincrasias de la forma de vida musulmana. Dicho esto, hay que tener en cuenta que hay muchas maneras de ser musulmán (o musulmana), como ciertamente hay muchas maneras de vivir las cosmológicas católica o laica. Entre otros aspectos, varía mucho la importancia de determinadas normas o costumbres de una cultura para un individuo real o supuestamente adscrito a ella. Por poner un par de ejemplos banales, no todos los españoles son necesariamente amantes incondicionales de la lidia de toros, igual que hay muchos alemanes sin afición especial a las fiestas de la cerveza bávaras. En resumidas cuentas, el uso de las etiquetas culturales denota, muchas veces, un alto grado de desconocimiento: los tópicos suelen evaporarse con un mayor contacto directo con la persona concreta a la que se habían imputado o asociado inicialmente (siempre que no se confirmen, claro está).

Ahí radica el papel estratégico de los centros educativos como escenarios de la convivencia, ya que en ellos coinciden diariamente, durante muchas horas, alumnos «pertenecientes» a un amplio abanico de culturas (las comillas se refieren a las reservas especificadas en el párrafo anterior). Es más, al producirse en edades proclives a la interacción lúdica y a la generación de amistades extrafamiliares, ese contacto diario constituye una oportunidad magnífica para el nacimiento de redes sociales exogámicas y para el desvanecimiento de todo tipo de prejuicios.

Como regla general, cabe afirmar que la inclinación a nutrir ideas preconcebidas acerca de determinadas categorías de personas es inversamente proporcional a la edad. Ello implica, en primer lugar, que cuanto antes empiecen a convivir en los centros educativos los alumnos de variadas procedencias, mejor. La recientemente proyectada universalización de la educación infantil de primer ciclo (de 0 a 3 años), en el caso de que se lleve a cabo, sería indudablemente muy positiva en ese sentido, al margen de sus beneficios para la conciliación de la vida laboral y familiar, sumamente complicada, como es bien sabido. En segundo lugar, para mejorar la probabilidad de que el ámbito educativo pueda realmente ejercer su papel como catalizador de relaciones sociales interculturales, sería importante (y posiblemente hasta crucial) conseguir la implicación de los

padres. En realidad, si dijimos que el contacto diario entre los escolares de distinta procedencia fomenta el desmoronamiento de los prejuicios, la verdad es que estos se suelen originar en las percepciones y posturas de los padres; un niño no piensa en categorías de adscripción étnica, religiosa o fenotípica, sino que afronta el mundo con una predisposición general de curiosidad benévola –siempre que no se le deformen o desvirtúen sus seres queridos, sobre todo sus padres en cuanto fuentes de inspiración naturales de ese mimetismo congénito de la infancia–. La escuela puede ayudar a que se superen las barreras (reales o imaginarias) entre rasgos y visiones dispares, a condición de que dé lugar a experiencias positivas que sean extensibles a (perceptibles para) los padres. Desgraciadamente, el escasísimo nivel de participación de muchos progenitores en la vida de la comunidad educativa invita a cierta prevención a este respecto.

Resumen

Las migraciones son objeto de actuaciones político-administrativas en muchos niveles. Entre ellos, la administración estatal es de notoria relevancia con relación al régimen jurídico, es decir, el reconocimiento o la denegación, en su caso, de derechos de vario tipo; el papel de la Unión Europea queda limitado, de momento, esencialmente al intento de establecer una serie de principios comunes para las políticas migratorias de los socios europeos. En el otro extremo de la escala de niveles administrativos, los municipios son el ámbito de aplicación, o implementación, de muchas actuaciones y promotores de otras más. En este capítulo hemos centrado nuestra atención preferentemente en el nivel administrativo intermedio (el autonómico o regional), al considerar que tiene especial trascendencia respecto a la pregunta formulada en la introducción de este cuaderno (*¿cómo son atendidos?*).

Hemos podido comprobar que la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha comprometido firmemente con el objetivo de la integración social de los inmigrantes. Para conseguirlo, garantiza y fomenta el acceso de toda persona empadronada en Andalucía, independientemente de otras circunstancias, a la atención sanitaria y los servicios sociales básicos y, si es menor de edad, también el acceso a la educación obligatoria. Se trata de actuaciones de notable envergadura, máxime si consideramos que la población inmigrante está destinada a seguir creciendo en años venideros, como apuntan las previsiones disponibles. Por tanto, podría ser conveniente conocer las condiciones sociales necesarias y, en su caso, diseñar unas actuaciones adicionales aptas para consolidar a largo plazo el actualmente muy sólido respaldo ciudadano a esa incorporación de los inmigrantes a las principales políticas del bienestar.

Asimismo, es oportuno tener en cuenta que esas políticas, y singularmente la política educativa, podrían acabar siendo parcelas de igualdad relativa, frente a una realidad social circunstante marcada por una vinculación estrecha entre procedencia y posición social. En este contexto, cabe recordar que en nuestra economía regional el sector sumergido abarca una proporción notable de las actividades económicas, superior a la proporción correspondiente en la economía nacional, según los estudios disponibles.

Por este y otros motivos, no podemos descartar que las finalidades integradora y reguladora de la política migratoria, respectivamente, vayan generando contradicciones cada vez mayores no solo en el ámbito nacional, sino también en el regional.

El subtítulo de este cuaderno resalta la importancia de adoptar, en la reflexión acerca del fenómeno migratorio y su gestión, una perspectiva longitudinal. Siendo el futuro incierto, no pretendemos ciertamente adivinarlo, sino más bien resaltar la necesidad de comprobar la sostenibilidad de las tendencias actuales, teniendo en cuenta también la posible ambivalencia de sus efectos a medio plazo. Para ello, es sumamente ilustrativa la experiencia de aquellos países de nuestro entorno que tienen un historial más consolidado como tierra de acogida de la inmigración, como por ejemplo Francia, Holanda y Alemania, entre otros.

No podemos ahondar aquí en las especificidades de las políticas migratorias de todos esos países, ni mucho menos detallar su evolución a lo largo del tiempo. Colocándonos en un mayor nivel de abstracción, sin embargo, podemos discernir una serie de rasgos que diferencian a los mencionados países de nuestro entorno, en su conjunto, de la situación actual en España. Entre esas diferencias destacan la velocidad de crecimiento de la población inmigrante, por un lado, y la tasa de empleo de los inmigrantes asentados, por otro. Se trata de aspectos íntimamente relacionados entre ellos: el espectacular aumento de la inmigración con destino a España ha sido producto y catalizador de una igualmente espectacular expansión del mercado laboral; ese crecimiento de la población activa ha sido protagonizado en gran medida por inmigrantes, cuyas tasas de actividad y ocupación son muy elevadas. En los países de nuestro entorno, por otra parte, los mercados laborales –sobre todo, aquellos relativos a mano de obra poco cualificada– suelen estar estancados; las tasas de empleo de los inmigrantes suelen ser más bajas que las de los autóctonos; y la población inmigrante crece, si acaso, paulatinamente y por el cauce preferente de la reagrupación familiar.

Estos hechos remiten al impresionante proceso de desarrollo socioeconómico de la España democrática y, singularmente, a la aceleración del mismo a partir de la segunda mitad de los años 90 del siglo pasado, con unas tasas de crecimiento claramente superiores a las de casi todos los demás socios de la Unión Europea. No obstante, esos mismos hechos invitan a la prudencia a la hora de calibrar la sostenibilidad de las tendencias actuales; sin ir más lejos, recordemos que los antes citados países de nuestro entorno se convirtieron en sociedades de acogida de la inmigración, precisamente, durante épocas de mayor progresión. Puesto que es más que probable que, tarde o temprano, se produzca un «aterrizaje» de ambas tasas de crecimiento (el económico y el migratorio), la adopción de una perspectiva «desde el siglo XXI» invita a reflexionar sobre las condiciones necesarias para que ese aterrizaje pueda ser suave.

Los datos aportados en los cinco capítulos de este cuaderno sugieren que, a estos efectos, es prioritario recapacitar en lo que, a todas luces, se vislumbra como un dilema estratégico de primera magnitud. Nos referimos al hecho de que la plena integración social de los inmigrantes exige una equiparación real de las oportunidades laborales para la que la opinión pública no está, en estos momentos, preparada.

La opinión pública tiende a apreciar, como efecto positivo de la inmigración, sobre todo su aportación de mano de obra necesaria, es decir, su disponibilidad para desempeñar trabajos relativamente indeseables. Esa apreciación refleja, de manera bastante correcta, la situación empírica en estos primeros años del siglo XXI, pues, efectivamente, los inmigrantes se han insertado mayoritariamente en aquellos segmentos del mercado laboral con unas duras condiciones laborales y/o un escaso nivel de remuneración, fomentando así opciones de movilidad ocupacional ascendente para muchos autóctonos y una mayor creación de riqueza colectiva.

No obstante, es necesario tener en cuenta que el afán por alcanzar un mayor nivel de bienestar es consustancial con el propio hecho migratorio. Al ser un mejor nivel ocupacional el principal vehículo de movilidad social ascendente, muchos inmigrantes tendrán la aspiración de acceder, en cuanto alcancen un mayor arraigo en la sociedad de acogida, a puestos de trabajo más cualificados y, por tanto, mejor remunerados que los disponibles inicialmente. Esta suposición es aún más ineludible si consideramos que los inmigrantes cuentan, como hemos comprobado, con un nivel educativo no solo equiparable, sino hasta superior que el de los nativos.

Debido a las notorias dificultades a las que se enfrentan los inmigrantes a la hora de homologar sus titulaciones, el afán de mejora social tenderá en muchos casos a trasladarse a la generación de sus hijos y/o a buscar pautas que no dependan de dicho reconocimiento administrativo, incluyendo el autoempleo. Sin embargo, es difícil imaginar que el autoempleo pueda dar salida a las ambiciones de mejora social de la mayoría de la población inmigrante. Para conseguir una exitosa integración social a medio y largo plazo, será imprescindible que la estructura de oportunidades no excluya a los asalariados de procedencia inmigrante de los procesos de movilidad social ascendente.

Para la calidad de la convivencia en nuestra sociedad, será de importancia primordial reconocer, entre todos, la plena legitimidad de esas aspiraciones de mejora social. Sin embargo, el acceso de los inmigrantes a una movilidad ocupacional ascendente podría reducir el respaldo de la opinión pública a las políticas de integración, ya que la distribución igualitaria –independientemente de la

procedencia geográfica o étnica– de las oportunidades sociolaborales trasciende aquella concepción funcionalista del fenómeno migratorio que constituye, como veíamos, uno de los pilares de la opinión pública actual.

El futuro desarrollo del fenómeno migratorio y sus efectos para Andalucía podría depender, entre otros factores, de la habilidad de los poderes públicos para navegar entre los polos de ese dilema estratégico, más agudo si cabe en nuestra región que en otras partes de la geografía nacional, debido a la constitución del tejido productivo andaluz, la resultante estructura de las oportunidades laborales y unas alarmantes tasas de fracaso escolar entre los jóvenes autóctonos, entre otros factores.

En este contexto, será ilustrativo evocar la experiencia histórica de la emigración andaluza, destinada tanto a otras zonas de España como al exterior. Imaginemos el caso de una familia andaluza que decidió establecerse definitivamente en una ciudad extranjera. ¿Qué opinaríamos si a los hijos de esa familia, a pesar de obtener unas excelentes notas, se les cerrasen sistemáticamente las puertas de ingreso en las profesiones de nivel medio-alto y alto?

Si nos ceñimos a la experiencia de nuestro entorno europeo, no se trata de una película de ficción, sino más bien de un género clásico. Nuestra tarea colectiva, por tanto, consiste en saber evitar la reedición, con alguna década de desfase, de un script demasiado visto.

Citamos a continuación algunos de los títulos más recomendables para quienes deseen profundizar en su conocimiento del fenómeno migratorio en nuestro país y, específicamente, en Andalucía; incluimos también algunos trabajos que aportan una perspectiva comparativa. En absoluto se trata de una bibliografía siquiera mínimamente completa; indicaciones más exhaustivas se encuentran en los títulos referidos aquí.

AJA, E. y L. DÍEZ (coords.) (2005). *La regulación de la inmigración en Europa*. Fundación La Caixa, Barcelona.

AJA, E. y J. ARANGO (eds.) (2006). *Veinte años de inmigración en España. Perspectivas jurídica y sociológica [1985-2004]*. Fundación CIDOB, Barcelona.

AJA, E. y J. ARANGO (eds.) (2007). *Anuario de la inmigración en España [2006]*. Fundación CIDOB, Barcelona (en prensa).

ANDREO TUDELA, J.C. y L. GONZÁLEZ TAMARIT (coords.) (2006). *IV Seminario sobre la investigación de la inmigración extranjera en Andalucía*. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias (Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía), Sevilla.

APARICIO GÓMEZ, R. y A. TORNOS (2006). *Hijos de inmigrantes que se hacen adultos: marroquíes, dominicanos, peruanos*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Observatorio Permanente de la Inmigración), Madrid.

BONINO COVAS, C., J. ARAGÓN MEDINA y F. ROCHA SÁNCHEZ (2003). *Los planes de las Comunidades Autónomas para la integración social de las personas inmigrantes*. Confederación Sindical de Comisiones Obreras, Madrid.

CAMPO LADERO, M^o J. (2004). *Opiniones y actitudes de los españoles ante el fenómeno de la inmigración*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid.

DGCPM (2007). *Segundo Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009)*. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias (Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía), Sevilla (2^a ed.).

HIRSCHMAN, C., P. KASINITZ y J. DE WIND (eds.) (1999). *The Handbook of International Migration: The American Experience*. Russell Sage, New York.

IEA (2002). *Inmigración extranjera en Andalucía 1991-2001*. Instituto de Estadística de Andalucía, Sevilla.

IZQUIERDO, A. et al. (2003). *Inmigración: mercado de trabajo y protección social en España*. Consejo Económico y Social, Madrid.

NAVAS LUQUE, M., P. PUMARES FERNÁNDEZ, J. SÁNCHEZ MIRANDA et al. (2004). *Estrategias y actitudes de aculturación: la perspectiva de los inmigrantes y de los autóctonos en Almería*. Consejería de Gobernación (Junta de Andalucía), Sevilla.

PASCUAL DE SANS, À. (dir.) (2007). *Redes sociales de apoyo. La inserción de la población extranjera*. Fundación BBVA, Bilbao.

PÉREZ DÍAZ, V., B. ÁLVAREZ MIRANDA y C. GONZÁLEZ ENRÍQUEZ (2001). *España ante la Inmigración*. La Caixa, Barcelona.

PORTES, A., P. FERNÁNDEZ-KELLY y W. HALLER (2006). «La asimilación segmentada sobre el terreno: la nueva segunda generación al inicio de la vida adulta». *Migraciones* (19): 7-58.

PUMARES FERNÁNDEZ, P., A. GARCÍA COLL y Á. ASENSIO HITA (2006). *La movilidad laboral y geográfica de la población extranjera en España*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Observatorio Permanente de la Inmigración), Madrid.

PÉREZ YRUELA, M. y T. DESRUES (2006). *Opinión de los españoles en materia de xenofobia y racismo*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia), Madrid.

PÉREZ YRUELA, M. y S. RINKEN (2005). *La integración de los inmigrantes en la sociedad andaluza*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Colección Politeya), Madrid.

RINKEN, S. y A. HERRÓN MUSEUR (2004). «La situación residencial de la población inmigrante en Andalucía». *Revista Internacional de Sociología* (Tercera época) núm. 38: 101-125.

RINKEN, S. y M. PÉREZ YRUELA (2007). *Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración*. Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias (Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía), Sevilla.

TEIM (2004). *Atlas 2004 de la inmigración marroquí en España*. Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos, Madrid.

TRIANDAFYLLIDOU, A. y R. GROPAS (2007). *European Immigration. A sourcebook*. Ashgate, London (en prensa).

Guía básica de Internet

A continuación se indican algunas de las páginas Internet más útiles a la hora de recabar información fidedigna acerca del fenómeno migratorio en España y, específicamente, en Andalucía. El acceso a esos espacios digitales permitirá a cualquier persona interesada disponer de datos actualizados.

Instituto Nacional de Estadística

(www.ine.es)

Entre otros muchos productos estadísticos, el INE ofrece explotaciones pormenorizadas del Padrón municipal, de la Encuesta de la Población Activa y del Censo de Población y Viviendas. Asimismo, llegado el momento de su publicación, este espacio digital facilitará el acceso a los resultados de la Encuesta Nacional de Inmigrantes.

Instituto de Estadística de Andalucía

(www.juntadeandalucia.es/iea)

De entre los productos ofrecidos por este organismo, cabe destacar aquí el SIMA (Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía), un banco de datos con información detallada acerca de cada municipio andaluz, incluyendo el número de extranjeros empadronados.

Observatorio Permanente de la Inmigración (OPIM)

(http://extranjeros.mtas.es/es/general/ObservatorioPermanente_index.html)

El espacio digital del OPIM, perteneciente a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), difunde datos sobre el número de autorizaciones y tarjetas de residencia vigentes y el número de extranjeros afiliados en situación de Alta en la Seguridad Social española, por señalar solo dos productos de especial relevancia. Cada año publica un Anuario (accesible también, en formato PDF, a través de Internet) con desgloses pormenorizados de estos y muchos datos más. Asimismo, difunde boletines con explotaciones estadísticas sobre determinados aspectos temáticos.

Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM)

(www.juntadeandalucia.es.gobernacion)

El espacio digital de la Consejería de Gobernación (Junta de Andalucía) permite acceder a la oferta informativa del OPAM; esta incluye series longitudinales de algunos de los datos producidos por instituciones como el INE o el MTAS. Asimismo, esta página web ofrece acceso (en formato PDF) a muchas de las publicaciones promovidas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

